

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- Ayuntamiento de Colindres**
CVE-2011-1518 Aprobación definitiva del Reglamento del Centro de Día Municipal. Pág. 4127
- Ayuntamiento de Liérganes**
CVE-2011-1529 Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la nomenclatura y rotulación de las vías. Pág. 4135

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Consejería de Sanidad**
- CVE-2011-1596** Resolución por la que se hace público el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cardiología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de plazas ofertadas. Pág. 4140
- CVE-2011-1597** Resolución por la que se hace público el nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Neurocirugía de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de plaza ofertada. Pág. 4142
- CVE-2011-1598** Resolución por la que se hace público el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía General y del Aparato Digestivo de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria. y asignación de plazas ofertadas. Pág. 4143
- CVE-2011-1599** Resolución por la que se hace público el nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Pediatría de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de plaza ofertada. Pág. 4145
- CVE-2011-1600** Resolución por la que se hace público el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Torácica de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de plazas ofertadas. Pág. 4146
- CVE-2011-1602** Resolución por la que se hace público el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de plazas ofertadas. Pág. 4147
- CVE-2011-1604** Resolución por la que se hace público el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Endocrinología y Nutrición de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de plazas ofertadas. Pág. 4149
- CVE-2011-1605** Resolución por la que se hace público el nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de plazas ofertadas. Pág. 4151
- Ayuntamiento de Camargo**
CVE-2011-1550 Corrección de errores a anuncio publicado en BOC nº 21 de 1 de febrero 2011, de Resolución de 24 de enero de 2011 de revocación de delegación de la Alcaldía. Pág. 4153

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Ayuntamiento de Santoña	
CVE-2011-1471	Decreto de la Alcaldía de delegación de competencias. N.R.S. 374. Pág. 4154
Ayuntamiento de Soba	
CVE-2011-1472	Decreto de la Alcaldía de delegación de funciones. N.R.S. 037. Pág. 4155
Tribunal Superior de Justicia de Cantabria	
CVE-2011-1392	Acuerdo de nombramiento de juez de paz titular de Luena. Pág. 4156

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Justicia	
CVE-2011-1620	Orden PRE/4/2011, de 4 de febrero, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial. Pág. 4157
Consejería de Sanidad	
CVE-2011-1601	Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico Especialista en Informática de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 4160
CVE-2011-1603	Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Grupo Administrativo de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 4161
Ayuntamiento de Ampuero	
CVE-2011-1526	Lista provisional de admitidos y excluidos para la selección de dos contratados laborales temporales para la ludoteca municipal. Pág. 4162

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	
CVE-2011-1504	Relación de contratos menores aprobados en el cuarto trimestre de 2010. Pág. 4164
Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria	
CVE-2011-1500	Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de Dragado de mantenimiento de puertos de Cantabria. Campañas 2011-2014. Objeto 3/11. Pág. 4243
Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A.	
CVE-2011-1486	Anuncio de licitación para la realización conjunta de proyecto y obra de captación de agua y balsas de almacenamiento y sistema de innivación en la Estación de Alto Campoo. Etapa 1ª. Pág. 4245
Ayuntamiento de los Corrales de Buelna	
CVE-2011-1474	Anuncio procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Servicios de Limpieza de las dependencias municipales y de los Colegios Públicos del término municipal. Pág. 4248
CVE-2011-1475	Anuncio procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del bar-restaurante en el edificio público del Centro Social La Rasilla. Pág. 4250
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	
CVE-2011-1473	Adjudicación del contrato de suministro del resto de módulos/programas a medida y ultimar el sistema informático de Gestión Integrada Municipal. Expte. 60/96. Pág. 4253

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Ayuntamiento de Santander	
CVE-2011-1522	Anuncio de subasta para la adjudicación del contrato de concesión del local comercial nº 10 del antiguo Mercado del Este. Expte. 2/11. Pág. 4254
CVE-2011-1523	Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC nº 240 de 16 de diciembre 2010, de Anuncio de licitación del Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Red Semafórica y Mantenimiento y Explotación de la Sala de Control de Cámaras de Televisión. Expte.187/10. Pág. 4256
Junta Vecinal de Caviedes	
CVE-2011-1551	Aprobación y exposición pública de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares y anuncio de subasta para venta de aprovechamientos maderables del monte "El Calero". Pág. 4257

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Colindres	
CVE-2011-1527	Aprobación inicial de modificación de las bases de ejecución del presupuesto de 2011. Pág. 4260
Ayuntamiento de Santander	
CVE-2011-1675	Aprobación inicial del presupuesto general (integrado por el presupuesto del Ayuntamiento, del Instituto Municipal de Deportes y de las Empresas Municipales de la Plaza de Toros S.A., La Magdalena S.A., Santurban S.A. y Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander S.A.) para 2011. Pág. 4261

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad	
CVE-2011-1476	Notificación propuesta de resolución en expediente sancionador EP-126/10. Pág. 4262
CVE-2011-1482	Notificación de propuesta de resolución en expediente de denuncia EP-92/10. Pág. 4263
CVE-2011-1483	Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia M-128/2010. Pág. 4264
CVE-2011-1485	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Expte. M-28/2010. Pág. 4265
CVE-2011-1488	Notificación de propuesta de resolución en expediente de denuncia M-107/2010. Pág. 4266
CVE-2011-1491	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Expte. M-8/2010. Pág. 4267
Consejería de Sanidad	
CVE-2011-1437	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Expte. ASF 309-B-2. Pág. 4268
CVE-2011-1441	Notificación de resolución de expediente sancionador 61/10/SAN. Pág. 4269
Delegación del Gobierno en Cantabria	
CVE-2011-1404	Notificación de resolución de expediente sancionadores 1867/2010 y otros. Pág. 4273
Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Cantabria	
CVE-2011-1331	Notificación de resolución de percepción indebida de prestación por desempleo abonada en concepto de pago único. Expte. 39-11893-PU. Pág. 4275
CVE-2011-1334	Notificación de resolución desestimatoria de reclamación previa prestación por desempleo en su modalidad de pago único. Expte. 39-12282-PU. Pág. 4276
CVE-2011-1406	Notificación de resolución aprobatoria de prestación por desempleo en su modalidad de pago único. Expte. 39-12413-PU. Pág. 4277

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

- Ayuntamiento de Cabuérniga**
CVE-2011-1535 Aprobación, exposición pública del padrón de las tasas por suministro de Agua, Alcantarillado y Recogida de Basuras para el cuarto trimestre de 2010 y apertura del período de cobro. Pág. 4278
- Ayuntamiento de Camargo**
CVE-2011-1558 Notificación por comparecencia de expediente sancionador SEC/373/2010. Pág. 4279
CVE-2011-1559 Notificación por comparecencia de expediente sancionador SEC/370/2010. Pág. 4280
- Ayuntamiento de los Corrales de Buelna**
CVE-2011-1477 Notificación de acuerdos de incoación de expedientes sancionadores 25/TR y otros. Pág. 4281
- Ayuntamiento de Rionansa**
CVE-2011-1400 Aprobación, exposición pública del padrón de contribuyentes de la tasa por suministro de agua, recogida de basura domiciliaria y derechos de enganche a la red general de agua del tercer trimestre de 2010. Pág. 4284

4.4. OTROS

- Consejería de Empleo y Bienestar Social**
CVE-2011-1495 Notificación de requerimiento de acreditación de representación en expediente sancionador 150/2010. Pág. 4285
- Consejería de Sanidad**
CVE-2011-1439 Notificación de resolución de recurso de alzada. Expte. sancionador 02/09/SAN. Pág. 4286
- Delegación del Gobierno en Cantabria**
CVE-2011-1525 Citación para notificación de resolución de recurso en expediente sancionador 74/2010. Pág. 4289

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria S.A.**
CVE-2011-1520 Programa de ayudas de apoyo a creación de unidades agrupadas de exportación (U.A.E.) 2011. Pág. 4290
CVE-2011-1521 Programas de ayudas para la incorporación de profesionales en comercio exterior a Pymes de Cantabria 2011. Pág. 4292

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- Ayuntamiento de Bárcena de Cicero**
CVE-2011-1195 Información pública de solicitud de autorización de obras en vivienda sita en la finca El Cagigal. Pág. 4294
- Ayuntamiento de Cartes**
CVE-2010-18374 Concesión de licencia de primera ocupación en c/ La Fuente, 3B, puertas 1 a 6. Pág. 4295
- Ayuntamiento de Medio Cudeyo**
CVE-2011-1291 Información pública de solicitud de autorización para adecuación del Monumento al Indiano como centro remitidor de televisión. Pág. 4296
- Ayuntamiento de Piélagos**
CVE-2011-1416 Información pública de solicitud de legalización urbanística en Quijano. Pág. 4297

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Ayuntamiento de Santander
CVE-2011-1140 Concesión de licencia de primera ocupación en el expediente de obra mayor 161-06. Pág. 4298

Ayuntamiento de Soba
CVE-2011-1314 Información pública de solicitud de autorización para ampliación de estabulación de vacuno en Aja-San Pedro. Pág. 4299

Ayuntamiento de Suances
CVE-2011-1560 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del sector S.U.P. VI de Suances. Expte. 186/08. Pág. 4300

Ayuntamiento de Torrelavega
CVE-2011-1554 Notificación de resolución de alcaldía 2010004481 sobre modificación de proyecto "Refuerzo estructural en edificio sito en c/ José Posada Herrera 4, 6 y 8 y Lasaga Larreta 17". Pág. 4301

7.4.PARTICULARES

Particulares
CVE-2011-1389 Información pública de extravío de título de Capataz Forestal. Pág. 4302

Particulares
CVE-2011-1552 Información pública de extravío del título de Bachiller. Pág. 4303

7.5.VARIOS

Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico
CVE-2011-1512 Resolución de 28 de enero de 2011, de autorización como Organismo de Verificación de Control Metrológico. Expte. 06-OV-0005. Pág. 4304

Autoridad Portuaria de Santander
CVE-2011-1444 Notificación de resolución sobre requerimiento de retirada de embarcación. P-Embarcaciones-ID 16041. Pág. 4306

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo
CVE-2011-1405 Notificación por comparecencia. N.R.S. 201. Pág. 4307
CVE-2011-1407 Notificación por comparecencia. N.R.S. 207. Pág. 4308

Ayuntamiento de Camargo
CVE-2011-1561 Notificación de caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 817. Pág. 4309
CVE-2011-1562 Notificación de requerimiento sobre inscripción padronal. N.R.S. 850. Pág. 4310

Ayuntamiento de los Corrales de Buelna
CVE-2011-1536 Notificación de expediente de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 286. Pág. 4311

Ayuntamiento de Piélagos
CVE-2011-1528 Información pública de solicitud de licencia de actividad de restaurante en Oruña. Pág. 4313

Ayuntamiento de Santander
CVE-2011-1510 Convocatoria de proyectos para la elección de candidatos para el programa europeo de intercambio de empresarios y emprendedores Erasmus Jóvenes Emprendedores. Pág. 4314

Ayuntamiento de Santoña
CVE-2011-1136 Información pública del expediente de comprobación ambiental para la actividad de restaurante-cafetería en Rentería Reyes, 14. Pág. 4331
CVE-2011-1284 Información pública de solicitud para instalación de garaje comunitario en Unidad de Actuación AA.17. Pág. 4332

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

CVE-2011-1513	Ayuntamiento de Torrelavega Información pública de solicitud de licencia de actividad de empresa de suministros industriales y taller de montaje. Expte. 18/10.	Pág. 4333
----------------------	---	-----------

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

CVE-2011-1403	Tribunal Superior de Justicia de Cantabria Calendario del Servicio de Guardia en los Juzgados de Instrucción de Cantabria durante el año 2011.	Pág. 4334
CVE-2011-1489	Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de despido objetivo individual 0002024/2010.	Pág. 4336
CVE-2011-1490	Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 0000050/2011.	Pág. 4337
CVE-2011-1492	Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 0000725/2010.	Pág. 4338
CVE-2011-1419	Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 0000673/2010.	Pág. 4339
CVE-2011-1420	Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000253/2010.	Pág. 4340
CVE-2011-1422	Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 0000661/2010.	Pág. 4341
CVE-2011-1493	Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 0002005/2010.	Pág. 4342
CVE-2011-1415	Juzgado de lo Social Nº 9 de Bilbao Notificación de sentencia en autos 1020/10.	Pág. 4343
CVE-2011-1494	Juzgado de lo Social Nº 4 de Oviedo Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 0000423/2010.	Pág. 4344
CVE-2011-1397	Juzgado de Primera Instancia Nº 7 de Santander Notificación de sentencia 14/2011 en procedimiento ordinario 39/2010.	Pág. 4345
CVE-2011-1460	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de San Vicente de la Barquera Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 622/2009.	Pág. 4346

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2011-1518 *Aprobación definitiva del Reglamento del Centro de Día Municipal.*

El Pleno del Ayuntamiento de Colindres, en sesión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2010 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Centro de Día municipal. El presente anuncio se publicó en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria número 242 de fecha 20 de diciembre de 2010.

Transcurrido el período de exposición de treinta días hábiles a partir de la inserción de dicho anuncio en el BOC, no se ha presentado reclamación u observación alguna, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a definitivo el acuerdo inicialmente aprobado, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la referida Ordenanza:

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Exposición de motivos.

La Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales, tiene por objeto la regulación general de todas las acciones que permitan hacer efectivo el derecho de la ciudadanía de Cantabria a la Protección social, así como la ordenación, organización y desarrollo, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, de un sistema público e integrado de servicios sociales, siendo objetivos de dicha ley los siguientes:

- a. Promover y garantizar el derecho de la ciudadanía a la protección por los servicios sociales.
- b. Ordenar y estructurar el conjunto de recursos, actividades, prestaciones y equipamientos públicos, orientados a la satisfacción de las necesidades básicas y al pleno desarrollo de las personas.
- c. Fomentar la coordinación de las actuaciones públicas en materia de servicios sociales con el resto de las áreas de la gestión administrativa, así como con todas aquellas actuaciones y recursos de la iniciativa social.
- d. Establecer el marco normativo básico a que deben atenderse las actuaciones públicas y privadas en materia de servicios sociales, sin perjuicio de la restante normativa que les resulte de aplicación.

La Orden EMP/68/2008, de 27 de agosto, por la que se regula los requisitos materiales y funcionales de los centros de servicios sociales especializados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en su capítulo V (requisitos funcionales generales), en el artículo 55 (reglamento de régimen interior), dice que el Reglamento será elaborado por el Centro y aprobado por la dirección general competente en materia de servicios sociales.

Artículo 1.- Objeto.

Es objeto del presente Reglamento regular el régimen y funcionamiento interno del Centro de Día de mayores del Ayuntamiento de Colindres. El Centro de Día es de titularidad municipal, sin menoscabo de que la gestión del mismo será llevada a cabo por aquella entidad gestora que el Ayuntamiento designe mediante la correspondiente licitación, en las condiciones que a estos efectos se establezcan.

CVE-2011-1518

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Artículo 2.- Concepto.

Los Servicios de Estancias Diurnas (S.E.D.) son servicios de carácter socio-sanitarios y de apoyo familiar que ofrecen durante el día, atención a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales de personas mayores afectadas por diferentes grados de dependencia, promoviendo su autonomía y la permanencia en su entorno habitual de vida, así como a sus parejas o cónyuges, o titulares de una pensión por invalidez, salvo excepciones de urgencia social (personas carentes de habilidades de relación, sin hábitos higiénicos y saludables) o trastornos conductuales graves que alteren gravemente las sesiones (enfermedades mentales), o personas que necesiten atención y cuidados médicos constantes (demencias seniles graves, etc.) sin menoscabo de que sea posterior al ingreso en el centro y se considerará que no es el recurso idóneo para esa persona tanto por parte de los profesionales que lo atienden como del equipamiento del Centro de Día.

Artículo 3.- Objetivo.

El objetivo del Centro de Día para mayores es favorecer unas condiciones de vida dignas entre las personas mayores dependientes, facilitando la continuidad en sus modos de vida y el logro de un mayor nivel de autonomía.

Artículo 4.- Fines.

Las finalidades que se buscan obtener con el Servicio de Estancias Diurnas con las siguientes:

- a. Recuperar y/o mantener el máximo grado de autonomía personal que permitan sus potencialidades.
- b. Prevenir el incremento de la dependencia mediante intervenciones rehabilitadoras y terapéuticas.
- c. Ofrecer un marco adecuado donde pueda desarrollar relaciones y actividades sociales gratificantes.
- d. Evitar institucionalizaciones innecesarias y no deseadas.
- e. Facilitar la permanencia de las personas dependientes en su entorno habitual.
- f. Mejorar o mantener el nivel de salud de los usuarios a través del control y seguimiento de sus enfermedades y deterioros.
- g. Facilitar la realización de las actividades básicas de su vida cotidiana, ofreciéndoles las ayudas necesarias.
- h. Ofrecer apoyo social asistencial a las familias que realizan el esfuerzo de mantener en su medio a las personas mayores discapacitadas.
- i. Prevenir los conflictos que se producen en el entorno familiar al intentar compaginar la permanencia del anciano en el domicilio con los actuales modos y espacios vitales.
- j. Dotar a los familiares de las habilidades necesarias para la realización de las tareas de cuidado.

Artículo 5.- Cartera de Servicios: Servicios y prestaciones.

1.- Atención Sanitaria.

La atención sanitaria se basa en proporcionar asistencia integral a las múltiples patologías que se presenten, establecer revisiones médicas periódicas, proporcionar un racional uso de medicamentos y combatir la tendencia a la incapacitación progresiva.

2.- Servicio de Alimentación y Nutrición.

Las actuaciones de este Servicio serán proporcionar desayuno, comida y merienda elaborando dietas especiales, control dietético y calórico de los alimentos, supervisión de aspectos

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

relacionados con la higiene y manipulación de los alimentos; consejo e información nutricional a los usuarios y familiares para continuar el tipo de dieta en el domicilio, entre otras.

3.- Gimnasia de Mantenimiento y Fisioterapia.

Es un programa que, por medio de la actividad física controlada, pretende disminuir el deterioro funcional que se va produciendo con la edad, proporcionando a los usuarios del Centro de Día cambios favorables en el estado emocional y de relación, aumentando con ello sus niveles de autonomía e independencia personal.

Este servicio será programado, dirigido y controlado por el fisioterapeuta, que diseñará la actividad terapéutica en función del estado físico, el estado mental y la colaboración del paciente, siendo siempre ejercicios tranquilos, personalizados y progresivos y a realizar en sesiones cortas en función de las condiciones generales del usuario.

4.- Servicio de Higiene Personal.

Incide en los hábitos higiénicos de la persona mayor mejorándolos y formando tanto al anciano como a su familia en la importancia del aseo personal y en el cuidado higiénico como forma de autopercepción saludable.

Las actuaciones que lleva a cabo el personal de salud en las salas de aseo personal son: baño, lavado de manos, lavado de dientes, uso adecuado de vestimenta, etc., indicando al mismo tiempo como realizar el aseo, qué productos usar y de qué forma efectuar estas actividades. Al menos, una vez a la semana, se realizará aseo completo en el mismo centro.

5.- Atención Psicológica.

Este servicio pretende, entre otras cosas, favorecer el ajuste y adaptación del usuario al centro a su ingreso, para lo que se realizará una evaluación de su nivel de funcionamiento afectivo y cognitivo.

Entre las actuaciones a desarrollar se encontrarían la estimulación intelectual y social para frenar el posible deterioro cognitivo que se produce como consecuencia de la edad, el tratamiento de estados depresivos y ansiosos, el aprendizaje de habilidades de negociación y conflicto ante problemas que se plantean en el centro o en el hogar, la creación de un buen clima de relación entre los usuarios, asesoramiento familiar sobre cómo actuar ante comportamientos difíciles de la persona mayor, etc.

6.- Atención Social.

Entre los programas sociales que se desarrollarán en el centro podemos encontrar:

- Programas de apoyo al ingreso y adaptación del usuario a la vida del centro.
- Programa de apoyo y orientación a familiares, de cara a ayudar a ésta en la atención adecuada de la persona mayor y resolver problemáticas que puedan surgir.
- Programas de participación comunitaria promoviendo las actuaciones del voluntariado y la utilización de dispositivos complementarios al centro;
- Programas de inserción social orientados a mantener o favorecer la integración del usuario en su medio habitual durante su estancia en el centro o a su cese o derivación a otro dispositivo.

7.- Terapia Ocupacional.

Pretende atenuar, en la medida de lo posible, el deterioro psicofísico que se va produciendo con el paso de los años, así como favorecer y mantener el mayor tiempo posible la independencia de las personas mayores en los distintos aspectos de la vida cotidiana.

Se programan diferentes actividades en función del estado físico, anímico y médico de los usuarios. Entre estas podemos enumerar: Mejora de las Actividades de la Vida Diaria (movili-

CVE-2011-1518

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

dad, aseo personal, vestido, alimentación...); Terapia Recreativa (diferentes actividades lúdicas de carácter terapéutico); Terapia Funcional (recuperaciones físicas), Ergoterapia o Laborterapia (aprendizaje de una labor determinada); Terapia Ocupacional de Sostén (mantenimiento de la persona mayor dentro de su realidad, informándole y situándole en el momento actual); Psicomotricidad (desarrollo de las facultades físicas y cognitivas mediante el movimiento); Terapia Cognitiva (mantenimiento de las funciones mentales); Tratamiento de los movimientos anormales (Parkinson, temblores, etc.).

8.- Servicio de Apoyo e Intervención con Familias.

Pretende:

- Ofrecer los medios necesarios para que las personas que atienden al mayor en su domicilio sean capaces de realizar el cuidado que éste precisa, centrando esfuerzos en dotarles de los instrumentos (resolución de problemas, toma de decisiones, habilidades de afrontamiento) que les permitan cumplir satisfactoriamente las funciones de sustento, higiene, administración de medicamentos, etc.

- Proporcionar apoyo emocional para asumir el impacto psicológico que supone en muchos casos cuidar y atender a una persona mayor dependiente, sobre todo en aquellas situaciones en las que aparecen elementos depresivos, ansiosos, desmotivación o culpabilización.

- Formar a la familia en temas relacionados con la atención a estas personas: enfermedades y discapacidad (características, evolución y pronóstico), actuaciones necesarias ante cambios de carácter de las personas mayores, comportamientos adecuados ante situaciones problemáticas y difíciles que se puedan presentar, relaciones familiares y comunicación, entre otros.

9.- Servicio de Transporte.

Este servicio proporciona transporte adaptado para los usuarios. La admisión en el Servicio de Estancia Diurna incluye la concesión del Servicio de Transporte.

Si el usuario tiene concedido el servicio de transporte, adquiere el compromiso de acudir, a la hora que se le haya indicado a la parada correspondiente a la ruta establecida al efecto.

El servicio de transporte no incluye los desplazamientos entre el domicilio del usuario y la parada del vehículo, si así lo requiriese por dificultad en el acceso del autobús hasta dicho domicilio. Si el usuario precisa ayuda para realizar dichos desplazamientos, deberá comprometerse la persona que lo tenga a su cuidado a garantizar que recibirá dicha ayuda y a comunicar quién se la prestará.

Si al efectuar la parada, la persona responsable del cuidado del usuario no está presente, el usuario volverá al centro en el autobús, realizándose la llamada a los familiares para que le recoja.

Si el interesado no ha solicitado el servicio de transporte, o no le ha sido concedido, éste deberá acceder al centro por sus propios medios, no teniendo el Ayuntamiento obligación alguna en cuanto a su desplazamiento.

Artículo 6.- Normas de Funcionamiento.

1.- Horario.

El Servicio de Estancias Diurnas se presta todos los días laborables del año en el siguiente horario: el centro permanecerá abierto de lunes a viernes en horario de 8,30 a 17,30 horas, siendo el horario de los servicios que se prestan de 9.00 a 17. 00 horas.

Los sábados, domingos y festivos del calendario laboral, el centro permanecerá cerrado.

2.- Transporte.

El Servicio de transporte se presta diariamente, estableciéndose varias rutas en función del domicilio de los usuarios que asisten al Centro.

CVE-2011-1518

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

El sistema de cobro será por separado en función de la concertación por el usuario con el centro de día, de acuerdo con los precios vigentes, excepto las plazas concertadas con el Gobierno de Cantabria.

3.- Servicios.

a. Los Servicios de Atención Psicológica, Atención Social y Fisioterapia se prestarán en días puntuales marcados por la entidad gestora del centro durante la semana.

b. La Atención Sanitaria se prestará diariamente.

c. El Servicio de Terapia Ocupacional se presta de lunes a viernes en horario de mañana y tarde.

d. El Servicio de Atención directa con usuarios se realiza ininterrumpidamente por las auxiliares de geriatría durante el horario que permanece abierto el centro.

4.- Alimentación.

El Servicio de Alimentación se presta todos los días:

— Desayuno.

— Media mañana (Especial Diabéticos).

— Comida:

— 1º turno para personas que precisen de asistencia para su alimentación (asistidos).

— 2º turno para el resto de usuarios.

— Merienda.

El importe del servicio de Alimentación y Nutrición será facturado por separado según los servicios previamente concertados por el usuario con el centro de acuerdo con los precios vigentes, excepto las plazas concertadas con el Gobierno de Cantabria.

No se aceptarán alimentos que no sean los servidos por el servicio de catering o por los profesionales.

Relativa a los servicios de:

— Servicio de Podología: El Centro dispone de un servicio de podología que atiende previa cita en recepción. A petición propia de los familiares

— Servicio de Peluquería: El Centro dispone de un servicio de peluquería que atiende previa cita en la propia peluquería a petición propia de los familiares.

— Periódicos del día: Los periódicos del día que facilita el Centro se leerán en los espacios comunes y se depositarán en recepción, tras su lectura. No podrán sacarse del Centro.

Artículo 7.- Sistema de participación de los usuarios y familiares en el Funcionamiento del Centro.

El equipo técnico elaborará el programa individual de atención de cada usuario, así como el programa de actividades del Centro tomando en consideración las sugerencias y aportaciones que para la planificación de objetivos y actividades que aporte el usuario y sus familiares.

A tal efecto, se establecerán reuniones periódicas a las que se convocará a usuarios y familiares, y se creará un sistema de reclamaciones y sugerencias en el que cualquier familiar directo, cuidador principal, o usuario, en el caso de mantener capacidad para ello, podrá dirigirse verbalmente en las reuniones o bien por escrito en cualquier momento, indicando:

— Nombre y apellidos.

— Reclamación y sugerencias.

Dichas reuniones se celebrarán como mínimo una vez a principios de año. Se convocarán con antelación suficiente para que puedan recibirse y, en su caso, incorporar las correspondientes sugerencias.

Artículo 8.- Precio del Servicio y Sistema de Cobro.

El Gobierno de Cantabria fija el precio de plaza por día en 33,24 euros vigente hoy en día en el Convenio con las Entidades Gestoras.

CVE-2011-1518

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Así mismo, las plazas en el ámbito privado se fijarán por parte del Ayuntamiento y la Entidad Gestora en un límite entre 30 y 35 euros por plaza y día.

Estos precios podrán ser modificados según la carestía de la vida. El sistema de cobro se dará a conocer por la Entidad Gestora a todos los usuarios del Centro, facilitándoles la información oportuna.

Artículo 9.- Asistencia al Centro y Ausencias de los Usuarios.

Respecto a las asistencias, el usuario del Servicio de Estancia Diurna adquiere el compromiso de asistir al mismo, en el horario y días establecidos al efecto por sus propios medios, y/o a través del servicio de transporte si se le ha concedido. Se consideran ausencias justificadas las siguientes:

- Enfermedad del interesado, que impida el normal funcionamiento de las actividades básicas de la vida diaria.
- Asistencia a consulta médica.
- Enfermedad del cuidador que impida la adecuada preparación del usuario para su asistencia al servicio.
- Vacaciones, que deberán ser comunicadas con antelación y que no podrán exceder de 60 días al año.
- Cualquier otra circunstancia justificada que pueda alterar de forma importante la dinámica habitual del usuario o su familia.

Los usuarios adquieren el compromiso de comunicar al centro sus ausencias de la siguiente manera:

- Cuando la ausencia se deba a motivos de salud del usuario o de la persona responsable que se ocupe de él, la notificación podrá realizarse de forma verbal, siempre que su duración se presuma de 1 ó 2 días. Si es superior se notificará por escrito.
- Cuando la ausencia se refiera al disfrute de un período de vacaciones, deberá solicitarse mediante escrito a la dirección del centro con una antelación mínima de 48 horas.

Artículo 10.- Comunicaciones Obligatorias de Usuarios y Familiares.

El usuario del Servicio de Estancias Diurnas y los familiares comunicarán al Centro, en el momento del ingreso, y en todos los casos y de forma inmediata cualquier informe o cambio en su tratamiento médico, normas dietéticas, de higiene, etc., que le hayan sido prescritas por el facultativo que le atiende en el Sistema General de Sanidad.

Igualmente, deberán comunicar cualquier cambio que se produzca en su situación socio-familiar.

Artículo 11.- Régimen de Visitas.

Respecto a las visitas que los usuarios puedan recibir en el centro, las normas a seguir son las siguientes:

- Se evitarán las visitas en horario de comedor.
- Las visitas se dirigirán a recepción para que avise a los profesionales y al usuario, a fin de mantener el adecuado orden.
- Se deberá respetar el horario de terapias, para no dificultar el funcionamiento de la programación individual del usuario.
- Se considera recomendable que las visitas sean anunciadas al centro con antelación.

Artículo 12.- Procedimientos de recogida y resolución de quejas, reclamaciones y sugerencias de las personas usuarias.

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Las personas usuarias del centro de día de Colindres, sin perjuicio de lo establecido en el anterior artículo 7, podrán formular las quejas, reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, mediante los siguientes medios:

Bien a través del correspondiente Buzón de quejas, reclamaciones y sugerencias que estará a su disposición en la entrada del centro.

De forma directa, entregando la queja, reclamación o sugerencias en las oficinas administrativas del Centro del Día.

Las reclamaciones, sugerencias o quejas serán remitidas a la Dirección del centro, debiendo ponerse en conocimiento del ayuntamiento a través de la Concejalía de Servicios Sociales, y se resolverán previa consideración de la Dirección del Centro y del ayuntamiento. En todo caso, anualmente deberá remitirse memoria de aquéllas al ayuntamiento de Colindres y a la Dirección General de Políticas Sociales.

Artículo 13.- Normas relativas a las medidas de seguridad y normativa legal.

Prohibición de fumar: Según la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, está terminantemente prohibido fumar dentro del Centro Social.

Plan de Emergencias/Plan de autoprotección: Habrán de cumplirse rigurosamente las indicaciones del Plan de Protección Personal en caso de incendios. La persona responsable del centro se ocupará de que dicho Plan sea conocido por toda aquella persona a quien pueda afectar.

Artículo 14.- Responsabilidad municipal.

La responsabilidad municipal en la prestación del servicio se circunscribe solamente al contrato firmado entre el Ayuntamiento de Colindres y la Entidad Gestora que se haga cargo de prestar sus servicios en el Centro de Día. La entidad gestora deberá contar en todo momento con el correspondiente seguro de responsabilidad civil de conformidad con el contrato suscrito entre las partes.

Artículo 15.- Causas de pérdida de la condición de usuario.

Sin perjuicio de las conductas que puedan ser consideradas incluidas en la sintomatología de la enfermedad del usuario, los usuarios o familiares que, por acción y omisión, causen alteraciones en el Centro, perturben el régimen de convivencia del mismo, falten al respeto a los demás usuarios, familiares o personas que, por cualquier motivo se encuentren allí, serán responsables de los daños y perjuicios causados, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueden incurrir y que les sea exigida ante los Juzgados y Tribunales competentes.

1.- Faltas leves, graves o muy graves.

a. Son faltas leves:

- La falta de respeto a los usuarios del Centro o familiares y personas que se encuentren en él por motivos justificados.
- El descuido o negligencia en el uso de las instalaciones enseres y mobiliario del Centro.
- Promover y originar altercados violentos.
- Entorpecer las actividades que se desarrollen.

b. Son faltas graves:

- La reiteración de faltas leves, previamente sancionadas, durante un plazo de seis meses.
- El menosprecio manifiesto y las injurias o calumnias respecto a las personas que se encuentren en el Centro.
- Producir daños graves, intencionados o por negligencia inexcusable, en las instalaciones, mobiliario o enseres del Centro.

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

- Realizar actividades con fines lucrativos.
- Actuar fraudulentamente en perjuicio del Centro y de los demás usuarios.
- c. Son faltas muy graves:
 - La reiteración de faltas graves, debidamente sancionadas, entendiéndose por tal la acumulación de dos o más en el intervalo de tres meses.
 - Las agresiones físicas a las personas que se encuentren en el Centro de Día.

2.- Sanciones.

Las faltas anteriormente mencionadas se castigarán con las sanciones siguientes:

a. Faltas leves:

- Amonestación verbal privada.
- Amonestación individual por escrito.

b. Faltas graves:

- Prohibición de acceso al Centro por un período no superior a 3 meses.

c. Faltas muy graves:

- Prohibición de acceso al centro por un período de entre 3 meses y 1 año.
- Pérdida definitiva de la condición de usuario.

Consideraciones para el reingreso.

Tras la suspensión de plaza motivada por la acumulación de sanciones, su reingreso vendrá determinado por el índice de ocupación efectiva que en cada momento presente el centro.

Disposición Final

El presente Reglamento entrará en vigor una vez transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el art. 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Colindres, 1 de febrero de 2011.

El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

2011/1518

CVE-2011-1518

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2011-1529 *Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la nomenclatura y rotulación de las vías.*

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Liérganes en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2010, relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Nomenclatura y Rotulación de las Vías del Municipio de Liérganes, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 241 de 17 de diciembre de 2010, y en el tablón de edictos municipal y no habiéndose presentado ninguna reclamación, ni sugerencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, queda elevado a definitivo el acuerdo hasta la fecha provisional procediéndose a renglón seguido a la publicación del acuerdo de aprobación y al texto de la referida Ordenanza por imperativo del artículo 70.2 de la citada Ley 7/1985.

Contra el acuerdo de aprobación provisional, elevado a definitivo, de la referida Ordenanza podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.C., en la forma y plazos que se establecen en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Liérganes, 28 de enero de 2011.

El alcalde,

Ángel Bordas García.

Don Fco. Javier Burgués Aparicio, secretario del Ayuntamiento de Liérganes, Cantabria,

CERTIFICA

Que el Pleno Ayuntamiento de Liérganes, en sesión ordinaria celebrada el 9 de diciembre de 2010, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe literalmente a continuación:

“5º.- Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la Nomenclatura y Rotulación de las Vías del Municipio de Liérganes.

Se da cuenta de la Ordenanza elaborada para regular el Callejero Municipal de Liérganes. Asimismo se responde por la Alcaldía a las cuestiones planteadas sobre cuando se va a aprobar el callejero que se está confeccionando en colaboración con la Asociación para el desarrollo de la Comarca del Pas, Pisueña y Miera y que se aprobará en un pleno próximo. Tras el debate y considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de callejero municipal.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de Liérganes, de Ordenanza municipal reguladora de callejero municipal.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación, y por unanimidad de los once miembros presentes en la sesión del total de once miembros que componen la Corporación,

CVE-2011-1529

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

ACUERDA

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de Callejero Municipal, en los términos en que figura en el expediente.

2º.- Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

3º.- Facultar al alcalde, don Ángel Bordas García, para la firma de cuantos documentos sean precisos para el perfeccionamiento del presente acuerdo.

Y para que así conste y se una a la exposición del texto íntegro de la Ordenanza, se expide la presente, con el visto bueno y por orden del señor alcalde.

Liérganes, 28 de enero de 2011.

Vº Bº el alcalde,

Ángel Bordas García.

El secretario,

Fco. Javier Burgués Aparicio.

ANEXO I

ORDENANZA REGULADORA DE LA NOMENCLATURA Y ROTULACIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE LIÉRGANES

Artículo 1.- Objeto.

El objeto de la presente Ordenanza es regular la rotulación, la nominación y la modificación, en su caso, de las denominaciones de las vías públicas del término municipal de Liérganes, así como la numeración de las viviendas, locales y cualquier otro edificio del municipio.

Artículo 2.- Fundamento legal.

La presente Ordenanza tiene su fundamento legal en el artículo 75 del R.D. 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el que se establece como obligación del Ayuntamiento el mantener actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios.

En lo previsto en esta ordenanza se cumplirá lo establecido en la citada Legislación de Régimen Local y en las normas sobre el Padrón Municipal de habitantes.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación.

Las disposiciones de la presente Ordenanza serán de aplicación en todo el término municipal de Liérganes.

Artículo 4.- Nombre de las vías públicas.

El nombre de las vías del municipio debe adaptarse a las siguientes normas:

CVE-2011-1529

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

— Toda plaza, calle, paseo, es decir, cualquier tipo de vía de este término municipal será designada por un nombre aprobado por el Pleno del Ayuntamiento. El nombre deberá ser adecuado y no podrá ir en contra de la Ley ni de las buenas costumbres.

— Con carácter general, deberá respetarse la denominación originaria de la nomenclatura de las vías públicas.

— Los nombres de las vías deberán tener un carácter homogéneo, es decir, las vías de una misma zona deberán tener nombres similares.

— Los nombres pueden ser personales. Así, se puede dedicar el nombre de una calle a personas en vida, aunque se considerará una excepción a la regla general, que consiste en dedicar los nombres de las calles a personas fallecidas.

— Dentro de un municipio no puede haber dos vías urbanas con el mismo nombre, salvo que se distingan por el tipo de vía o por pertenecer a distintos núcleos de población del Municipio.

Artículo 5.- Preferencias para denominar una vía pública.

Tendrán preferencia para que una vía pública sea denominada con su nombre (si son nombres personales), los hijos predilectos, los hijos adoptivos, los hijos meritísimos y los concejales honorarios del Municipio (o cualquier otro título que sea concedido por el Ayuntamiento para galardonar méritos excepcionales contraídos con el Municipio).

Se podrá conceder la dedicatoria de una vía pública:

— A personas fallecidas.

— Excepcionalmente, a personas con vida que por concurrir circunstancias especiales hacen recomendable la dedicación de una calle, paseo, plaza, etc.

Artículo 6.- Procedimiento.

El procedimiento para dar nombre a una vía pública es el siguiente (el procedimiento será el mismo con independencia de si es una vía que ya contaba con nombre o a la que se quiere dar nombre por ser de nueva construcción):

A) El inicio del procedimiento puede ser de oficio o a instancia de parte. Cualquier persona empadronada en el Municipio puede solicitar el cambio de denominación de una vía pública (al objeto de dedicar esa vía a una persona con renombre y de importancia para el municipio) o solicitar que a una vía se le ponga un nombre determinado.

B) La solicitud o cambio de denominación contendrá al menos los siguientes datos:

— Nombre del solicitante.

— Domicilio.

— Vía pública para la que se solicita el cambio de nombre o denominación.

— Propuesta de denominación de la vía pública.

— Causas por las que se propone el cambio o que justifican poner ese nombre a esa vía pública, (causas históricas, culturales...).

— El Ayuntamiento solicitará los informes procedentes.

— La propuesta se llevará al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

— El acuerdo de cambio de denominación de una vía pública será notificado a los interesados, a las Administraciones, y al resto de entidades afectadas.

Artículo 7.- Numeración de las vías públicas.

La numeración de los edificios, viviendas, locales. .. será competencia del alcalde, con independencia de las delegaciones que se puedan realizar.

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

La numeración de las casas, bloques de pisos y demás edificios sitos en las vías públicas del Municipio comenzarán a numerarse desde el punto más cercano a la vía principal de acceso al municipio (debemos entender por principio de la vía el extremo o acceso al centro o lugar más típico de la población), de tal manera que los edificios cuya ubicación sea más cercana a dicha vía tendrán una numeración menor. A la hora de numerar se tendrán en cuenta los solares, para saltar los números que se estimen oportunos (dependerá del tamaño del solar y de los edificios que se estime se pueden construir en el mismo).

Quedarán sin identificar las entradas accesorias o bajos, como tiendas, garajes, dependencias agrícolas, bodegas y otras, las cuales se entienden que tienen el mismo número que la entrada principal que le corresponde.

Sin embargo, si en una vía urbana existen laterales o traseras de edificios ya numerados en otras vías, como tiendas, garajes u otros, cuyo único acceso sea por dicho lateral o trasera, se numerará el edificio, teniendo dicho número el carácter de accesorio.

Si por la construcción de nuevos edificios u otras causas existan duplicados se añadirá una letra A, B, C. .. al número común.

Los números pares se colocarán a mano derecha de las calles, mientras que los números impares se colocarán a mano izquierda, en este caso este método se ha aplicado a los barrios de: Calle Parayón, Paseo de Velasco, Paseo del Hombre Pez, Calle San Martín, Barrio Puente Romano, Barrio La Vega, Barrio Los Prados, Barrio Rubalcaba, Barrio La Costera, Barrio La Cuesta, Barrio La Granja, Barrio La Iglesia, Barrio La Rañada, Barrio Calgar, Calle El Convento, Calle Generalísimo, Calle José Antonio, Calle Mercadillo, Calle Camilo Alonso Vega, Barrio Monasterio, Travesía de Pámanes, Barrio Tarriba, Barrio Somarriba, Barrio El Sedo, Barrio Bucarero, Barrio La Herrán, Barrio La Lastra, Barrio Condado.

Los edificios situados en diseminado también deberán estar numerados. Si estuvieran distribuidos a lo largo de caminos, carreteras u otras vías, sería aconsejable que estuvieran numerados de forma análoga a las calles de un núcleo urbano. Por el contrario, si estuvieran totalmente dispersos, deberán tener una numeración correlativa dentro de la entidad, este método se ha aplicado a los barrios de: Barrio Mazas, Barrio Mies del Balneario, Plaza Marqués de Valdecilla, Calle José Luis Inchausti Teja, Barrio La Quieva, Barrio Buspombo, Barrio Cotorredo, Barrio Extremera, Barrio Trasnoval, Barrio Las Porquerizas, Barrio La Pereda, Barrio El Rellano, Barrio Campo La Espina, Barrio San Pantaleón, Barrio Gancedo, Barrio Sierrallana, Barrio La Salida, Barrio Lindelagua, Barrio La Mazuga, Barrio La Patana, Barrio Casas del Monte.

En general toda construcción en diseminado debe identificarse por el nombre de su entidad de población, por el de la vía en que puede insertarse y por el número que en ella le pertenece y el número de la serie única asignado en el mismo.

En las plazas se seguirá una única numeración, que se comenzará a contar desde el lado derecho del acceso principal.

Artículo 8.- Rotulación de las vías públicas.

Todas las vías públicas deben ir rotuladas, es decir, deberán estar identificadas. Para ello se colocará una placa de las siguientes características (al comienzo de cada barrio):

- Panel informativo compuesto por cajón de aluminio cerrado al reverso con mástil de aluminio extrusionado incluyendo texto y escudo municipal.
- Cada vivienda llevará, junto al número, el barrio al que pertenece.

Artículo 9.- Revisión de las numeraciones de las vías públicas.

Cada 15 años se procederá a revisar las numeraciones de las diferentes vías públicas. Al realizar esa revisión numérica se procederá a eliminar los saltos de números y los duplicados, de tal forma que la numeración sea lineal y continuada en cada una de las vías.

CVE-2011-1529

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

El Ayuntamiento tiene la obligación de colocar en un sitio visible todas las placas y mantenerlas en perfecto estado, de tal forma que todas las calles queden perfectamente rotuladas, lo que permita su identificación exacta.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Liérganes, 1 de diciembre de 2010.

El alcalde,

Ángel Bordas García.

2011/1529

CVE-2011-1529

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2011-1596 *Resolución por la que se hace público el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cardiología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de plazas ofertadas.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/44/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cardiología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vista la propuesta elevada por el director gerente del Servicio Cántabro de Salud de fecha 25 de enero de 2011 y según lo previsto en la base 10.1 de dicha convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cardiología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que han obtenido plaza en el proceso de selección relacionados en el anexo a esta resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Asignar a los aspirantes aprobados las plazas ofertadas que figuran junto a cada aspirante en el citado anexo.

Tercero.- La toma de posesión deberá efectuarse, de acuerdo con lo establecido en la base 10.2 de la Orden de la convocatoria, en la Dirección Gerencia a la que se encuentre adscrita la plaza adjudicada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, decayendo en su derecho quienes no se incorporen a su destino en dicho plazo por causas imputables al interesado no justificadas.

Cuarto.- El destino adjudicado tendrá carácter definitivo.

Sirva la presente publicación como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 31 de enero de 2011.

El consejero de Sanidad,
Luis M^a. Truan Silva.

CVE-2011-1596

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

ANEXO

CATEGORÍA: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CARDIOLOGÍA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CENTRO	LOCALIDAD
1º	RODRÍGUEZ ENTEM, FELIPE JOSÉ	07959981A	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
2º	GÓMEZ IZQUIERDO, RUBÉN	13773095M	GERENCIA ÚNICA DEL ÁREA II: LAREDO	LAREDO
3º	DÍEZ-AJA LÓPEZ, SALVADOR LUCAS	13780240C	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA	TORRELAVEGA
4º	CELEMÍN LARROQUE, ISABEL	10842938W	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER

2011/1596

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2011-1597 *Resolución por la que se hace público el nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Neurocirugía de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de plaza ofertada.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/60/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Neurocirugía de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vista la propuesta elevada por el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud de fecha 25 de enero de 2011 y según lo previsto en la base 10.1 de dicha convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Neurocirugía de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que han obtenido plaza en el proceso de selección relacionados en el anexo a esta resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.- signar a los aspirantes aprobados las plazas ofertadas que figuran junto a cada aspirante en el citado anexo.

Tercero.- La toma de posesión deberá efectuarse, de acuerdo con lo establecido en la base 10.2 de la Orden de la convocatoria, en la Dirección Gerencia a la que se encuentre adscrita la plaza adjudicada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, decayendo en su derecho quienes no se incorporen a su destino en dicho plazo por causas imputables al interesado no justificadas.

Cuarto.- El destino adjudicado tendrá carácter definitivo.

Sirva la presente resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 31 de enero de 2011.

El consejero de Sanidad,
Luis M^a. Truan Silva.

ANEXO

CATEGORÍA: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE NEUROCIRUGÍA

Orden: 1º.

Apellidos y nombre: Martín Láez, Rubén.

DNI: 10883225Q.

Centro: Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

Localidad: Santander.

2011/1597

CVE-2011-1597

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2011-1598 *Resolución por la que se hace público el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía General y del Aparato Digestivo de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria. y asignación de plazas ofertadas.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/45/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía General y del Aparato Digestivo de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vista la propuesta elevada por el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud de fecha 25 de enero de 2011 y según lo previsto en la base 10.1 de dicha convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía General y del Aparato Digestivo de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que han obtenido plaza en el proceso de selección relacionados en el anexo a esta resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Asignar a los aspirantes aprobados las plazas ofertadas que figuran junto a cada aspirante en el citado anexo.

Tercero.- La toma de posesión deberá efectuarse, de acuerdo con lo establecido en la base 10.2 de la Orden de la convocatoria, en la Dirección Gerencia a la que se encuentre adscrita la plaza adjudicada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, decayendo en su derecho quienes no se incorporen a su destino en dicho plazo por causas imputables al interesado no justificadas.

Cuarto.- El destino adjudicado tendrá carácter definitivo.

Sirva la presente publicación como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 31 de enero de 2011.

El consejero de Sanidad,
Luis M^a. Truan Silva.

CVE-2011-1598

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

ANEXO

CATEGORÍA: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CIRUGÍA GENERAL
Y DEL APARATO DIGESTIVO.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CENTRO	LOCALIDAD
1º	SECO OLMEDO, ISABEL	12763309B	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
2º	GIL PIEDRA, FRANCISCO JAVIER	13786725L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA	TORRELAVEGA
3º	GUTIERREZ CABEZAS, JOSÉ MANUEL	13930590L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA	TORRELAVEGA
4º	DOMÍNGUEZ DÍEZ, RAMÓN AGUSTÍN	09765244L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
5º	CAGIGAS LANZA, JUAN CARLOS	13736694J	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA	TORRELAVEGA
6º	GARCÍA SOMACARRERA, ELENA	13938855G	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER

2011/1598

CVE-2011-1598

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2011-1599 *Resolución por la que se hace público el nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Pediatría de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de plaza ofertada.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/67/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Pediatría de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vista la propuesta elevada por el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud de fecha 25 de enero de 2011 y según lo previsto en la base 10.1 de dicha convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Nombrar Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Pediatría de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que han obtenido plaza en el proceso de selección relacionados en el anexo a esta resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Asignar a los aspirantes aprobados las plazas ofertadas que figuran junto a cada aspirante en el citado anexo.

Tercero.- La toma de posesión deberá efectuarse, de acuerdo con lo establecido en la base 10.2 de la Orden de la convocatoria, en la Dirección Gerencia a la que se encuentre adscrita la plaza adjudicada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, decayendo en su derecho quienes no se incorporen a su destino en dicho plazo por causas imputables al interesado no justificadas.

Cuarto.- El destino adjudicado tendrá carácter definitivo.

Sirva la presente resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 31 de enero de 2011.

El consejero de Sanidad,
Luis M^a. Truan Silva.

ANEXO

Categoría: Facultativo Especialista de Área de Pediatría.

Orden: 1º.

Apellidos y nombre: García Calatayud, Salvador.

DNI: 21463940H.

Centro: Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

Localidad: Santander.

2011/1599

CVE-2011-1599

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2011-1600 *Resolución por la que se hace público el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Torácica de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de plazas ofertadas.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/50/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Torácica de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vista la propuesta elevada por el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud de fecha 25 de enero de 2011 y según lo previsto en la base 10.1 de dicha convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Nombrar Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Torácica de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que han obtenido plaza en el proceso de selección relacionados en el anexo a esta resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Asignar a los aspirantes aprobados las plazas ofertadas que figuran junto a cada aspirante en el citado anexo.

Tercero.- La toma de posesión deberá efectuarse, de acuerdo con lo establecido en la base 10.2 de la Orden de la convocatoria, en la Dirección Gerencia a la que se encuentre adscrita la plaza adjudicada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, decayendo en su derecho quienes no se incorporen a su destino en dicho plazo por causas imputables al interesado no justificadas.

Cuarto.- El destino adjudicado tendrá carácter definitivo.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 31 de enero de 2011.

El consejero de Sanidad,
Luis M^a. Truan Silva.

ANEXO**CATEGORÍA: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CIRUGÍA TORÁCICA**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CENTRO	LOCALIDAD
1º	NARANJO GOZALO, SARA	20205853P	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER

2011/1600

CVE-2011-1600

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2011-1602 *Resolución por la que se hace público el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de plazas ofertadas.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/51/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vista la propuesta elevada por el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud de fecha 25 de enero de 2011 y según lo previsto en la base 10.1 de dicha convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Nombrar Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que han obtenido plaza en el proceso de selección relacionados en el anexo a esta resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Asignar a los aspirantes aprobados las plazas ofertadas que figuran junto a cada aspirante en el citado anexo.

Tercero.- La toma de posesión deberá efectuarse, de acuerdo con lo establecido en la base 10.2 de la Orden de la convocatoria, en la Dirección Gerencia a la que se encuentre adscrita la plaza adjudicada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, decayendo en su derecho quienes no se incorporen a su destino en dicho plazo por causas imputables al interesado no justificadas.

Cuarto.- El destino adjudicado tendrá carácter definitivo.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 31 de enero de 2011.

El consejero de Sanidad,
Luis M^a. Truan Silva.

CVE-2011-1602

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

ANEXO

**CATEGORÍA: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE DERMATOLOGÍA
MÉDICO QUIRÚRGICA Y VENEREOLOGÍA**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CENTRO	LOCALIDAD
1º	GONZÁLEZ LÓPEZ, MARCOS ANTONIO	11423993P	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
2º	LÓPEZ-ESCOBAR GARCÍA- PRENDES, MARÍA	09430591Q	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER

2011/1602

CVE-2011-1602

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2011-1604 *Resolución por la que se hace público el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Endocrinología y Nutrición de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de plazas ofertadas.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/52/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Endocrinología y Nutrición de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vista la propuesta elevada por el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud de fecha 25 de enero de 2011 y según lo previsto en la base 10.1 de dicha convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Nombrar Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Endocrinología y Nutrición de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que han obtenido plaza en el proceso de selección relacionados en el anexo a esta resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Asignar a los aspirantes aprobados las plazas ofertadas que figuran junto a cada aspirante en el citado anexo.

Tercero.- La toma de posesión deberá efectuarse, de acuerdo con lo establecido en la base 10.2 de la Orden de la convocatoria, en la Dirección Gerencia a la que se encuentre adscrita la plaza adjudicada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, decayendo en su derecho quienes no se incorporen a su destino en dicho plazo por causas imputables al interesado no justificadas.

Cuarto.- El destino adjudicado tendrá carácter definitivo.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 31 de enero de 2011.

El consejero de Sanidad,
Luis M^a. Truan Silva.

CVE-2011-1604

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

ANEXO

CATEGORÍA: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CENTRO	LOCALIDAD
1º	VÁZQUEZ SALVI, LUIS ALBERTO	07856235X	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER

[2011/1604](#)

CVE-2011-1604

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2011-1605 *Resolución por la que se hace público el nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de plazas ofertadas.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/55/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vista la propuesta elevada por el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud de fecha 25 de enero de 2011 y según lo previsto en la base 10.1 de dicha convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que han obtenido plaza en el proceso de selección relacionados en el anexo a esta resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.- Asignar a los aspirantes aprobados las plazas ofertadas que figuran junto a cada aspirante en el citado anexo.

Tercero.- La toma de posesión deberá efectuarse, de acuerdo con lo establecido en la base 10.2 de la Orden de la convocatoria, en la Dirección Gerencia a la que se encuentre adscrita la plaza adjudicada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, decayendo en su derecho quienes no se incorporen a su destino en dicho plazo por causas imputables al interesado no justificadas.

Cuarto.- El destino adjudicado tendrá carácter definitivo.

Sirva la presente resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 31 de enero de 2011.

El consejero de Sanidad,
Luis M^a. Truan Silva.

CVE-2011-1605

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

ANEXO

CATEGORÍA: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE MEDICINA INTENSIVA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CENTRO	LOCALIDAD
1º	RODRÍGUEZ BORREGAN, JUAN CARLOS	09754290J	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
2º	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, CAMILO	10881982S	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
3º	LÓPEZ SÁNCHEZ, MARTA	13932432K	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
4º	MIÑAMBRES GARCÍA, EDUARDO	20182095D	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER

[2011/1605](#)

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2011-1550 *Corrección de errores a anuncio publicado en BOC nº 21 de 1 de febrero 2011, de Resolución de 24 de enero de 2011 de revocación de delegación de la Alcaldía.*

Advertido error en el Anuncio de Revocación de la Delegación de Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Deportes y Tiempo Libre, por Resolución de la Alcaldía de fecha 24/01/2011, (Anuncio publicado en BOC nº 21 de 01/02/2011),

Por el presente se comunica que la fecha que figura en el citado anuncio, 25 de noviembre de 2010, es una errata, siendo la fecha real del mismo 25 de enero de 2011

Lo que se hace público, de acuerdo con el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre

Camargo, 1 de febrero de 2011.

El alcalde,

Ángel Duque Herrera.

2011/1550

CVE-2011-1550

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2011-1471 *Decreto de la Alcaldía de delegación de competencias. N.R.S. 374.*

En uso de las competencias que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, y como quiera que esta Alcaldía tiene previsto ausentarse fuera del término municipal durante las siguientes fechas: El día 31 de enero de 2011.

Por esta Alcaldía se delega la totalidad de mis competencias previstas en la Ley de Bases de Régimen Local en el primer teniente de alcalde don José Ramón Badiola Valle el día 28 de enero de 2011.

Publíquese y dese al presente Decreto el trámite correspondiente.

Santoña, 31 de enero de 2011.

La alcaldesa,

Puerto Gallego Arriola.

2011/1471

CVE-2011-1471

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE SOBA

CVE-2011-1472 *Decreto de la Alcaldía de delegación de funciones. N.R.S. 037.*

Teniendo previsto ausentarme del termino municipal los días 5 y 6 de febrero de 2011, ambos inclusive.

Considerando lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 44.1 y 2 y 47 del Real Decreto 2.568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO

Delegar en el primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento de Soba, don Fernando Sainz-Aja Fernández la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en sustitución de la misma, surtiendo efecto para los días 5 y 6 de febrero de 2011 ambos inclusive y debiendo publicarse esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, dando cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Soba, 28 de enero de 2011.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

[2011/1472](#)

CVE-2011-1472

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE GOBIERNO

CVE-2011-1392 *Acuerdo de nombramiento de juez de paz titular de Luena.*

DON LUIS GABRIEL CABRIA GARCÍA, SECRETARIO DE SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA.

HAGO SABER: La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en su reunión del día 17/01/2011, ha acordado el nombramiento del siguiente Juez de Paz:

TITULAR DE: LUENA

Don Manuel Fernando Garrido Escalada (D.N.I.: 13640447).

Contra los acuerdos de estos nombramientos cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece que Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que los Jueces de Paz nombrados tomen posesión de su cargo en el Juzgado de destino, con observancia de las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Santander, 27 de enero de 2011.

El secretario,

Luis Gabriel Cabria García.

[2011/1392](#)

CVE-2011-1392

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-1620 *Orden PRE/4/2011, de 4 de febrero, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial.*

Finalizados los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Auxilio Judicial, convocadas por Orden JUS/1653/2010, de 31 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio) y recibida del Tribunal Calificador la relación de aspirantes que han superado las mismas,

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en la Base decimoquinta de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del día 19) y Base 7.5.1. de la Orden JUS/1653/2010), de 31 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del día 22), ha acordado:

Primero.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial, que figura en el Anexo II de la presente Orden.

Segundo.- En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran en el Anexo II y los aspirantes que figuran en el Anexo de la Orden JUS/3210/2010, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), rectificada por Orden JUS/3410/2010, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 2011), deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, Plaza Jacinto Benavente, número 3, 28071 Madrid, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

- a) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 4 de la Orden de Convocatoria.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- c) Declaración jurada de no hallarse comprendidos en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separados mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los Cuerpos al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubieran sido rehabilitados (Anexo I).

- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo de Auxilio Judicial, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda a los interesados y, en caso de que no estén acogidos a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Política Social u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Si tuvieran la condición de discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

y su compatibilidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Auxilio Judicial, salvo que lo hubieran presentado ya junto con la solicitud de participación.

Si tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, por la que se acredite su condición y requisitos para ser nombrados funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial.

e) El Certificado de Penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35. f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada de poder presentar los documentos, podrá acreditarse que poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Si dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedaran anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero .- Los aspirantes presentarán la anterior documentación con escrito en el que figure: apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, Orden Convocatoria, Cuerpo al que accede, Ámbito Territorial, número de orden obtenido y teléfono de contacto, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el Art. 128 de la Ley 6/2002 de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración Autónoma de Cantabria.

Santander, 4 de febrero de 2011.
El consejero de Presidencia y Justicia,
José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

Don /D^a
con domicilio en _____
de _____ años edad, con documenta nacional de identidad numero _____, declara
bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Auxilio
Judicial, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y
que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en
ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones
orgánicas.

En _____ a _____ de _____ de 2011.

EL DECLARANTE,

CVE-2011-1620

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

ANEXO II

Relación de opositores aprobados, por la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la oposición de las pruebas selectivas para cubrir plazas por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Auxilio Judicial, convocadas por Orden 1653/2010, de 31 de mayo (BOE del 22 de junio)

ÁMBITO: CANTABRIA - SISTEMA GENERAL

Nº Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1º ejercicio	2º ejercicio	Nota total
1	72048830	LAVID RUIZ, LORENA	86	90	176,00
2	20218579	HERRERA CANTERA, CARMEN	85	76	161,00
3	72095872	HERNANDEZ RIVAS, VICTORIA ANTONIA	75	82,5	157,50

2011/1620

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2011-1601 *Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico Especialista en Informática de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en la Base 5.1 de la Orden SAN/16/2009, de 21 de agosto, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico Especialista en Informática de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 185 de 25 de septiembre de 2009), por la presente

RESUELVO

Designar a los miembros del Tribunal Calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría estatutaria de Técnico Especialista en Informática de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Prada García, Gema.

Presidente suplente: López Arce, Luz María.

Vocales titulares:

Serrano Tausía, Luis.

González Madrid, José Antonio.

Martín Fernández, Jesús Manuel.

Vocales suplentes:

Lostal Rodríguez Parets, Guillermo.

Ruiz de Villa López, Agustín.

Ortiz Marqués, Mar.

Secretario: Balenchana Pérez, Carlos.

Secretario suplente: Manso Andrés, M^a José.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de febrero de 2011.

El consejero de Sanidad,

Luis María Truan Silva.

2011/1601

CVE-2011-1601

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2011-1603 *Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Grupo Administrativo de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en la Base 5.1 de la Orden SAN/17/2009, de 21 de agosto, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Grupo Administrativo de la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 185 de 25 de septiembre de 2009), por la presente

RESUELVO

Designar a los miembros del Tribunal Calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría estatutaria de Grupo Administrativo de la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Bohada Saiz, M^a José.
Presidente suplente: Centeno Martín, Juan Luis.

Vocales titulares:
Fernández García, Alejandro.
Revuelta López, Manuela.
Villegas Cobo, José María.
Vocales suplentes:
López Fernández, Guillermo.
Acebal Revuelta, Carla.
Alonso Mazón, Rosana.

Secretario: Martín Toca, M^a Carmen.
Secretario suplente: Pérez Quintas, Carlos.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de febrero de 2011.
El consejero de Sanidad,
Luis María Truan Silva.

2011/1603

CVE-2011-1603

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2011-1526 *Lista provisional de admitidos y excluidos para la selección de dos contratados laborales temporales para la ludoteca municipal.*

Aprobadas las bases y convocatoria para la selección de dos contratados laborales temporales para la ludoteca municipal, publicadas en el BOC nº 7 de 12 de enero de 2011.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 1 de febrero de 2011.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas, el apartado 10 de la resolución de 21 de junio de 2007 de la Secretaría General de la Administración Pública, art 20 del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, he resuelto:

1º Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**ADMITIDOS**

1	BADIOLA SIERRA LAURA	72097052X
2	BECI MARTIN SERGIO	72097452L
3	CANALES MARTINEZ NATALIA	78873490G
4	CURTO SALVADOR MARIA JESUS	72083129W
5	FERNANDEZ FERNANDEZ RAQUEL	72039539C
6	FERNANDEZ SETIEN JENNIFER	72084458C
7	FUENTE GARCÍA GLORIA	72031737S
8	GARCIA TRUEBA JESSICA	72070981K
9	GARIN VILLALBA CAROLINA	72074294E
10	GOMEZ ALONSO MARIA COVADONGA	72123691S
11	GOMEZ MANTECON CLAUDIA	72171649H
12	GONZALEZ GARATE CARMEN MARIA	20219124P
13	GONZALEZ SANCHEZ VIRGINIA	72072648D
14	GUTIERREZ HERNANDO ANA ISABEL	30558819F
15	GUTIERREZ MERINO CARMEN	72080527E
16	HERNANDEZ ARSUAGA MARTA	13792479T
17	JARDON VELEZ ROSA MARIA	72023881W
18	LOPEZ LAVIN GEMMA	72079377E
19	MARTIN GONZALEZ MARIA ANGELES	13891994V
20	MARTINEZ IRAZABAL DAVID	13796716M
21	NOVAL ORUÑA CRISTINA	72041253D
22	PARDO MADRAZO LETICIA	72071491W
23	PEREIRA DOCE EUGENIA	9725985K
24	PEREZ CEMBRERO MARIA	20217486A
25	QUINTANILLA GARCES IRATXE	78897467S
26	RIÑONES VEGA CRISTINA MARIA	2020649R
27	RUIZ FERNANDEZ TAMARA	72083710P
28	RUIZ PEREZ MONICA	72079332T

CVE-2011-1526

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

29	SAIZ SANTOS MIRIAN	72099898G
30	SARABIA LOPEZ LAURA	72081174W
31	TORRE COLLADO SARA	72085334E
32	VAQUERO GONZALEZ MARIA JOSEFA	22728438E

EXCLUIDOS

1	CARCOBA FERNANDEZ SUSANA	72098595N	2
2	CARRO MAZA MARIA JESUS	72486606J	3
3	FERNÁNDEZ IBAÑEZ FELISA	71925670R	3
4	HERNAEZ MOLINERO MARIA BELEN	30635790C	1
5	LEONARDO BARCENA BEATRIZ	72062724K	3
6	SIERRA PARTE MARIA LORETO	13774448R	2

1 Falta curriculum vitae

2 Falta DNI

3 Falta titulación

2º Otorgar un plazo de diez días para la subsanación de las deficiencias encontradas en la documentación aportada por los aspirantes.

3º Dese cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Ampuero, 3 de febrero de 2011.

La alcaldesa,

Mª Nieves Abascal Gómez.

2011/1526

CVE-2011-1526

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-1504 *Relación de contratos menores aprobados en el cuarto trimestre de 2010.*

En cumplimiento del Decreto 85/96 de 9 de agosto, se publica la relación de los contratos menores aprobados en el cuarto trimestre del año 2010, al amparo de los artículos 95 y 122.3, de la Ley de Contratos del Sector Público.

Santander, 1 de febrero de 2011.

El secretario general,
José Manuel Arenal González.

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Menores cuarto trimestre 2010

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
TRANSPORTE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA MONTAÑA PARA ESCOLARES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DURANTE EL MES DE OCTUBRE	Servicio	MODESTO ESPAÑA DIEGO (AUTOBÚS LA CARREDANA)	583,20 €	Art. 95 y 122.3
TRANSPORTE PARTICIPANTES EN PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA MONTAÑA PARA ESCOLARES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES	Servicio	TRANSPORTES TERRESTRES CÁNTABROS SA	1.881,32 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE AUTOBÚS PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES MES DE OCTUBRE	Servicio	AUTOBUSES MADRAZO SL	2.332,80 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE LAS SELECCIONES PARTICIPANTES EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE CENTROS ESCOLARES PROMOTORES DE ACTIVIDAD FÍSICO DEPORTIVA	Servicio	HOTELES SANTOS D, SL	8.584,05 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE ESCANER CON DESTINO A LA SECRETARÍA GENERAL	Suministro	CERREUVE CONSULTING, S.L.	617,61 €	Art. 95 y 122.3
ALQUILER DE VEHÍCULO SUSTITUTIVO MES DE AGOSTO INSPECTORES DE TURISMO	Servicio	TALLERES HERCOS COLINDRES, S.L.	573,72 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL	Suministro	REBEL YELL, SL	85,83 €	Art. 95 y 122.3
INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA CASETA DE LA BOLERA DE BERANGA (AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO)	Servicio	INSTALACIONES ELÉCTRICAS J. ANTONIO GÓMEZ	2.312,80 €	Art. 95 y 122.3
PUBLICACIÓN BASES SUBVENCIONES ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS	Servicio	EDITORIAL CANTABRIA, S.A.	364,24 €	Art. 95 y 122.3
PUBLICACIÓN 600 EJEMPLARES "XX CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE PREHISTORIA"	Servicio	ARTES GRÁFICAS QUINZAÑOS, S.L.	269,04 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE 100 EJEMPLARES DE LA OBRA "NOT ONLY FOOD.MARINE, TERRESTIAL AND FRESHWATER MOLLUSCS IN ARCHAEOLOGICAL SITES"	Suministro	SOCIEDAD DE CIENCIAS ARANZADI	3.120,00 €	Art. 95 y 122.3
INFORME SOBRE EL REFUERZO ESTRUCTURAL EN MEDIANERÍA Y SUSTITUCIÓN DE LA ESTRUCTURA EN LA FILMOTECA REGIONAL DE CANTABRIA	Servicio	GARCÍA MARTÍN J.A.	2.714,00 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE TRÍPTICOS Y COLOCACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS PARA EXPOSICIÓN SOBRE CAVERNAS DE LA REGIÓN	Servicio	DIGITAL MODEL, S.L.	598,26 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS DE ADAPTACIÓN Y MAQUETACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN TRADUCIDA DE PÁGINA INTERNET	Servicio	VIAVOX INTERACTIVE S.L.	6.844,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN LIBROS Y FONDOS PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	HERNÁNDEZ MARTÍN MARI CARMEN (LIBROS HERNÁNDEZ)	2.521,26 €	Art. 95 y 122.3
MANTENIMIENTO ANUAL DE SOFTWARE DE SISTEMA "ACCEDYS" EN LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Servicio	DYLASOC EXPERTOS EN INFORMACIÓN, S.L.	1.499,78 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL	Suministro	LA LIBRERÍA DEL PUERTO S.L.	1.011,28 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL	Suministro	LORENTE JARA JUAN CRUZ (SOLAR DEL BRUTO)	516,50 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
LICENCIA UMBRELLA MPLC POR PERÍODO 20-05-2010 A 20- 05-2011	Servicio	MPLC SPAIN SL (MOTION PICTURE LICENSING COMPANY)	1.392,00 €	Art. 95 y 122.3
ACTUACIÓN FOLCLORE REALIZADA POR EL GRUPO LANDERAL EN EL VII FESTIVAL DE SAN JUAN FOLK EN ARENAL DE PENADOS	Servicio	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSIFOLK	1.250,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN LIBRO ARCHAEO Náutica, 16	Suministro	PÓRTICO LIBRERÍAS, S.A.	50,20 €	Art. 95 y 122.3
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES EN LA CASONA DE TUDANCA	Servicio	JOSÉ MIGUEL AYERRA SOTO (PINTURAS JOSÉ)	3.186,00 €	Art. 95 y 122.3
ASESORAMIENTO ARQUEOLÓGICO E INTERPRETACIÓN HISTÓRICO- ARQUEOLÓGICA REALIZADA EN LA COLEGIATA DE CERVATOS	Servicio	ALONSO Y BARRIENTOS ARQUITECTOS S.L.P.	1.121,00 €	Art. 95 y 122.3
PROSPECCIONES GEOFÍSICAS EN LA COLEGIATA DE SAN PEDRO DE CERVATOS	Servicio	FUNDACIÓ BOSCH I GIMPERA UNIVERSIDAD DE BARCELONA	4.484,00 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
CIERRE Y REPARACIONES EN LA CUEVA DE COFRESNEDO EN MATIENZO	Obra	FRETORME, S.L.	6.468,76 €	Art. 95 y 122.3
COLOCACIÓN PLACA CONMEMORATIVA TORRE INFANTADO POTES	Servicio	SERISAN, S.A.	566,40 €	Art. 95 y 122.3
CONCIERTO REALIZADO EL 17 DE JULIO DE 2010 EN MATA SAN FELICES DE BUELNA	Servicio	ASOCIACIÓN GRUPO TANEÁ	2.500,00 €	Art. 95 y 122.3
CONCIERTO REALIZADO EL 1 DE AGOSTO DE 2010 EN CAMPOO DE YUSO	Servicio	ASOCIACIÓN GRUPO TANEÁ	2.500,00 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS REALIZADOS (FOLLETOS, DÍPTICOS) A LA ASOCIACIÓN LA VIJANERA CARNAVAL 2010	Servicio	FELTERRADILLOS, S.L.	1.508,45 €	Art. 95 y 122.3
COLABORACIÓN EN LA ACTUACIÓN REALIZADA POR LA ASOCIACIÓN "GRUPO TANEÁ" EN HERMOSA	Servicio	ASOCIACIÓN GRUPO TANEÁ	2.500,00 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
COLABORACIÓN EN LA ACTUACIÓN REALIZADA EN SOLARES POR LA ASOCIACIÓN "GRUPO TANEÁ"	Servicio	ASOCIACIÓN GRUPO TANEÁ	2.500,00 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL EN EL MERCADO DEL ESTE	Servicio	CLINER, S.A.	487,20 €	Art. 95 y 122.3
REALIZACIÓN DEL CATÁLOGO PARA LA EXPOSICIÓN DEL PINTOR FERNÁNDO G. VALDEÓN	Servicio	ARTES GRÁFICAS BEDIA, S.C.	7.080,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN 100 EJEMPLARES DEL LIBRO "TRES VIDAS. UNA HISTORIA. LAREDO EN LA ÉPOCA CONTEMPORÁNEA"	Suministro	ARTES GRÁFICAS CAMPHER, S.L.	1.500,00 €	Art. 95 y 122.3
GESTIÓN, ALOJAMIENTO Y ADQUISICIÓN DEL DOMINIO CESECAN.ES	Servicio	VIAVOX INTERACTIVE S.L.	47,20 €	Art. 95 y 122.3
EDICIÓN 1300 EJEMPLARES DEL V CERTAMEN TAURINO INTERNACIONAL DE NARRACIÓN CORTA	Servicio	ARTES GRÁFICAS QUINZAÑOS, S.L.	3.144,96 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ELABORACIÓN DE GUÍA DE LOS CAMINOS DE SANTIAGO DEL NORTE DE ESPAÑA	Servicio	HIERRO GÁRATE JOSÉ ÁNGEL	8.447,62 €	Art. 95 y 122.3
INSCRIPCIÓN EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO DE LOS CAMINOS DE SANTIAGO DEL NORTE DE ESPAÑA (PARTE DE CANTABRIA)	Servicio	HIERRO GÁRATE JOSÉ ÁNGEL	2.341,12 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS DESINFECTACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESRATONIZACIÓN EN EL MUSEO ETNOGRÁFICO DE MURIEDAS	Servicio	CTS NORTE S.L. REGISTRO DE LA CALIDAD	639,98 €	Art. 95 y 122.3
REPARACIÓN DE HUMEDADES EN LA IGLESIA DE SAN ANDRÉS DE RASINES	Obra	M.C.CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L.	6.995,04 €	Art. 95 y 122.3
COLABORACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE UN CAMIÓN ESCENARIO PARA LA SONORIZACIÓN DE LAS ACUTACIONES REALIZAS EN ONGAYO	Servicio	LÓPEZ BARRIO JAVIER	885,00 €	Art. 95 y 122.3
COLABORACIÓN EN LA ACTUACIÓN MUSICAL CELEBRADA CON MOTIVO DE LA FERIA DE SAN MIGUEL DE ARAS (JUNTA DE VOTO)	Servicio	ASOCIACIÓN CULTURAL TRADICIÓN VIVA	2.100,00 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA XEROX PHASER 8560 ADN CON DESTINO AL MUSEO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DE CANTABRIA.	Suministro	ACTIVA INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN, S.L.	766,53 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA HUERTA-JARDÍN EN LA CASONA DE TUDANCA	Servicio	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ JOSÉ RAMON	1.200,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	Suministro	ALMACENES RODU, S.A.	190,11 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	EL CORTE INGLÉS, S.A.	231,98 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	Suministro	GIL SOTO, S.L	1.560,98 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	GIL SOTO, S.L	2.886,89 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN DE DOS ESTACIONES DE SOBREMESA CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	NEDAP IBERIA, S.A.	2.751,76 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	LA LIBRERÍA DEL PUERTO S.L.	1.556,19 €	Art. 95 y 122.3
REPARACIÓN DEL PRESBITERIO EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES EN GANDARILLA	Obra	GRUCANT 2000 S.L.	4.141,20 €	Art. 95 y 122.3
ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL ANEXO A LA IGLESIA DE LLOREDA DE CAYON	Obra	CANTERAS EL CUBANO, S.L.	6.393,24 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DEL TRASLADO Y COLOCACIÓN DE FONDOS DEL MUSEO DE PREHISTORIA	Servicio	DIGITAL MODEL, S.L.	13.216,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE LA OBRA DE Art. 95 y 122.3 ARTE "PRAXIS III 2008" DEL AUTOR DEVA SAND, EN LA FERIA ARTESANTANDER 2010	Suministro	DOLZ MESTRE PILAR (GALERÍA CANEM)	2.336,04 €	

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
REDACCIÓN DFE PROYECTO BÁSICO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE INTERIORES Y EQUIPAMIENTOS DE LA TORRE DEL INFANTADO EN POTES.	Servicio	A1 ARQUITECTOS	7.670,00 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DE LOS DESPLAZAMIENTOS CON MOTIVO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS REPRESENTATES DE DEPORTE ESCOLAR DE CANTABRIA.	Servicio	VIAJES ZOETROPE, S.A.	3.250,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	MACMILLAN IBERIA, S.A.	185,56 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA (TOMOS XIX Y XX GARCÍA CARRAFFA).	Suministro	SANCHO TOMÁS VICENTE A. (LIBRERÍA ED. MONDARAI)	240,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA (TOMOS XXII Y XXIII GARCÍA CARRAFFA)	Suministro	SANCHO TOMÁS VICENTE A. (LIBRERÍA ED. MONDARAI)	240,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	ALMACENES RODU, S.A.	6,76 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS EN LA SEDE DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA Y ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DURANTE LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO	Servicio	CLECE, S.A.	14.573,00 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS DE DESINSECTACIÓN EN EL MUSEO DE LA NATURALEZA DE CARREJO	Servicio	CTS NORTE S.L. REGISTRO DE LA CALIDAD	851,96 €	Art. 95 y 122.3
INSTALACIÓN DE SISTEMA ANTIHURTO GLOBAL PARA EL MUSEO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DE CANTABRIA.	Servicio	NEDAP IBERIA, S.A.	14.688,46 €	Art. 95 y 122.3
CELEBRACIÓN DE CONCIERTO EN VILLACARRIEDO EL 28/08/2010	Servicio	ASOCIACIÓN GRUPO Tanea	2.500,00 €	Art. 95 y 122.3
ACTUACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL AVELINA FERNÁNDEZ EN ONGAYO, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE SANTIAGO.	Servicio	ASOCIACIÓN CULTURAL AVELINA FERNÁNDEZ	1.000,00 €	Art. 95 y 122.3
CELEBRACIÓN DE CONCIERTO EN SAN MIGUEL DE AGUAYO EL 15/09/2010	Servicio	ASOCIACIÓN GRUPO Tanea	2.500,00 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
CELEBRACIÓN DE CONCIERTO EN EL AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO-LIÉBANA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL SAGRADO CORAZÓN EN EL PICO SAN CARLOS EL 1/8/2010	Servicio	ASOCIACIÓN GRUPO TANEÁ	2.500,00 €	Art. 95 y 122.3
ACTUACIÓN DEL GRUPO HERMANOS COSÍO EN CARMONA EL 21/08/2010	Servicio	ASOCIACIÓN CULTURAL HERMANOS COSÍO	1.800,00 €	Art. 95 y 122.3
ACTUACIÓN REALIZADA EN VEJORÍS EL 22/08/2010 POR LA BANDA DE GAITAS PEÑA GEDIO	Servicio	BANDA DE GAITAS PEÑA GEDIO	500,00 €	Art. 95 y 122.3
ACTUACIÓN DE LA BANDA DE GAITAS PEÑA GEDIO EN SOTO IRUZ EL DÍA 05/08/2010	Servicio	BANDA DE GAITAS PEÑA GEDIO	500,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE UN ORDENADOR PARA EL SERVICIO DE ACCIÓN CULTURAL	Suministro	CUESTA GARCÍA PILAR	1.666,16 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	SANCHO TOMÁS VICENTE A. (LIBRERÍA ED. MONDARAI)	240,00 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	SANCHO TOMÁS VICENTE A. (LIBRERÍA ED. MONDARAI)	240,00 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS DE LIMPIEZA REALIZADOS EN LA SEDE DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA Y ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL.	Servicio	SERVICIOS DE LIMPIEZA CANTABRIA SL (SERLIMCA)	4.314,08 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	MUÑÍZ PEREDA OSCAR (NEXUS 4)	1.284,46 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	EDICIONES EL PAÍS, S.L.	355,00 €	Art. 95 y 122.3
REALIZACIÓN DE TALLER DE DIBUJO CON MOTIVO DE LA SEMANA DE ÁFRICA	Servicio	ASOCIACIÓN MASENI	900,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE ROPA DEPORTIVO CON MOTIVO DE LA SEMANA DE PROMOCIÓN BOLÍSTICA	Suministro	MARTÍNEZ CUESTA ALFREDO (SPORT EL MERCADILLO)	3.977,78 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
DIVERSOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA CUBIERTA DEL PALACIO DE SOBRELLANO CON MOTIVO DE CERRAR EL PASO DE PÁJAROS Y MURCIÉLAGOS AL INTERIOR DEL MISMO.	Servicio	SAN VICENTE CONSTRUCCIONES 4-R S.L.	1.640,61 €	Art. 95 y 122.3
MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN DE APEROS DE LABRANZA EN EL MUSEO ETNOGRÁFICO DE CANTABRIA	Servicio	QUEVEDO GONZÁLEZ LYDIA (LINEA VEINTIOCHO CONSERVACIÓN & RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE)	6.077,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN ALFROMBRA LOGOTIPO "GOBIERNO DE CANTABRIA" CON DESTINO AL MUSEO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DE CANTABRIA.	Suministro	CANTÁBRICA DE SERVICIOS DE HIGIENE, S.L. C.A.S.H.	520,14 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE TROFEOS DEPORTIVOS Y RECUERDOS CONMEMORATIVOS CON MOTIVO DE "LA SEMANA DE PROMOCIÓN BOLÍSTICA"	Suministro	ALONSO HERMOSA JAVIER	6.438,55 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN 1 IMPRESORA HP LASERJET COLOR CON DESTINO AL MUSEO MARÍTIMO DEL CANTÁBRICO	Suministro	ORDENADORES CANTABRIA, S.L.	470,01 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESRATONIZACIÓN EN EL ALMACÉN DE GUARNIZO	Servicio	MONTAÑESA DE DESINFECCIÓN, S.L.	291,93 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA ESTRATIGRAFÍA DEL DEPÓSITO ARQUEOLÓGICO EXTERIOR DE LA GAMA.	Servicio	TAPIA SAGARNA JESÚS	21.228,20 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE UNA OBRA DE MAICHAK TAMANACO EN EL FERIA ARTESANTANDER 2010	Suministro	ROALES TORRE FRANCISCO	1.416,00 €	Art. 95 y 122.3
AMPLIACIÓN DE LOCAL PARA GUÍAS EN COVALANAS (RAMALES DE LA VICTORIA)	Obra	CONSTRUCCIONES PEDRO ARIAS E HIJOS, S.A.	28.910,17 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DEL LIBRO "ANTOLOGÍA POÉTICA DE MATILDE CAMUS"	Suministro	ARTES GRÁFICAS IMPRESANT, S.L.	6.032,00 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE PUBLICIDAD ESTÁTICA EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL DEL SARDINERO	Servicio	SERISAN, S.A.	1.380,65 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE LA OBRA "ALAMBRE 03" DE MAURO TRASTOY EN LA FERIA ARTESANTANDER 2010	Suministro	PEREIRA ARTE, S.L. (GALERÍA DE ARTE MARISA MARIMÓN)	2.360,00 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
REALIZACIÓN DE INFORMES CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE ARTE	Servicio	GONZÁLEZ DE RIANCHO JUAN (GALERIA SIBONEY)	1.180,00 €	Art. 95 y 122.3
ALQUILER DE EQUIPO DE VIDEO-PROYECCIÓN PARA EL FESTIVAL REBUJAS ROCK CELEBRADO EL 17/09/2010 EN LOS CORRALES DE BUELNA	Servicio	LEÓN RODRÍGUEZ RAUL	4.012,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN 200 CDS FAKO72CD ROCK'N'ROLL 1985-2000	Suministro	TORRE CALDERÓN JOSÉ MANUEL	2.832,00 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DE LA COBERTURA GRÁFICA REALIZADA EL DÍA 19/06/2010 CON MOTIVO DE LA VISITA DEL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL MUSEO DE LA CIENCIA (VALLADOLID)	Servicio	AGENCIA EFE, S.A.	292,64 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN EN LA FIESTAS PATRONALES DE SALCEDO	Servicio	VICENTE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS	1.770,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECACENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	MUÑÍZ PEREDA OSCAR (NEXUS 4)	639,75 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	LA LIBRERÍA DEL PUERTO S.L.	905,47 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	EDITORIAL EVEREST, S.A.	211,84 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	FERNÁNDEZ SÁEZ SONSOLES - LIBRERÍA EDICIONES TANTÍN	255,75 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE LIMPIEZA REALIZADO EN EL EDIFICIO TABACALERA, SEDE DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA Y ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL.	Servicio	LIMPIEZAS GARAYALDE CANTABRIA, S.A.	4.493,44 €	Art. 95 y 122.3
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS EN LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA (DE ENERO A AGOSTO 2010)	Servicio	SHOVITUR, S.L.	6.936,80 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	BAYARD REVISTAS S.A.	49,60 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
GASTOS DERIVADOS DEL MONTAJE DE INFRAESTRUCTURAS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS DE CICLISMO.	Servicio	VICENTE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS	13.570,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE BUZONES EN LA CASA DEL DEPORTE DE LA ALBERICIA (FEDERACIONES)	Suministro	URDINGUIO RUÍZ DANIEL	1.722,82 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	LIBROS LA PEÑA, S.L.	1.014,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE TATAMI PARA PRUEBAS DEPORTIVAS DE LUCHA Y COMBATE	Suministro	SOLAGUNA, S.L.	3.894,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	SANCHO TOMÁS VICENTE A. (LIBRERÍA ED. MONDARAI)	120,00 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DE LA COBERTURA GRÁFICA CON MOTIVO DE LA VISITA DEL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE A LA FERIA INTERNACIONAL DE MUESTRAS DE VALLADOLID EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.	Servicio	AGENCIA EFE, S.A.	585,28 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA GARMA DENTRO DEL PROYECTO "ESTUDIO ARQUEOZOLÓGICO DE LOS DEPÓSITOS DEL MAGDALENIENSE MEDIO DE LA GARMA"	Servicio	CUETO RAPADO M ^a ANA	21.228,20 €	Art. 95 y 122.3
REDACCIÓN DE PROYECTO "DOCUMENTACIÓN ARQUEOLÓGICA DE LA SEPULTURA MESOLÍTICA DE LA CUEVA DEL TRUCHIRO (AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE)	Servicio	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ PATRICIA	21.228,20 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE UNA OBRA DE REBECA MENÉNDEZ A LA GALERÍA DE ARTE TERNAL, S.L.	Suministro	TERNAL, S.L.	1.499,99 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE UNA OBRA DE RECEBA MENENDEZ	Suministro	TERNAL, S.L.	3.500,00 €	Art. 95 y 122.3
SUMINISTRO DE GASÓLEO C PARA LA CALEFACCIÓN DEL MUSEO DE LA NATURALEZA DE CARREJO (ENERO)	Suministro	REPSOL YPF	2.491,68 €	Art. 95 y 122.3
SUMINISTRO DE GASÓLEO C PARA LA CALEFACCIÓN DEL MUSEO DE LA NATURALEZA DE CARREJO (ABRIL)	Suministro	REPSOL YPF	1.707,30 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN DE TRES SILLONES GIRATORIOS CON DESTINO AL MUSEO MARÍTIMO DEL CANTÁBRICO	Suministro	HERPESA, S.L.	589,41 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE ROPA DEPORTIVA PARA ESCOLARES	Suministro	REGALOS DE EMPRESA Y PUBLICIDAD ARTIPUBLI,S.L.	3.743,01 €	Art. 95 y 122.3
INSERCCIÓN PUBLICITARIA EN LA CATELERÍA, FOLLETOS Y LIBRO OFICIAL DE LA SEMANA BOLÍSTICA 2010	Servicio	AGENCIA DELTA CANTABRIA, S.L.	4.242,10 €	Art. 95 y 122.3
COEDICIÓN DEL LIBRO "EL ENTRENAMIENTO MENTAL DE LOS JUGADORES DE BOLOS"	Servicio	ARTES GRÁFICAS QUINZAÑOS, S.L.	584,10 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA EXPOSICIÓN DE "ACERO" EN SANTILLANA DEL MAR	Servicio	A.CERO SEÑALIZACIÓN Y MONTAJES GRÁFICOS	8.676,54 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS PARA LAS EXPOSICIONES "UN CAMINO LLENO DE HISTORIAS" Y RELIGIOSIDAD Y ARTE EN LOS LIBROS"	Servicio	A.CERO SEÑALIZACIÓN Y MONTAJES GRÁFICOS	20.296,00 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN DEL LIBRO "LOS PAPELES DE UNA VIDA RECOBRADA. "MEMORIAS DE MANUEL ARCE"	Suministro	EDICIONES VALNERA, S.L.	7.500,48 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DEL LIBRO "EL ÚLTIMO GRAN VUELO DE LA AVIACIÓN ESPAÑOLA".	Suministro	ARTES GRÁFICAS IMPRESANT, S.L.	9.568,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE RESPUESTO PARA LAS BOMBAS DE CAPTACIÓN DE AGUA DE MAR EN EL MUSEO MARÍTIMO DEL CANTÁBRICO. (JULIO)	Suministro	CLECE, S.A.	529,47 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE GASÓLEO B CON DESTINO AL MUSEO DOMUS JULIÓBRIGA.	Suministro	PETROHOGAR, S.L.	2.453,05 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "CAVERNAS DE LA REGIÓN DE CANTABRIA"	Suministro	SEIMAR ILUMINACIÓN, S.L.	6.452,50 €	Art. 95 y 122.3
ACTUACIÓN DE LOS HERMANOS COSIO EN SAN VICENTE DE LEÓN	Servicio	VICENTE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS	2.124,00 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
CELEBRACIÓN DE CONCIERTO EN EL MUNICIPIO DE MOGRO EL 21 DE AGOSTO DE 2010	Servicio	ASOCIACIÓN GRUPO TANEА	2.500,00 €	Art. 95 y 122.3
CELEBRACIÓN DE CONCIERTO EN COLLAO-CIEZA EL 22 DE AGOSTO DE 2010	Servicio	ASOCIACIÓN GRUPO TANEА	2.500,00 €	Art. 95 y 122.3
CELEBRACIÓN DE CONCIERTO EN PIE DE CONCHA EL 29 DE AGOSTO DE 2010	Servicio	ASOCIACIÓN GRUPO TANEА	2.500,00 €	Art. 95 y 122.3
CELEBRACIÓN DE CONCIERTO EN VEGA DE LIÉBANA CON MOTIVO DE LA I FERIA ARTESANA DE LA MIEL.	Servicio	ASOCIACIÓN GRUPO TANEА	2.500,00 €	Art. 95 y 122.3
REALIZACIÓN DE DOS TALLERES DE CERÁMICA EN EL MUSEO DE LA NATURALEZA DE CANTABRIA	Servicio	ARANA FRANCO RAFAEL	295,00 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN EN EL MUSEO DE LA NATURALEZA DE CANTABRIA	Servicio	CTS NORTE S.L. REGISTRO DE LA CALIDAD	720,93 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	EL CORTE INGLÉS, S.A.	484,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO AL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL	Suministro	S.A. DE DISTRIBUCIÓN EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA)	31,20 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	NUBA RECORDS, S.L.	100,93 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO TACABACALERA, SEDE DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA (AMPLIACIÓN SEPTIEMBRE)	Servicio	LIMPIEZAS GARAYALDE CANTABRIA, S.A.	4.897,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	EDICIONES EL PAÍS, S.L.	355,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE UNA CÁMARA DIGITAL Y CALCULADORA CASIO CON DESTINO AL SERVICIO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	Suministro	GIL SOTO, S.L	212,82 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	FERNÁNDEZ GÁNDARA JOSÉ LUIS (EDICIONES TANTIN)	1.360,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE 700 EJEMPLARES DEL LIBRO "MOMENTOS DE MI VIDA"	Suministro	FERNÁNDEZ GÁNDARA JOSÉ LUIS (EDICIONES TANTIN)	13.090,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CON DESTINO AL MUSEO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DE CANTABRIA.	Suministro	C.T.S. ESPAÑA PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA LA RESTAURACIÓN , S.L.	10.614,04 €	Art. 95 y 122.3
ALQUILER DE ASEOS PORTÁTILES CLEAN PARAS LAS CUEVAS DEL MONTE CASTILLO (PUENTE VIESGO)	Servicio	GRUCANT 2000 S.L.	3.606,08 €	Art. 95 y 122.3
REFORMA DE ASEOS PÚBLICOS EN LAS CUEVAS DE MONTE CASTILLO (AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO)	Obra	GRUCANT 2000 S.L.	40.518,53 €	Art. 95 y 122.3
URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LAS CUEVAS DEL MONTE CASTILLO	Servicio	GRUCANT 2000 S.L.	9.494,82 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
TRABAJOS DE DESINSECTACIÓN Y DES RATIZACIÓN REALIZADOS EN EL PALACIO DE SOBRELLANO (AYUNTAMIENTO DE COMILLAS)	Servicio	MONTAÑESA DE DESINFECCIÓN, S.L.	1.145,58 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS DE DES RATIZACIÓN Y DES RATONIZACIÓN REALIZADOS EN LAS CASAS DEL ÁGUILA Y LA PARRA (AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR)	Servicio	MONTAÑESA DE DESINFECCIÓN, S.L.	207,10 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS TÉCNICOS DE CATAS Y ANÁLISIS ESTRUCTURALES EN EL EDIFICIO DESTINADO A FILMOTECA DE CANTABRIA	Servicio	GARCÍA MARTÍN J.A.	21.063,00 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DEL TRASLADO DE OFICINAS Y SERVICIO DEL PERSONAL DE LAS CUEVAS DEL MONTE CASTILLO, EN PUENTE VIESGO A SU DESTINO PROVISIONAL (ANTIGUA ESTACIÓN DE PUENTE VIESGO)	Servicio	MUDANZAS SITO, S.L.	5.074,00 €	Art. 95 y 122.3
PÓLIZA DEL SEGURO DE LA CASONA DE TUDANCA, CASA VELARDE, CASA DEL ÁGUILA Y LA PPARÁ. PALACIO DE SOBRELLANO Y CAPILLA.	Servicio	ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (RODOLFO SALAS RUIZ)	2.583,84 €	Art. 95 y 122.3
LEVANTAMIENTO DE PLANOS EN LA IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA ONTANEDA (CORVERA DE TORANZO)	Servicio	VELARDE DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.	4.466,00 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
Servicio DIRECCIÓN DE LA OBRA DE SANEAMIENTO DE LAS CUBIERTAS DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PUERTO (SANTOÑA)		ALONSO Y BARRIENTOS ARQUITECTOS S.L.P.	660,80 €	Art. 95 y 122.3
DIRECCIÓN DE LA OBRA DE SANEAMIENTO DE LAS CUBIERTAS DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA (AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES)	Servicio	ALONSO Y BARRIENTOS ARQUITECTOS S.L.P.	914,50 €	Art. 95 y 122.3
COLOCACIÓN DE VALLAS DE HORMIGÓN EN EL PERÍMETRO DE LA IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN, EN OJEBAR (RASINES)	Servicio	CONSTRUCCIONES EDICAN, S.L.	2.950,00 €	Art. 95 y 122.3
ALQUILER DE VEHÍCULO PARA SERVICIO INSPECCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	Servicio	TALLERES HERCOS COLINDRES, S.L.	808,30 €	Art. 95 y 122.3
MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA INSTALADAS EN DISTINTAS CUEVAS CON ARTE RUPESTE,	Servicio	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.	3.404,00 €	Art. 95 y 122.3
REALIZACIÓN DE UN INFORME ESPECÍFICO DE UNA OBRA DE MANUEL GÓMEZ RABA FIRMADA EN 1970	Servicio	GONZÁLEZ DE RIANCHO JUAN (GALERIA SIBONEY)	283,20 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN DE DOS OBRAS DE JOSÉ LOURENÇO	Suministro	GONZÁLEZ DE RIANCHO JUAN (GALERIA SIBONEY)	8.024,00 €	Art. 95 y 122.3
INFORME RELATIVO A LAS OBRAS DE JOSÉ LOURENÇO	Servicio	MANTECÓN PÉREZ MARTA	300,00 €	Art. 95 y 122.3
INSTALACIÓN LUZ DE EMERGENCIA EN EL CUARTO DE BOMBAS Y COLOCACIÓN DE UNA PUERTA DE FRIBRA EN EL PALACIO DE SOBRELLANO (COMILLAS)	Servicio	A.CERO SEÑALIZACIÓN Y MONTAJES GRÁFICOS	1.952,90 €	Art. 95 y 122.3
REVISIÓN MENSUAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN DEL PALACIO DE SOBRELLANO EN COMILLAS	Servicio	A.CERO SEÑALIZACIÓN Y MONTAJES GRÁFICOS	3.540,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	ALMACENES RODU, S.A.	86,06 €	Art. 95 y 122.3
CONTRATACIÓN DE ESPACIO PUBLICITARIO EN LA REVISTA ARTE Y PARTE	Servicio	EDITORIAL ARTE Y PARTE, S.L.	4.580,00 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
CONTRATACIÓN ESPACIO PUBLICITARIO EN LA REVISTA ARTE Y PARTE	Servicio	EDITORIAL ARTE Y PARTE , S.L.	4.580,00 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DE DIVERSOS TRABAJOS RELACIONADOS CON YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.	Servicio	BERNALDO DE QUIRÓS GUIDOTTI FEDERICO	18.321,49 €	Art. 95 y 122.3
COLOCACIÓN Y AJUSTE DE NUEVO MARCO DE LIENZO DE COSSÍO DE BONAFÉ EN LA CASONA DE TUDANCA	Servicio	QUEVEDO GONZÁLEZ LYDIA (LINEA VEINTIOCHO CONSERVACIÓN & RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE)	152,81 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DE MOBILIARIO Y DIVERSOS OBJETOS EN EL MUSEO MARÍTIMO DEL CANTÁBRICO	Servicio	CELESTIA, S.L.U	1.416,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DEL LIBRO "LOS FOXOS DEL LOBO. LA CAZA DEL LOBO EN LA CULTURA POPULAR"	Suministro	CANELA PRODUCCIONES, EDITORIAL ETNOGRÁFICA, S.L.	43,00 €	Art. 95 y 122.3
REFORMA Y CONTRUCCIÓN DE TIENDA PICNIC EN CUEVAS DE PUENTE VIESGO	Obra	GRUCANT 2000 S.L.	40.497,84 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
EDICIÓN DE 7000 EJEMPLARES DE LA REVISTA CANTABRIA INFINITA, Nº 15	Servicio	GESTIÓN GRÁFICA DEL NORTE, S.L. (GESGRÁFICA)	6.791,20 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS DE CONSERVACIÓN EN LA SACRISTÍA DE LA IGLESIA DE PÁMANES	Servicio	CONSTRUCCIONES CON-SAN, S.L. (CONSTRUCCIONES CONCHA-SANCHEZ)	2.959,91 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DE LA PUBLICACIÓN DE LA REVISTA "CANTABRIA INFINITA Nº 15"	Servicio	SENSO-ART, S.L.U.	4.748,71 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS POR CARBONO 14	Servicio	FOUNDATION OF THE A MICKIEWICZ UNIVERSITY - POZNAN RADIOCARBON LABORATORY	947,09 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y MONITORES PARA LA VIGILANCIA DEL MUSEO DE LA NATURALEZA DE CARREJO	Suministro	ILUMINACIÓN LUZ TÉCNICA, S.L.	2.499,12 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DEL "GRAN PREMIO DE GOLF BISONTE ALTAMIRA"	Servicio	SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.	1.056,00 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
GASTOS DERIVADOS DE LA PREPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA LA FIRMA DEL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE NOJA	Servicio	PUZZLE PRODUCCIONES DEL CANTABRICO, S.L.	1.038,40 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE LA MARCA "PREMIO ALQUITARA DE ORO. FIESTA DEL ORUJO"	Servicio	AB GRUPO ASESOR INDUSTRIAL	563,83 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DEL ANUARIO DE HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL, VOLÚMENES LXXVIII Y LXXIX	Suministro	BOE - MINISTERIO DE PRESIDENCIA	84,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DICCIONARIO HISPANOAMERICANO DE HERÁLDICA, ONOMÁSTICA Y GENEALOGÍA	Suministro	MOGROBEJO ZABALA SL	87,05 €	Art. 95 y 122.3
ELABORACIÓN DE UN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA.	Servicio	SEGURIDAD INTEGRAL DEL NORTE	19.747,30 €	Art. 95 y 122.3
REPARACIÓN SISTEMA CCTV AVERIADO POR SOBRE TENSION EN LA SEDE DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA Y ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL.	Servicio	NORSEGUR, S.L.	1.681,03 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL EDIFICIO TABACALERA, SEDE DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA Y ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL.	Suministro	E.ON ESPAÑA	89.786,66 €	Art. 95 y 122.3
SUMINISTRO DE MAQUINARIA PARA CAMPOS DE GOLF	Suministro	GREENMOWERS	12.626,00 €	Art. 95 y 122.3
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA DOMUS ROMANA	Servicio	SOGETI ESPAÑA, S.L.	4.071,00 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE MIGRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LA CASONA DE TUDANCA AL FORMATO DOMUS V.3.3	Servicio	SOGETI ESPAÑA, S.L.	14.999,99 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA REALIZADO EN LA CASA DE CULTURA DE TORRELAVEGA	Servicio	CLINER, S.A.	1.952,43 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESRATONIZACIÓN REALIZADOS EN EL MUSEO MARÍTIMO DEL CANTÁBRICO	Servicio	MONTAÑESA DE DESINFECCIÓN, S.L.	1.667,13 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN DE PLACA CONMEMORATIVA ALBERTO II DE MÓNACO	Suministro	DIGITAL MODEL, S.L.	436,60 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DEL SUMINISTRO DE 2 LLAVES AXEKEY PARA LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA DE LA CUEVA DE CULLAVALERA (RAMALES DE LA VICTORIA)	Suministro	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.	40,60 €	Art. 95 y 122.3
REALIZACIÓN DE TALLER CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA TERCERA EDAD EN LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Servicio	FERNÁNDEZ MORENO LECINA	350,00 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS DE ENCUADERNACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA.	Servicio	A.CAMINO DE FE Y ESPERANZA	298,54 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELAS, SOPORTES Y PEANAS EN LA ZONA EXPOSITIVA DEL MUSEO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DE CANTABRIA.	Suministro	DIGITAL MODEL, S.L.	11.097,90 €	Art. 95 y 122.3
LIMPIEZA DE MUROS EXTERIORES Y CUBIERTA DE HUMILLADERO EN EL MUSEO ETNOGRÁFICO DE CANTABRIA.	Servicio	QUEVEDO GONZÁLEZ LYDIA (LINEA VEINTIOCHO CONSERVACIÓN & RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE)	2.148,78 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PARA EL CENTRO REGIONAL DE MEDICINA DEPORTIVA.	Servicio	JUAN CASTANEDO MEDICAL, S.L.	365,04 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO AL MUSEO ETNOGRÁFICO	Suministro	PÓRTICO LIBRERÍAS, S.A.	21,20 €	Art. 95 y 122.3
ANÁLISIS, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE APLICACIÓN GESTIÓN DE FORMACIONES DEPORTIVAS.	Servicio	SOLUCIONES DE GESTION NORTIC	20.650,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE TRES EMBARCACIONES FEVA XL PARA LA ESCUELA CÁNTABRA DE DEPORTES Náuticos ISLA DE LA TORRE	Suministro	RS VELEROS, S.L.	17.308,42 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE REDES Y POSTES PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	Suministro	MANUFACTURAS DEPORTIVAS JAVIER GONZALEZ RUIZ, S.L.	5.050,40 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE TARJETAS PLÁSTICAS DE PVC CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	SOCIEDAD ANÓNIMA DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN Y CRÉDITO (SAETIC)	1.861,33 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN DOS SILLAS ADAPTADAS PARA LA PRÁCTICA DEL TENIS Y ATLETISMO	Suministro	ORTORED SPAIN, S.L.	7.982,00 €	Art. 95 y 122.3
SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA ESCUELA CÁNTABRA DE DEPORTES Náuticos ISLA DE LA TORRE	Suministro	VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS, S.L.	2.671,12 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ESTÁTICAS PARA SU INSTALACIÓN EN DIFERENTES GIMNASIOS Y PABELLONES POLIDEPORTIVOS DE LA REGIÓN.	Suministro	FERNÁNDEZ LÓPEZ JOSÉ RAMÓN (BH-FONFRIA)	17.983,20 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE UN MOTOR PARA EMBARCACIÓN DE LA ESCUELA CÁNTABRA DE DEPORTES Náuticos "ISLA DE LA TORRE"	Suministro	J.PIRIS Y CÍA, S.L. (YATES & COSAS)	13.570,00 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DEL DESPLAZAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES EN LA LIGA REGIONAL ESCOLAR DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DURANTE EL AÑO 2010	Servicio	AUTOCARES N.R. RUIZ	4.000,00 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DEL DESPLAZAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES EN LAS JORNADAS DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE	Servicio	AUTOCARES N.R. RUIZ	2.100,00 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
GASTOS DERIVADOS DE LOS DESPLAZAMIENTOS DE EQUIPOS DE BALONCESTO REPRESENTANTES DE CANTABRIA EN DIVERSAS COMPETICIONES INTERTERRITORIALES	Servicio	AUTOCARES N.R. RUIZ	3.000,00 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DEL DESPLAZAMIENTO DE LAS SELECCIONES DE NATACIÓN, PARTICIPANTES EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS DE DEPORTE ESCOLAR	Servicio	AUTOCARES N.R. RUIZ	2.200,00 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DEL DESPLAZAMIENTO DE LAS SELECCIONES DE ATLETISMO CATEGORÍA JUVENIL PARTICIPANTES EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS DE DEPORTE ESCOLAR.	Servicio	AUTOBUSES JUAN RUIZ, S.L.	2.749,90 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DEL DESPLAZAMIENTO DE LAS SELECCIONES DE HOCKEY HIEBA PARTICIPATES EN EL CAMPEONATON DE ESPAÑA AUTONÓMICO SUB 16 Y SUB 18	Servicio	AUTOCARES EUSEBIO, S.L.	2.980,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE BOMBILLAS Y HALÓGENOS CON DESTINO AL PALACIO DE SOBRELLANO DE COMILLAS	Suministro	A.CERO SEÑALIZACIÓN Y MONTAJES GRÁFICOS	1.618,49 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DE PUBLICIDAD DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CICLISMO EN EDAD ESCOLAR	Servicio	EMPRESA PERIODÍSTICA ORGANIZACIÓN EDITORIAL DEPORTIVA, S.L. (META 2MIL)	2.714,00 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ENTRENADORES, DELEGADOS Y RESPONSABLES EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DEL GOBIERNO DE CANTABRIA	Servicio	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, P.F.	11.465,43 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DE LA ASISTENCIA SANITARIA (AMBULANCIAS) PARA LOS DIFERENTES CAMPEONATOS REGIONALES ESCOLARES DE ESCUELAS DE CICLISMO	Servicio	DYA CANTABRIA	1.227,20 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	Servicio	FEDERACIÓN CÁNTABRA DE REMO	2.600,00 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DE LA CONFECCIÓN DE CALENDARIOS Y ARBITRAJES POR LA FEDERACIÓN CÁNTABRA DE TENIS DE MESA	Servicio	FEDERACIÓN CÁNTABRA DE TENIS DE MESA	2.500,00 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DE LA CONFECCIÓN DE CALENDARIOS Y ARBITRAJES DE LOS CAMPEONATOS REGIONALES ESCOLARES	Servicio	FEDERACIÓN CÁNTABRA DE AJEDREZ	2.300,00 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN, CONFECCIÓN DE CALENDARIOS Y ARBITRAJES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESOLARES	Servicio	FEDERACIÓN CÁNTABRA DE KARATE	2.100,00 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN, CONFECCIÓN DE CALENDARIOS, ARBITRAJES Y CRONOMETRAJES DEN LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES	Servicio	FEDERACIÓN CÁNTABRA DE CICLISMO	3.300,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN TONER PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA.	Suministro	GIL SOTO, S.L	2.326,78 €	Art. 95 y 122.3
EDICIÓN DEL LIBRO "CASTROS Y CASTRA EN CANTABRIA, FORTIFICACIONES DESDE LOS ORÍGINES DE LA EDAD DE HIERRO A LAS GUERRAS CON ROMA, CATÁLOGO, REVISIÓN Y PUESTA AL DÍA"	Servicio	SOCIEDAD DE ARTES GRÁFICAS J. MARTÍNEZ, S.L.	18.090,80 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DEL DISEÑO DE LA PÁGINA MUSEOS.CULTURADECANTABRIA.COM	Servicio	VIAVOX INTERACTIVE S.L.	12.000,60 €	Art. 95 y 122.3
DECANTABRIA				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDIDA DE BAJA TENSIÓN EN EL PALACIO DE SOBRELLANO (AYUNTAMIENTO DE COMILLAS)	Suministro	A.CERO SEÑALIZACIÓN Y MONTAJES GRÁFICOS	6.254,00 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIA REALIZADA EN LAS CUEVAS DE PUENTE VIESGO	Servicio	SERVICIOS QUIVIESA, S.L.	318,60 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
SERVICIOS DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIOS REALIZADOS EN EL PALACIO DE SOBRELLANO (COMILLAS)	Servicio	SERVICIOS QUIVIESA, S.L.	340,60 €	Art. 95 y 122.3
REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN EN EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL.	Servicio	DAIKIN AC SPAIN, S.A.	3.889,28 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	LA LIBRERÍA DEL PUERTO S.L.	822,35 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	GIL SOTO, S.L	8.999,09 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE UN DETECTOR VOLUMÉTRICO SD MILLENIUM PARA LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA DE LA CUEVA DE PUENTE VIESGO.	Servicio	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.	116,82 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DEL DESPLAZAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE BALONCESTO REPRESENTANTES DE CANTABRIA EN DIVERSAS COMPETICIONES INTERTERRITORIALES.	Servicio	AUTOCARES N.R. RUIZ	2.950,00 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
REPARACIÓN DE LA BOLERA DE CAMPOLLO (AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA)	Obra	ALONSO BEDOYA JOSE ANTONIO	17.590,26 €	Art. 95 y 122.3
CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE HORMIGÓN PULIDO EN CASTILLO (AYUNTAMIENTO DE ARNUERO)	Obra	REFORMAS Y CONSTRUCCIONES BELANA, S.L.	23.558,70 €	Art. 95 y 122.3
ELABORACIÓN DE FICHAS INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA IGLESIA CATÓLICA CORRESPONDIENTES A LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES (AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA)	Servicio	ALONSO Y BARRIENTOS ARQUITECTOS S.L.P.	20.500,00 €	Art. 95 y 122.3
REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA DE BARRIOPALACIO (AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS)	Obra	CONSTRUCCIONES ORTÍZ	42.365,21 €	Art. 95 y 122.3
CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO CUBIERTO EN GRADAS DE LA BOLERA DE PASABOLO DE BUSTABLADO ((AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO)	Obra	MECANIZADOS MARPE, S.L.	13.924,00 €	Art. 95 y 122.3
ADECUACIÓN DE INTERIORES Y EQUIPAMIENTOS PARA USO EXPOSITIVO DE LA TORRE DEL INFANTADO DE POTES	Obra	ARQUITECTURA, REHABILITACIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS DE SANTANDER, S.L. A.R.G.O.S., S.L.	58.871,19 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
GASTOS DE MAQUETACIÓN DE DOCUMENTO PARA MUSEO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DE CANTABRIA.	Servicio	CREANDO ESTUDIO GRÁFICO, S.L.	4.248,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN 100 EJEMPLARES DEL LIBRO "¿NACIÓ COLÓN EN EL VALLE DE BUELNA?".	Suministro	FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ DARÍO	800,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE VARIOS JUEGOS DE VELAS PARA LA ESCUELA CÁNTABRA DE DEPORTES Náuticos ISLA DE LA TORRE	Suministro	VELERÍA YARDA	11.791,50 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE UN ARNÉS PARA PRUEBAS DE ESFUERZO FÍSICO CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO REGIONAL DE MEDICINA DEPORTIVA.	Suministro	JUAN CASTANEDO MEDICAL, S.L.	118,80 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE TRES ELÍPTICAS PARA GIMNASIOS	Suministro	FERNÁNDEZ LÓPEZ JOSÉ RAMÓN (BH- FONFRIA)	8.599,84 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE 11 DESFIBRILADORES PARA DISTINTAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA REGIÓN	Suministro	CLINOR, S.L.	19.364,40 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA INSTALACIONES DE TIRO OLÍMPICO	Suministro	CAMBIABLANCOS A.PEÑA, S.L.	9.996,96 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS REALIZADOS EN LA IGLESIA DE RESCONORIO	Servicio	ESBARGRU, S.L.U.	7.587,40 €	Art. 95 y 122.3
REHABILITACIÓN DEL CAMPANARIO DE ANIEVAS	Obra	CONSTRUCCIONES ORTÍZ	1.813,50 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DE LA VISITA DEL PRINCIPE ALBERTO II DE MÓNACO A LA EXPOSICIÓN "LAS CAVERNAS DE LA REGIÓN CANTABRICA EN EL MERCADO DEL ESTE" Y POSTERIOR TRASLADO A LA CUEVAS DEL CASTILLO (PUENTE VIESGO)	Servicio	PUZZLE PRODUCCIONES DEL CANTABRICO, S.L.	3.586,26 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DE LAS LABORES DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS SALAS DE EXPOSICIONES EN LAS CASAS DEL ÁGUILA Y LA PARRA DE SANTILLANA DEL MAR	Servicio	PUZZLE PRODUCCIONES DEL CANTABRICO, S.L.	3.393,68 €	Art. 95 y 122.3
REALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE 800 TARJETONES DE INVITACIÓN CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO "JUAN IGNACIO POMBO ALONSO-PESQUERA EN LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Servicio	VELEZ CASTELLANOS SERGIO (IMASS COMUNICACIÓN)	383,50 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
SERVICIOS DE DOS AZAFATAS CON MOTIVO DE LA EXPOSICIÓN "EL PUENTE DE LA VISIÓN" CELEBRADA EN LAS CASAS DEL ÁGUILA Y LAPARRA" (AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR)	Servicio	PUZZLE PRODUCCIONES DEL CANTABRICO, S.L.	206,50 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DE LA RECOGIDA Y EMBALAJE DE UNA OBRA DE JESÚS HOYOS SITA EN PUENTE ARCE Y SU TRASLADO AL ALMACÉN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.	Servicio	PUZZLE PRODUCCIONES DEL CANTABRICO, S.L.	415,36 €	Art. 95 y 122.3
REALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE 600 TARJETONES DE INVITACIÓN CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO "JOSÉ MARÍA DE COSSÍO VIDA. HASTA LA GUERRA CIVIL" EN LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Servicio	VELEZ CASTELLANOS SERGIO (IMASS COMUNICACIÓN)	230,10 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE HOSPEDAJE DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA QUE DESARROLLA LA GESTIÓN DE LAS FORMACIONES DEPORTIVAS.	Servicio	GOF S.A.	4.342,40 €	Art. 95 y 122.3
REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DEL EDIFICIO DEL CENTRO REGIONAL DE MEDICINA DEPORTIVA	Servicio	ANCEMAR TAGLE S.L.	2.997,65 €	Art. 95 y 122.3
ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA INSPECCIÓN DE TURISMO	Servicio	TALLERES HERCOS COLINDRES, S.L.	484,91 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	Suministro	OFICINAS Y DECORACIÓN S.A. (OFIDECO)	2.548,52 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIOS DE CREACIÓN EN PÁGINA INTERNET MODELO HOJA DE RECLAMACIONES	Servicio	VIAVOX INTERACTIVE S.L.	542,80 €	Art. 95 y 122.3
SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA EL SERVICIO DE DEPORTE	Suministro	VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS, 909,77 € S.L.		Art. 95 y 122.3
SUMINISTRO DE GASOLEO B PARA LA CALEFACCIÓN DE LA CASONA DE TUDANCA	Suministro	REPSOL YPF	859,04 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE JARDIN EN LA CASONA DE TUDANCA	Servicio	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ JOSÉ RAMON	1.200,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE UN TELÉFONO DETC. COMBO CON DESTINO AL MUSEO ETNOGRÁFICO DE CANTABRIA	Suministro	EL CORTE INGLÉS, S.A.	81,35 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO AL MUSEO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DE CANTABRIA	Suministro	PÓRTICO LIBRERÍAS, S.A.	1.999,46 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE TELEVISIÓN DE PLASMA 26" CON DESTINO AL MUSEO MARÍTIMO DEL CANTÁBRICO	Suministro	CLECE, S.A.	883,82 €	Art. 95 y 122.3
REPOSICIÓN DE UN CIERRE MECÁNICO PARA LA BOMBA Nº 1 DE CAPTACIÓN DE AGUA DE MAR EN EL MUSEO MARÍTIMO DEL CANTÁBRICO.	Suministro	CLECE, S.A.	208,15 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE MIGRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE CANTABRIA, AL FORMATO DOMUS V. 3.3.	Servicio	SOGETI ESPAÑA, S.L.	15.300,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE VENTILADOR CENTRÍFUGO CON DESTINO AL MUSEO MARÍTIMO DEL CANTÁBRICO	Suministro	CLECE, S.A.	303,26 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJADOS DE ADECUACIÓN EN ELEMENTOS DE LA ESCUELA CÁNTABRA DE DEPORTES NAÚTICOS "ISLA DE LA TORRE"	Servicio	J.PIRIS Y CÍA, S.L. (YATES & COSAS)	3.532,65 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN DE Art. 95 y 122.3 TRANSCÉPTORES PARA LA ESCUELA CÁNTABRA DE DEPORTES NÁUTICOS "ISLA DE LA TORRE"	Suministro	ELECTRÓNICA 0LAIZ COMUNICACIONES		1.368,80 €
ADQUISICIÓN DE HERGÓMETROS PARA ENTRENAMIENTOS FÍSICOS.	Suministro	FERNÁNDEZ LÓPEZ JOSÉ RAMÓN (BH- FONFRIA)	17.086,40 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE FEDERACIONES (OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)	Servicio	CLINER, S.A.	4.996,21 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL PARA LA ESCUELA CÁNTABRA DE DEPORTES NÁUTICOS "ISLA DE LA TORRE"	Suministro	VELERÍA NORDESTE (ARTÍCULOS NÁUTICOS)	3.952,72 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE LIMPIEZA Y GESTIÓN DE LOS EXCESOS DE LODOS FANGOS Y FLOTANTES DE LA DEPURADORA DE LA CUEVA DE CULLALVERA, (RAMALES DE LA VICTORIA)	Servicio	BROUGUAD&BRICGES, S.L.	495,60 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SALA DE EXPOSICIONES DEL MERCADO DEL ESTE. (JULIO AGOSTO Y SEPTIEMBRE)	Servicio	CLINER, S.A.	900,00 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
CELEBRACIÓN DE CONCIERTO EN EL PARANINFO DE LA MAGDALENA CON MOTIVO DEL 37º CONGRESO MUNDIAL EN EDIFICACIÓN (27/10/2010)	Servicio	CAMERATA CORAL	1.800,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LOS TORREONES DE CARTES	Suministro	CORDERA DÍAZ DE LA BÁRCENA MARÍA DOLORES	11.600,00 €	Art. 95 y 122.3
IMPRESIÓN DE 500 FOLLETOS TAMAÑO DIN A5 CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE TALLERES IMPARTIDOS EN EL MUSEO DE LA NATURALEZA DE CARREJO	Servicio	VELEZ CASTELLANOS SERGIO (IMASS COMUNICACIÓN)	1.711,59 €	Art. 95 y 122.3
REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA ERMITA ROMÁNICA DE SAN MIGUEL EN CERCEÑA. LA PENILLA (AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYON)	Obra	ANCEMAR TAGLE S.L.	31.236,30 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS AMPLIACIÓN APLICACIÓN INFORMÁTICA GESTU EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	Servicio	VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS, S.L.	4.484,00 €	Art. 95 y 122.3
INSERCIÓN PUBLICITARIA INSTITUCIONAL GUIA GO! 2º SEMESTRE 2010	Servicio	GRUPO GO EDICIONES, S.L.	4.779,00 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
REHABILITACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE DOBÁRGANES	Obra	ALONSO BEDOYA JOSE ANTONIO	26.276,23 €	Art. 95 y 122.3
ACONDICIONAMIENTO DE PRIMERA PLANTA PARA ALBERGUE EN MOLLEDO	Obra	CASTAÑEDA CASTILLO ANDRÉS	48.138,78 €	Art. 95 y 122.3
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN EN PISCINA DE LIENDO	Obra	KAENER, S.A.	42.696,30 €	Art. 95 y 122.3
CONSTRUCCIÓN DE PISCINA EN CENTRO SOCIAL EN LIENDO	Obra	PISCINOR, S.L...	28.571,32 €	Art. 95 y 122.3
RESTAURACIÓN DEL RETABLO Art. 95 y 122.3 DE LA IGLESIA DE VADA (VEGA DE LIÉBANA)	Obra	TALLER ITINERANTE DE RESTAURACIÓN	20.579,20 €	
SANEAMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA DE VEJORIS	Obra	MARTÍNEZ RUEDA LORENZO	13.806,20 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DE EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS EN REINOSILLA	Obra	DEPURAM, S.A.	30.508,72 €	Art. 95 y 122.3
REPARACIÓN DE LA ERMITA DE SAN BENITO EN SANTA CRUZ DE MOLLEDO	Obra	IOAN CHIPRIAN	26.491,00 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA IV MUESTRA DE MÚSICA TRADICIONAL DE CANTABRIA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE EN EL PARANINFO DE LA MAGDALENA	Servicio	EUROPA CONCENTUS MUSICUS DE SANTANDER	3.750,00 €	Art. 95 y 122.3
SEIS SESIONES DE CUENTACUENTOS EN LA FERIA DEL LIBRO DE SANTANDER 2010	Servicio	CLÉRIGO ESTÉBANEZ CARMEN SILVIA	1.180,00 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS OCASIONADOS POR LA RECOGIDA DE LOTES Y REVISTAS Y SU PREPARACIÓN	Servicio	PUZZLE PRODUCCIONES DEL CANTABRICO, S.L.	11.977,00 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS OCASIONADOS POR LA CONTRATACIÓN DE PROMOTORES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y REVISTAS	Servicio	PUZZLE PRODUCCIONES DEL CANTABRICO, S.L.	16.959,00 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
TEXTO Y COORDINACIÓN DEL CATÁLOGO G. VALDEÓN	Servicio	TERUEL SORIA PAULA	354,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	EL CORTE INGLÉS, S.A.	381,88 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	IBAÑEZ MORENO JORGE	371,20 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN MATERIAL INFORMÁTICO CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	GIL SOTO, S.L	2.151,52 €	Art. 95 y 122.3
REPARACIÓN GRUPO ELECTRÓGENO DEL EDIFICIO TABACALERA SEDE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA Y ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL.	Servicio	TALHER, S.A.	16.980,20 €	Art. 95 y 122.3
REALIZACIÓN DE TALLERES PARA ADULTOS EN LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Servicio	MITSUKO MISONO	1.500,00 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS ADHESIVAS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	NEDAP IBERIA, S.A.	3.422,00 €	Art. 95 y 122.3
REPARACIÓN EN EL GRUPO ELECTRÓGENO DE LA SEDE DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA Y ARCHIVOS HISTÓRICO	Servicio	NORSEGUR, S.L.	17.515,92 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	FERNÁNDEZ SÁEZ SONSOLES - LIBRERÍA EDICIONES TANTÍN	2.500,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	LA LIBRERÍA DEL PUERTO S.L.	1.678,41 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	BRETONES CEBALLOS FRANCISCO JAVIER (LIBRERÍA LICEO)	2.996,31 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIA EN LA CASA DE CULTURA DE TORRELAVEGA	Servicio	CLINER, S.A.	160,26 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
TRABAJOS REALIZADOS EN LA DOMUS ROMANA DE JULIÓBRIGA	Servicio	DEPURAM, S.A.	5.584,50 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO AL MUSEO MARÍTIMO DEL CANTÁBRICO	Suministro	LUNWERG, S.L.	934,67 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO AL MUSEO ETNOGRÁFICO DE CANTABRIA	Suministro	EDICIONES TREA, S.L.	89,16 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO AL MUSEO ETNOGRÁFICO DE CANTABRIA	Suministro	MARCIAL PONS LIBRERO, S.L.	200,61 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA CASA DE CULTURA DE TORRELAVEGA	Servicio	CLINER, S.A.	1.952,43 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO AL MUSEO MARÍTIMO DEL CANTÁBRICO	Suministro	LIBRERÍA CIENTÍFICO-TÉCNICA DIAZ DE SANTOS, S.A.	320,99 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
TRABAJOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL DESCUBIERTA EN LA VEGA DE LIÉBANA	Servicio	PACHO BLANCO JESUS	2.006,00 €	Art. 95 y 122.3
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A UN TERCERO PARA LA ESCUELA CÁNTABRA DE DEPORTES Náuticos "ISLA DE LA TORRE"	Servicio	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, P.F.	7.010,24 €	Art. 95 y 122.3
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL DESCUBIERTA EN LA VEGA	Servicio	PÁEZ DEL SOLAR DANIEL	5.074,00 €	Art. 95 y 122.3
REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA IGLESIA DE AGÜERO (MARINA DE CUDEYO)	Servicio	ETRA NORTE S.A.	11.645,42 €	Art. 95 y 122.3
RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SANTA LUCIA EN MIJARES (SANTILLANA DEL MAR)	Obra	VALLEJO VENERO BENITO	57.794,04 €	Art. 95 y 122.3
RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE AGÜERO (MARINA DE CUDEYO)	Obra	YOFRA, S.A.	58.988,20 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
INSERCIÓN PUBLICIDAD DEPORTIVA DE LA CONSEJERÍA EN LA REVISTA DEPORTISTAS Y MUNIDEPORTE.COM	Servicio	EQUIPO DE GESTIÓN CULTURAL S.A. (E.G.C.)	4.720,00 €	Art. 95 y 122.3
CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE UN SISTEMA DE ESCENOGRAFÍA DE ACCIONAMIENTO MOTORIZADO EN EL CENTRO CÍVICO RAMÓN PELAYO DE SOLARES.	Obra	CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO S.A.	42.289,68 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS DE SERVICIOS PARA LA GENERACIÓN DE INFORMES Y MEMORIAS DE FORMACIONES DEPORTIVAS	Servicio	T.C.E. S.L.	4.812,00 €	Art. 95 y 122.3
ACOMETIDA ELÉCTRICA CUEVA DE CULLALVERA	Servicio	TECNELT, S.L.	907,03 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS SOBRE EL DETERIORO Y CONSERVACIÓN DEL PALACIO DE SOBRELLANO EN COMILLAS	Servicio	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO	17.799,92 €	Art. 95 y 122.3
SUMINISTRO VITRINAS PARA EL MUSEO DE LA NATURALEZA DE CARREJO	Suministro	ARTESONADOS MANUEL NAVARRETE S.L.	15.063,05 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN DE BARANDILLA DE SEGURIDAD PARA LA BOLERA DE BIELVA (HERRERÍAS)	Suministro	CONSTRUCCIONES HNOS. DÍEZ GONZÁLEZ, S.C.	11.081,38 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ESPECÍFICOS PARA PISTAS DE PATINAJE	Suministro	TERRITORIO URBANO, S.L.	21.240,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE OCHO CINTAS DE ANDAR MOTORIZADAS	Suministro	FERNÁNDEZ LÓPEZ JOSÉ RAMÓN (BH-FONFRIA)	17.898,24 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LA PRÁCTICA DE ATLETISMO	Suministro	MONDO IBERICA, S.A.	12.473,11 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA SOPLADORA PARA LA ESCUELA DE VELA	Suministro	RUÍZ ANDRÉS FRANCISCA (DIGAR SUMINOX)	562,86 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE UNA OBRA DE ARANCHA GOYENECHÉ	Suministro	FREIJO QUINTANA MÓNICA (GALERÍA RÍO 10)	8.024,00 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN DE 800 EJEMPLARES DEL LIBRO "EL NÚMERO DE LA BELLA"	Suministro	EDICIONES VALNERA, S.L.	7.200,96 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE 200 EJEMPLARES DEL LIBRO "LIÉBANA UN PARAÍSO EN LA TIERRA"	Suministro	DÍA DÍEZ JOSE ANTONIO	1.180,00 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS JUEGOS ESCOLARES	Servicio	AUTOCARES N.R. RUIZ	777,60 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE UNA CÁMARA FOTOGRÁFICA CON JUEGO DE OBJETIVOS PARA DEPORTE ESCOLAR	Suministro	FOTOGRAFÍA RAMÓN GUTIERREZ , S.L.	1.875,01 €	Art. 95 y 122.3
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA DE RESTAURACIÓN DE CUBIERTA PALACIO SOBRELLANO (COMILLAS)	Servicio	SONTRES PREVENCIÓN Y CALIDAD S.L.	285,01 €	Art. 95 y 122.3
MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y RESPOSICIÓN DE TEJAS EN LA IGLESIA ROMÁNICA DE SAN ANDRÉS (REINOSA)	Servicio	CONSTRUCCIONES EDICAN, S.L.	3.846,00 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
REPARACIÓN DE CUBIERTA DE LA COLEGIATA DE CERVATOS	Obra	DEPURAM, S.A.	4.114,31 €	Art. 95 y 122.3
REPARACIÓN ELÉCTRICA EN LA IGLESIA DE ORGARRIO (AYUNTAMIENTO DE RUESGA)	Servicio	MAZÓN GALLARDO DAVID (ELECTRICIDAD DAVID MAZÓN)	2.999,23 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE 45 ESCULTURAS ARTÍSTICAS EN COBRE Y CERÁMICA PARA DISTRIBUIR EN DIFERENTES CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.	Suministro	BEDIA DÍEZ ANA	8.667,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE 384 EJEMPLARES DEL LIBRO "LA BRIGADA MACHADO"	Suministro	JURADO RUBIO BELÉN	9.600,61 €	Art. 95 y 122.3
RESTAURACIÓN DE CANECILLOS Y METOPAS DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA LA REAL DE PIASCA EN CABEZÓN DE LIEBANA	Obra	PROYECTOS Y REHABILITACIÓN KALAM SA	45.193,99 €	Art. 95 y 122.3
RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA DE SOMBALLE (SANTIURDE DE REIONOSA)	Obra	CONSTRUCCIONES EDICAN, S.L.	41.825,38 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA PARCELA ANEXA AL CAMPO DE FÚTBOL DE COMILLAS	Servicio	VIVEROS ESTRADAS, S.L.	1.740,50 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA MÓDULO CUBIERTO EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE PEÑACASTILLO	Servicio	MECANIZADOS MARPE, S.L.	10.201,10 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FONTANERÍA PARA VESTUARIOS Y SANITARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL CAMPO DE FÚTBOL DE PEÑACASTILLO	Suministro	GYMAR OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	3.995,00 €	Art. 95 y 122.3
REALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA IGLESIA CATÓLICA EN CANTABRIA . MUSEO DIOCESANO DE SANTILLANA DEL MAR	Servicio	AMIGOS DEL MUSEO DIOCESANO DE SANTILLANA DEL MAR	21.000,00 €	Art. 95 y 122.3
REALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA IGLESIA CATÓLICA EN CANTABRIA (PARROQUIAS DE LIMPIAS, LIENDO Y COLINDRES"	Servicio	MATABUENA SANTOS JOSÉ LUIS	17.500,00 €	Art. 95 y 122.3
ELABORACIÓN DE INFORME DEL ESTADO DE DETERIORO DE LAS METOPAS DE LOS ÁBSIDES DE LA ANTIGUA IGLESIA MONACAL DE PIASCA (AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA)	Servicio	ALONSO Y BARRIENTOS ARQUITECTOS S.L.P.	2.985,40 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA EL CENTRO REGIONAL DE MEDICINA DEPORTIVA	Suministro	HERPESA, S.L.	2.896,13 €	Art. 95 y 122.3
REALIZACIÓN DE PROYECTO "EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN LA CUEVA DEL MIRÓN Y CUEVAS DEL MONTE PANDO"	Servicio	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	21.180,00 €	Art. 95 y 122.3
ELABORACIÓN DE PROYECTO "RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA DE SUELOS MAGDALENIENSES EN LA GALERÍA INFERIOR DE LA GARMA"	Servicio	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	21.210,50 €	Art. 95 y 122.3
REALIZACIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE UN VÍDEO PARA MUSEO RODADO EN DIFERENTES LOCALIZACIONES DE CANTABRIA	Servicio	ASOCIACIÓN JUVENIL PRODUCCIONES EL MURO	1.000,00 €	Art. 95 y 122.3
SUMINISTRO DE TAQUILLAS PARA EL CENTRO REGIONAL DE MEDICINA DEPORTIVA	Suministro	PISCINOR, S.L..	1.999,99 €	Art. 95 y 122.3
IMPARTICIÓN DE UNA CHARLA-COLOQUIO SOBRE "LA CESTERÍA DEL CUÉVANO"	Servicio	DIEGO CESTERA CONCHA	350,00 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
REALIZACIÓN DE ENCUADERNACIONES DE REVISTAS Y PRENSA (DEPÓSITO LEGAL)	Servicio	GIL SOTO, S.L	1.286,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	GIL SOTO, S.L	90,45 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	LIBROS LA PEÑA, S.L.	147,68 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PROYECCIÓN CON PANTALLA CON DESTINO AL CENTRO CULTURAL DE SOLARES	Suministro	PROYECSON, S.A.	21.238,82 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ACÚSTICO CON DESTINO AL CENTRO CULTURAL DE SOLARES	Suministro	CINETRÓNICA, S.L.	21.234,71 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN CON DESTINO AL CENTRO CULTURAL DE SOLARES	Suministro	ELECTRO AGUIRRE, C.B.	21.230,61 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
PAQUETES DE CUÑAS PUBLICITARIAS EN RADIO MARCA, CADENA SER TORRELAVEGA Y ONDA CERO	Servicio	PUZZLE PRODUCCIONES DEL CANTABRICO, S.L.	14.581,26 €	Art. 95 y 122.3
PUBLICIDAD EN EL PROGRAMA DE LA EMISORA RADIOFÓNICA "AQUÍ DIARIO"	Servicio	VÍA FLAVIA COMUNICACIÓN, S.L.	20.071,80 €	Art. 95 y 122.3
CONFECCIÓN DE FICHAS CORRESPONDIENTES AL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA IGLESIA CATÓLICA EN CANTABRIA	Servicio	GÓMEZ SANTOS CARLOS ALBERTO	21.000,00 €	Art. 95 y 122.3
EDICIÓN DE LA GUÍA LOS CAMINOS DEL NORTE A SANTIAGO	Servicio	ACC COMUNICACIÓN CREATIVA, S.L.	4.846,85 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIA EN LA FILMOTECA DE LA CASA DE CULTURA DE TORRELAVEGA (SEPTIEMBRE Y OCTUBRE)	Servicio	CLINER, S.A.	213,67 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE RESTAURACIÓN EN EL PALACIO SOBRELLANO DE COMILLAS	Servicio	M.C.CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L.	2.950,00 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA CASA DEL DEPORTE DE LA ALBERICIA	Suministro	HERPESA, S.L.	5.889,73 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE 200 EJEMPLARES DEL LIBRO "ARTE SOBRE RUEDAS. REINOSA: HISTORIA DE LAS CARROZAS Y SUS PEÑAS"	Suministro	GONZÁLEZ MORENO LUIS JAVIER	4.000,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN 200 EJEMPLARES DEL LIBRO "ARTE SOBRE RUEDAS: HISTORIA DE LAS CARROZAS Y SUS PEÑAS	Suministro	VALLE GARCÍA OSCAR	4.000,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	CÍRCULO CIENTÍFICO, S.L.	1.525,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	MUÑÍZ PEREDA OSCAR (NEXUS 4)	2.534,55 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	MUÑÍZ PEREDA OSCAR (NEXUS 4)	304,81 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	Suministro	NUESTROS MAYORES PUBLICACIONES, S.L.	20,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	PRENSA CIENTÍFICA, S.A.	65,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DISCO DURO CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS, S.L.	214,39 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN AURICULARES STEREO CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	GIL SOTO, S.L	53,81 €	Art. 95 y 122.3
CONSTRUCCIÓN PISTA DE Art. 95 y 122.3 PADEL EN RUILOBA	Obra	MEDIOAMBIENTE JARDIN Y URBANISMO	58.946,00 €	
REPARACIÓN DE LA BOLERA DE SARO	Obra	CNES SAORNICA, S.L.	22.868,40 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN DE 300 PODÓMETROS PARA LAS ADCTIVIDADES DEPORTIVAS FORMATIVAS	Suministro	MANUFACTURAS DEPORTIVAS JAVIER GONZALEZ RUIZ, S.L.	3.300,00 €	Art. 95 y 122.3
SEGUROS DE ACCIDENTES DEL CONJUNTO DE PROFESORADO Y ACOMPAÑANTES DE LOS CURSOS DE VELA	Servicio	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, P.F.	326,93 €	Art. 95 y 122.3
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PADEL EN IRÚZ (AYUNTAMIENTO DE TORANZO)	Servicio	DIEGO CARRERA RUBEN	5.900,00 €	Art. 95 y 122.3
REPARACIÓN DE LA BOLERA DE CASAMARÍA (AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS)	Obra	CONSTRUCCIONES HNOS. DÍEZ GONZÁLEZ, S.C.	28.952,06 €	Art. 95 y 122.3
REPARACIÓN DE LA BOLERA DE CELIS (RIONANSA)	Obra	CONSTRUCCIONES HNOS. DÍEZ GONZÁLEZ, S.C.	45.988,39 €	Art. 95 y 122.3
REPARACIÓN DE LA BOLERA DE PUENTENANSA (AYUNTAMIENTO DE RIONANSA)	Obra	GÓMEZ COSIO, S.L.	32.676,28 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA FINCA ANEXA AL CAMPO DE FÚTBOL DE COMILLAS (JULIO NOVIEMBRE)	Servicio	VIVEROS ESTRADAS, S.L.	2.371,80 €	Art. 95 y 122.3
CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE Art. 95 y 122.3 PADEL EN VILLACARRIEDO	Obra	MEDIOAMBIENTE JARDIN Y URBANISMO		58.979,61 €
CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PADEL EN IRUZ (AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO)	Obra	EMILIO BOLADO, S.L.	58.995,83 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	LA LIBRERÍA DEL PUERTO S.L.	701,81 €	Art. 95 y 122.3
REPARACIÓN DEL TORNO (CONTRTOL DE ENTRADAS Y SALIDAS) DEL EDIFICIO TABACALERA	Servicio	SEGUR CONTROL, S.A.	108,67 €	Art. 95 y 122.3
ADUIQISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	EDITORIAL EVEREST, S.A.	432,52 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	EDITORIAL LIBERVOX, S.L.	12.958,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	ABACUS IBERIA, S.A.	36,50 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	ABACUS IBERIA, S.A.	1.395,78 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	LA LIBRERÍA DEL PUERTO S.L.	634,21 €	Art. 95 y 122.3
REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN EN LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Servicio	NORSEGUR, S.L.	17.520,64 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA APLICACIÓN DE SOFTWARE AUDIOMOL. BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	EDITORIAL LIBERVOX, S.L.	5.723,00 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
REPARACIÓN, PROGRAMACIÓN Y AJUSTE EN EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN INSTALADO EN EL EDIFICIO TABACALERA.	Servicio	SIEMENS, S.A.	11.351,48 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA.	Servicio	CLECE, S.A.	20.744,40 €	Art. 95 y 122.3
TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO TABACALERA	Servicio	SOLUCIONES ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN CANTABRIA	9.320,89 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISISIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	MUÑÍZ PEREDA OSCAR (NEXUS 4)	100,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	ALMACENES RODU, S.A.	39,78 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	GARCÍA-BARREDO, S.L. (LIBRERÍA ESTUDIO)	374,69 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	MUÑÍZ PEREDA OSCAR (NEXUS 4)	804,18 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	MACMILLAN IBERIA, S.A.	16,91 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE DOS MÁQUINMAS DE REPROGRAFÍA CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUCION SPAIN, S.A.	6.456,34 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DE DOS CONFERENCIAS ORGANIZADAS EN LA SEDE DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Servicio	VIAJES IBERIA, S.A.	792,52 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INTERFAZ (AUTOPRÉSTAMO) CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Servicio	BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A.	7.434,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE AUTOPRÉSTAMO Y ESTANTERÍA CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	NEDAP IBERIA, S.A.	14.495,71 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
REALIZACIÓN DE CALENDARIOS DESTINADOS AL AÑO 2011	Servicio	SOCIEDAD DE ARTES GRÁFICAS J. MARTÍNEZ, S.L.	4.900,00 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y MODIFICACIÓN EN EL EQUIPO DE LUCES DEL SALÓN DE ACTOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Servicio	ESTEL MAESGO S.L.U	12.484,40 €	Art. 95 y 122.3
CUOTAS AFILIACIÓN BALONCESTO	Servicio	MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA	8.957,90 €	Art. 95 y 122.3
CUOTAS AFILIACIÓN VOLEIBOL Y VOLEY PLAYA	Servicio	MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA	5.597,80 €	Art. 95 y 122.3
CUOTAS AFILIACIÓN BALONMANO	Servicio	MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA	5.272,60 €	Art. 95 y 122.3
CUOTAS AFILIACIÓN BALONCESTO	Servicio	MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA	11.585,80 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
CUOTAS AFILIACIÓN BALONMANO	Servicio	MUTUTALIDAD GENERAL DEPORTIVA	6.709,80 €	Art. 95 y 122.3
CUOTAS AFILIACIÓN VOLEIBOL	Servicio	MUTUTALIDAD GENERAL DEPORTIVA	2.006,40 €	Art. 95 y 122.3
CUOTAS AFILIACIÓN HOCKEY SALA	Servicio	MUTUTALIDAD GENERAL DEPORTIVA	1.565,60 €	Art. 95 y 122.3
CUOTAS AFILIACIÓN DISTINTAS MODALIDADES DEPORTIVAS	Servicio	MUTUTALIDAD GENERAL DEPORTIVA	6.595,00 €	Art. 95 y 122.3
CUOTAS DE AFILIACIÓN PROMOCIÓN PARA CURSO 2009/2010	Servicio	MUTUTALIDAD GENERAL DEPORTIVA	15.599,10 €	Art. 95 y 122.3
CUOTAS AFILIACIÓN	Servicio	MUTUTALIDAD GENERAL DEPORTIVA	10.780,15 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA PROADES 2010	Servicio	FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS	7.000,00 €	Art. 95 y 122.3
ACTICIDADES DE SELECCIONES PARTICIPANTES EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE CENTROS ESCOLARES PROMOTORES DE ACTIVIDAD FÍSICO DEPORTIVA.	Servicio	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORIENTACIÓN (DELEGACIÓN EN CANTABRIA)	8.196,50 €	Art. 95 y 122.3
DESPLAZAMIENTO DE LAS SELECCIONES BALONMANO PARA CAMPEONATO ESPAÑA DEPORTE ESCOLAR	Servicio	AUTOBUSES JUAN RUIZ, S.L.	6.400,08 €	Art. 95 y 122.3
DESPLAZAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE BALONMANO	Servicio	AUTOBUSES JUAN RUIZ, S.L.	4.546,80 €	Art. 95 y 122.3
DOS AUTOCARES PARA LAS SELECCIONES DE BALONCESTO PARTICIPANTES EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA	Servicio	AUTOCARES N.R. RUIZ	6.800,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS DESTINADAS A LOS OFICIALES DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS DE CICLISMO	Suministro	MARTÍNEZ CUESTA ALFREDO (SPORT EL MERCADILLO)	4.299,45 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO CON MOTIVO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA ESCOLAR - JUDO Y GIMNASIA RITMICA	Servicio	EKOALFA-4 S.A.	6.458,40 €	Art. 95 y 122.3
DESPLAZAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE BALONMANO A COMPETICIONES INTERTERRITORIALES	Servicio	AUTOBUSES JUAN RUIZ, S.L.	4.081,32 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIOS DE ARBITRAJE, TRAMITACIÓN DE LICENCIAS, CALENDARIOS Y VARIOS	Servicio	FEDERACIÓN CÁNTABRA DE TENIS	1.000,00 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS OCASIONADOS DE ABRIL-JULIO JUEGOS ESCOLARES	Servicio	FEDERACIÓN CÁNTABRA DE TENIS	1.400,00 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE AUTOBÚS PARA DESPLAZAMIENTO DE EQUIPOS DE BALONCESTO DE CANTABRIA	Servicio	AUTOCARES N.R. RUIZ	5.800,00 €	Art. 95 y 122.3
PUBLICIDAD SOBRE FORMACIÓN EN MATERIA DEPORTIVA	Servicio	FOTOMECÁNICA CAMUS, SL	478,47 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
500 POLOS COLOR MARINO EN GRANITO ALGODÓN PARA LA ESCUELA DE VELA	Suministro	MARTÍNEZ CUESTA ALFREDO (SPORT EL MERCADILLO)	11.770,50 €	Art. 95 y 122.3
5000 CAMISETAS GILDAN 180 GR. CANTABRIA INFINITA PARA CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE DEPORTE ESCOLAR	Suministro	MARTÍNEZ CUESTA ALFREDO (SPORT EL MERCADILLO)	17.641,00 €	Art. 95 y 122.3
1500 PARKAS IMPERMEABLES PARA DEPORTE ESCOLAR	Suministro	MARTÍNEZ CUESTA ALFREDO (SPORT EL MERCADILLO)	17.434,50 €	Art. 95 y 122.3
7 AUTOCARES PARA LA PROMOCIÓN DE LA MONTAÑA EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES	Servicio	AUTOCARES EUSEBIO, S.L.	2.100,00 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO DE LAS SELECCIONES DE TENIS MESA.	Servicio	AUTOBUSES JUAN RUIZ, S.L.	2.721,60 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE MICROBÚS A BENIDORM DE LAS SELECCIONES DE VOLEY PLAYA	Servicio	AUTOCARES N.R. RUIZ	2.640,00 €	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
SERVICIO DE AUTOCAR PARA EL DESPLAZAMIENTO PARTICIPANTES JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NOVIEMBRE	Servicio	AUTOBUSES JUAN RUIZ, S.L.	1.548,72 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE AUTOCAR A BARCELONA DEL EQUIPO DE HOCKEY HIERBA JUVENIL FEMENINO DEL 26 AL 27 DE JUNIO	Servicio	VIAJES YLLERA S.A.	3.439,00 €	Art. 95 y 122.3
DESPLAZAMIENTO EN AUTOCAR A ALICANTE EQUIPO DE HOCKEY HIERBA DEL 23 AL 27 DE JUNIO	Servicio	VIAJES YLLERA S.A.	3.622,00 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIOS DE AUTOCAR EN EL MES DE OCTUBRE PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES	Servicio	TRANSPORTES TERRESTRES CÁNTABROS SA	1.884,60 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE AUTOCAR A HUESCA PARA LOS EQUIPOS DE BALONMANO	Servicio	AUTOBUSES BENITO , S.L.	2.317,10 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN PRENDAS DEPORTIVAS TÉCNICAS PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE DEPORTE ESCOLAR	Suministro	MONROY SPORT, S.L.	13.910,78 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE DEPORTE ESCOLAR	Suministro	MONROY SPORT, S.L.	14.279,18 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL PARA ENSEÑANZA DE FÚTBOL DESTINADO A LAS ESCUELAS DEPORTIVAS	Suministro	LAPRINTY SL	7.791,54 €	Art. 95 y 122.3
SUMINISTRO DE QUINCE JUEGOS DE BOLOS DESTINADOS A ESCUELAS DEPORTIVAS.	Suministro	POSTIGO FERNÁNDEZ LEANDRO J.	2.035,50 €	Art. 95 y 122.3
SUMINISTRO DE 15 TARJETAS EN PVC, PARA EXPEDICIÓN LICENCIAS DEPORTIVAS DE LOS JUEGOS ESCOLARES	Suministro	LARA NORTE S.A.	1.229,56 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOCAR PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES	Servicio	AUTOBUSES JUAN RUIZ, S.L.	3.434,89 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIOS DE AUTOCAR PARA DESPLAZAMIENTOS DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES	Servicio	AUTOCARES N.R. RUIZ	1.296,00 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
SERVICIOS DE AUTOCAR PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2010	Servicio	AUTOCARES N.R. RUIZ	1.218,40 €	Art. 95 y 122.3
REPOSICIÓN DE TALLAS INCOMPLETAS DE EQUIPAJES Y MATERIAL DEPORTIVO PARA LOS EQUIPOS ESCOLARES DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA	Suministro	MONROY SPORT, S.L.	17.110,00 €	Art. 95 y 122.3
SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LOS TÉCNICOS ACOMPAÑANTES DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA	Suministro	MONROY SPORT, S.L.	17.877,00 €	Art. 95 y 122.3
SUMINISTRO DE TREINTA BALONES DE BALONMANO PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA	Suministro	ARNIA SPORT, S.L. (DEPORTES SAPPORO, S.L.)	900,00 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS PROFESORADO CURSO TÉCNICO DEPORTIVO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO 2010	Servicio	FEDERACIÓN CÁNTABRA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO	2.500,00 €	Art. 95 y 122.3
COLABORACIÓN EN CURSOS DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS EN SURF 2010	Servicio	FEDERACIÓN CÁNTABRA DE SURF	2.500,00 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
IMPARTICIÓN DEL CURSO TÉCNICO DE PATINAJE REALIZADO DURANTE EL AÑO 2010	Servicio	FEDERACIÓN CÁNTABRA DE PATINAJE	2.500,00 €	Art. 95 y 122.3
ORGANIZACIÓN, CONFECCIÓN DE CALENDARIOS Y ARBITRAJES EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DURANTES LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE	Servicio	FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS	1.500,00 €	Art. 95 y 122.3
ORGANIZACIÓN, CONFECCIÓN DE CALENDARIOS Y ARBITRAJES REFERIDOS AL TERCER TRIMESTRE DEL 2010	Servicio	FEDERACIÓN CÁNTABRA DE TIRO OLÍMPICO	1.800,00 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE AUTOBÚS A LAS SELECCIONES DE NATACIÓN PARTICIPANTES EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA	Servicio	AUTOCARES N.R. RUIZ	1.338,00 €	Art. 95 y 122.3
DESPLAZAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES EN LAS COMPETICIONES ESCOLARES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE	Servicio	AUTOBUSES MADRAZO SL	1.814,40 €	Art. 95 y 122.3
DESPLAZAMIENTO POR AUTOBÚS DE LOS EQUIPOS DE BALONMANO	Servicio	AUTOBUSES JUAN RUIZ, S.L.	550,80 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOBÚS PARA LOS EQUIPOS DE BALONCESO	Servicio	AUTOBUSES JUAN RUIZ, S.L.	1.512,00 €	Art. 95 y 122.3
SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA ENSEÑANZA DE FÚTBOL EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS CAMPUS "BRAÑAVIEJA"	Suministro	GEDO DISTRIDEP S.L.	1.983,57 €	Art. 95 y 122.3
SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DEPORTIVO PARA EL VI CAMPUS DE FÚTBOL PICOS DE EUROPA	Suministro	GEDO DISTRIDEP S.L.	2.902,99 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE REPROGRAFÍA PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS DE CICLISMO	Servicio	EQUIPOS DE OFICINA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.	691,99 €	Art. 95 y 122.3
SUMINISTRO DE BANDERAS DE CANTABRIA PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CICLISMO CATEGORIAS INFANTIL Y CADETE	Suministro	BANDERAS PUERTA DE HIERRO	548,70 €	Art. 95 y 122.3
SUMINISTRO DE BANDERAS DE CANTABRIA, ESPAÑA Y UNIÓN EUROPEA PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CICLISMO	Suministro	BANDERAS PUERTA DE HIERRO	70,80 €	Art. 95 y 122.3

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LOS CURSOS DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS: USB Y CARPETAS PORTADOCUMENTOS	Suministro	PONCELA E HIJOS, C.B.	7.105,96 €	Art. 95 y 122.3

Total: 3.175.217,51 €

2011/1504

CVE-2011-1504

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

CVE-2011-1500 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de Dragado de mantenimiento de puertos de Cantabria. Campañas 2011-2014. Objeto 3/11.*

Órgano de contratación: Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria.

Objeto: 3/11 "Dragado de mantenimiento de puertos de Cantabria. Campañas 2011 - 2014".

Presupuesto base de licitación: 4.518.727,71 € (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 4 años.

Admisibilidad de variantes o mejoras: No se admiten de conformidad con la cláusula B) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación de contratistas: Grupo F, Subgrupo 1, Categoría e.

Garantía provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula L) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 - Santander (teléfono: 942 207120, fax: 942 207162), hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C., en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior se encuentra de manifiesto el proyecto y en internet: <http://www.cantabria.es> el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: <http://www.cantabria.es>.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

CVE-2011-1500

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Además del sobre A deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula K) del cuadro de características específicas del contrato

Santander, 31 de enero de 2011.

El presidente del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial

Puertos de Cantabria,

José María Mazón Ramos.

2011/1500

CVE-2011-1500

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA S.A.

CVE-2011-1486 *Anuncio de licitación para la realización conjunta de proyecto y obra de captación de agua y balsas de almacenamiento y sistema de innivación en la Estación de Alto Campoo. Etapa 1ª.*

El Consejo de Administración de la "Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S. A." (Cantur, S. A.), en reunión celebrada el día 14 de enero de 2011, acordó suspender el procedimiento de licitación que se encuentra en fase de presentación de proposiciones, para la realización conjunta de proyecto y obra de captación de agua y balsas de almacenamiento y sistema de innivación en la Estación de Alto Campoo. Etapa 1ª, cuyo anuncio fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de 6 de enero de 2011, en el «Boletín Oficial del Estado» número 999 y en el Boletín Oficial de Cantabria número 5, de 10 de enero de 2011, así como ordenar la publicación del procedimiento de contratación con subsanación de las normas reguladoras del contrato aprobadas, quedando el texto definitivo de la siguiente manera:

Órgano emisor:

"Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S. A." (CANTUR, S. A.).

Categorías:

Recreativas diversas

1.- Entidad adjudicadora:

"Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, Sociedad Anónima" (Cantur, S. A.).

2.- Objeto:

Realización conjunta de proyecto y obra de "Captación de agua, balsas de almacenamiento y sistema de innivación en la Estación de Alto Campoo (Cantabria). Etapa 1ª".

3.- Tipo de contrato, tramitación, procedimiento de licitación y regulación:

Tipo de contrato: Proyecto y obra (artículo 108 de la LCSP).

Tramitación: Ordinaria (artículo 174 de la LCSP).

Procedimiento de licitación: Abierto, con multiplicidad de criterios de adjudicación, se atenderá para la valoración de las proposiciones y la de determinación de la económicamente más ventajosa a criterios directamente vinculados con el objeto del contrato (artículo 174 de la LCSP)

Regulación: Contrato sujeto a regulación armonizada (artículo 14.1 de la LCSP), publicándose la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Boletín Oficial de Cantabria.

4.- Plazo y lugar de ejecución de los trabajos:

Plazo: Siete (7) meses: Un (1) mes para la redacción del proyecto, cinco (5) meses para la ejecución de la Fase II y un (1) mes para la ejecución de la Fase III.

Lugar: Estación invernal de esquí de Alto Campoo - Término municipal de Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria) España.

CVE-2011-1486

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

5.- Singularidades en la celebración del procedimiento de contratación:

Se procederá a la valoración de las ofertas en fases sucesivas, con un umbral mínimo de veinticinco (25) puntos sobre cincuenta (50), para la valoración de la oferta técnica, que será necesario superar para la apertura de la oferta económica.

6.- Presupuesto base de licitación:

V.E.C. = 6.058.322,33 €, seis millones cincuenta y ocho mil trescientos veintidós euros con treinta y tres céntimos (1.090.498,02 € de 18% de IVA no incluido).

Fase I: Redacción del Proyecto Constructivo: 89.250,00 €.

Fase II: Construcción de captación y balsas A+B: 2.072.285,42 €.

Etapas 1 del sistema de innivación: 3.896.786,91 €.

Fase III: Puesta en marcha de Fase II: 0,00 €.

A todos los efectos, se entenderá que el importe estimado como máximo del contrato por CANTUR, S. A. comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato, cualesquiera que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, y toda clase de impuestos y licencias, excepto el IVA.

7.- Admisión de variantes o mejoras

Sí. Únicamente se admitirán mejoras o variantes en los aspectos que se especifiquen expresamente en los pliegos.

8.- Clasificación del contratista

La clasificación exigida a las empresas licitadoras será:

Grupo A. Subgrupo 1. Categoría e).

Grupo E. Subgrupo 7. Categoría f).

9.- Obtención de documentación e información:

La documentación correspondiente a este procedimiento de licitación estará a disposición de los interesados de 9:00 a 13:00 horas en las oficinas de la Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística (CANTUR, S.A), sita en Paseo de Pereda número 32- entlo. izda., 39004 Santander (teléfono: 942 31 89 50; fax: 942 21 20 80) y en el perfil del contratante, a través de la web de la Sociedad (www.cantur.com).

10.- Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 3 de febrero de 2011.

11. - Presentación de ofertas:

Fecha límite de recepción de ofertas: Las 12 horas del día 29 de marzo.

Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: "Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística", (CANTUR, S.A), calle Paseo de Pereda número 32- entlo. izda., 39004 Santander.

12.- Apertura de ofertas:

El acto de apertura pública de ofertas (sobre C) tendrá lugar en los locales de la Sociedad y podrán asistir los licitadores o representantes autorizados que serán convocados a través de la dirección Web del perfil del contratante (www.cantur.com).

CVE-2011-1486

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

13.- Gastos del anuncio:

Serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 3 de febrero de 2011.

El presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Regional Cántabra
de Promoción Turística,
Francisco Javier López Marcano.

2011/1486

CVE-2011-1486

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2011-1474 *Anuncio procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Servicios de Limpieza de las dependencias municipales y de los Colegios Públicos del término municipal.*

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 28 de enero de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de limpieza de las dependencias municipales y de los colegios públicos del término municipal de Los Corrales de Buelna, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: Avda de Cantabria nº 3.
 3. Localidad y Código Postal: Los Corrales de Buelna, 39400.
 4. Teléfono: 942 831 235.
 5. Telefax: 942 834 036.
 6. Correo electrónico: secretaria@aytocorralesdebuelna.org
 7. Dirección de internet del Perfil del contratante: www.aytocorralesdebuelna.org
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: Limpieza de las dependencias municipales y de los colegios públicos del término municipal de Los Corrales de Buelna.
 - c) Lugar de ejecución:
 1. Localidad y Código Postal: Los Corrales de Buelna, 39400.
 - d) Plazo de ejecución: 4 años.
 - e) Admisión de Prórroga: Prorrogable de mutuo acuerdo por plazo de dos años.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - c) Criterios de Adjudicación:
 - 1.- El precio de oferta se valorará hasta 7 puntos, de la forma siguiente:

La solución consistirá en bajas sobre la el Presupuesto base de adjudicación hasta el 70 % del total de la puntuación.

CVE-2011-1474

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

La puntuación se efectuará de la siguiente forma:

- Tramo de bajas comprendidas entre 0 y -3%, puntuación linealmente proporcional entre 0 y 2,5 puntos.

- Tramo de bajas comprendidas entre -3 y -6%, puntuación linealmente proporcional entre 2,5 y 5 puntos.

- Tramo de bajas comprendidas entre -6 y -10%, puntuación linealmente proporcional entre 5 y 7 puntos.

- Bajas inferiores al -10%, puntuación 0.

2.- Mejoras que se valorarán como máximo hasta 3 puntos:

- mayor frecuencia en limpiezas trimestrales y anuales, a razón de 0,5 por cada mayor frecuencia por tarea de las fijadas como tareas trimestrales y de 0,7 por mayor frecuencia por tarea de las fijadas como tareas anuales y hasta un total de 3 puntos.

4. Presupuesto base de licitación. El precio será de 111.000,00 euros, incluido IVA, por el primer año del contrato y esta cantidad incrementada con el IPC para el año siguiente y para los posteriores incluidos, en su caso, los de la prórroga.

5. Garantía exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo U, subgrupo 1, categoría A.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir de la publicación en el BOC.

b) Modalidad de presentación: Por correo, telefax o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

2. Domicilio: Avenida de Cantabria, nº 3.

3. Localidad y Código Postal: 39400 Los Corrales de Buelna.

4. Dirección electrónica: secretaria@aytocorralesdebuelna.org

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Avenida de Cantabria, nº 3.

b) Localidad y Código Postal: 39400 Los Corrales de Buelna.

a) Fecha y hora: La apertura del sobre A que no será pública tendrá lugar al tercer día hábil siguiente a aquel en que se cumpla el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC. La apertura del sobre B será pública y se comunicará mediante fax a las empresas admitidas.

9. Gastos de publicidad: A cuenta del contratista.

Los Corrales de Buelna, 18 de febrero de 2010.

La alcaldesa,

María Mercedes Toribio Ruiz.

2011/1474

CVE-2011-1474

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2011-1475 *Anuncio procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del bar-restaurante en el edificio público del Centro Social La Rasilla.*

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 27 de enero de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa nueva convocatoria de procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación de bar-restaurante en el edificio público del centro social La Rasilla, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: Avda de Cantabria nº 3.
 3. Localidad y Código Postal: Los Corrales de Buelna, 39400.
 4. Teléfono: 942 831 235.
 5. Telefax: 942 834 036.
 6. Correo electrónico: secretaria@aytocorralesdebuelna.org
 7. Dirección de internet del Perfil del contratante: www.aytocorralesdebuelna.org
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato administrativo especial.
 - b) Descripción del objeto: Explotación de bar-restaurante en el edificio público del centro social La Rasilla.
 - c) Lugar de ejecución:
 1. Localidad y Código Postal: Los Corrales de Buelna, 39400.
 - d) Plazo de ejecución: 4 años.
 - e) Admisión de Prórroga: Prorrogable por otros dos años.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - c) Criterios de Adjudicación:
 - A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:
 - Mejor oferta económica. 51 Puntos sobre 100 según criterio de proporcionalidad.
 - B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:
 1. Obras de mejora que se detallan a realizar en las instalaciones:

CVE-2011-1475

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Las mejoras ofertadas en este apartado deberán venir acompañadas de presupuesto elaborado por una empresa especializada así como especificar el plazo de ejecución de las mismas que no podrá superar los dos primeros años del periodo concesional.

En este apartado se otorgará una puntuación máxima de 30 puntos sobre 100 distribuidos de la siguiente forma:

a) Separación de la zona de comedor con una estructura que no sea fija como puertas correderas o similares. 15 puntos sobre 100 en función de los informes técnicos de valoración, debiendo presentarse en los citados informes, comparativa cuantificada de su relevancia económica.

b) Parque infantil homologado. 15 puntos sobre 100 en función de los informes técnicos de valoración, debiendo presentarse en los citados informes, comparativa cuantificada de su relevancia económica.

2. Otras mejoras en las instalaciones:

Las mejoras ofertadas en este apartado deberán venir acompañadas de presupuesto elaborado por una empresa especializada así como especificar el plazo de ejecución de las mismas que no podrá superar los dos primeros años del periodo concesional.

En este apartado se otorgará una puntuación máxima de 10 puntos sobre 100 distribuidos de la siguiente forma:

a) Proyecto de mejora y mantenimiento de la zona ajardinada. 5 puntos sobre 100 en función de los informes técnicos de valoración, debiendo presentarse en los citados informes comparativa cuantificada de su relevancia económica.

b) Mejoras en el mobiliario. 5 puntos sobre 100 en función de los informes técnicos de valoración, debiendo presentarse en los citados informes comparativa cuantificada de su relevancia económica.

3. Propuesta de actividades sociales a desarrollar: Se puntuará la programación anual de al menos tres actividades socioculturales con un máximo de 9 puntos sobre 100 en función del informe de los servicios sociales.

4. Presupuesto base de licitación. El precio del contrato es de tres mil seiscientos euros (3.600 €) anuales y podrá ser mejorado al alza.

5. Garantía exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas que son los señalados en los artículos 64 y 67 de la ley 30/2007 de 30 de octubre.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir de la publicación en el BOC.

b) Modalidad de presentación: Por correo, telefax o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

2. Domicilio: Avenida de Cantabria, nº 3.

CVE-2011-1475

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

3. Localidad y Código Postal: 39400 Los Corrales de Buelna.

4. Dirección electrónica: secretaria@aytocorralesdebuelna.org

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Avenida de Cantabria, nº 3.

b) Localidad y Código Postal: 39400 Los Corrales de Buelna.

c) Fecha y hora: La apertura del sobre A que no será pública tendrá lugar al tercer día hábil no sábado siguiente a aquel en que se cumpla el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC. La apertura de los sobres B y C será pública y se comunicará mediante fax a las empresas admitidas.

9. Gastos de Publicidad: A cuenta del contratista.

Los Corrales de Buelna, 28 de enero de 2011.

La alcaldesa,

María Mercedes Toribio Ruiz.

2011/1475

CVE-2011-1475

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2011-1473 *Adjudicación del contrato de suministro del resto de módulos/programas a medida y ultimar el sistema informático de Gestión Integrada Municipal. Expte. 60/96.*

Por Resolución de Alcaldía nº 52 de fecha 31 de enero del 2011, se aprobó la adjudicación del contrato de suministro del resto de módulos/programas a medida y ultimar el sistema informático de Gestión Integrada Municipal, lo que se publica a los efectos del artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 60/09.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro del resto de módulos/programas a medida y ultimar el sistema informático de Gestión Integrada Municipal.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato. Precio: 55.760 € más el 18 % de IVA (12.240 €) lo que hace un total de 68.000 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 31 de enero de 2011.
- b) Contratista: "ATYS 2.0, S.L"
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Precio 57.563,74 € más 18% de IVA (10.361,43 €) lo que hace un total de 67.924,90 €.

Marina de Cudeyo, 31 de enero de 2011.

El alcalde,

Severiano Ballesteros Lavín.

2011/1473

CVE-2011-1473

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-1522 *Anuncio de subasta para la adjudicación del contrato de concesión del local comercial nº 10 del antiguo Mercado del Este. Expte. 2/11.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Patrimonio.
- c) Nº de expediente: 2/11.

2. Objeto del contrato: Subasta pública de la concesión de la explotación del local "Elemento nº 10" en el edificio del antiguo Mercado del Este.

- a) Tipo de licitación: 65.172,99 Euros. En este importe NO se incluye ningún tipo de impuesto.
- b) Destino: Libre, salvo las actividades ya adjudicadas, según Pliegos de Condiciones.
- c) Plazo: Hasta el 27 de junio de 2032.
- d) Descripción: La descripción y objeto del concurso son los aprobados en los pliegos de condiciones y sus anexos.

3. Garantías:

- a) Provisional: no se exige.
- b) Definitiva: 3.258,64 euros.

4. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto, con un solo criterio de adjudicación (el precio).

5. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santander - Servicio de Patrimonio.
- b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad: 39002 Santander.
- d) Teléfono: 942/200.668.
- e) Telefax: 942/203.168.

6. Presentación de proposiciones:

- a) Durante el plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, hasta las 13:00 horas. En caso de finalizar en sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
- b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el pliego de cláusulas administrativas aprobado y sus anexos.
- c) Lugar de presentación: Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Santander, Plaza del Ayuntamiento s/n. 39002 Santander.

7. Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación el siguiente día a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas a las 12 horas. En caso de que este día fuera inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

CVE-2011-1522

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

8. Gastos: Los gastos de los anuncios y de los trámites de la licitación serán por cuenta del adjudicatario, de conformidad con los Pliegos de Condiciones.

El acceso a la documentación administrativa de este contrato podrá hacerse a través de la página Web municipal www.ayto-santander.es en la sección Empresas, Contratación, Perfil del Contratante.

Santander, 2 de febrero de 2011.
La concejal delegada de patrimonio,
Ana María González Pescador.

2011/1522

CVE-2011-1522

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-1523 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC nº 240 de 16 de diciembre 2010, de Anuncio de licitación del Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Red Semafórica y Mantenimiento y Explotación de la Sala de Control de Cámaras de Televisión. Expte.187/10.*

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de enero de 2011 ha sido aprobado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley de Contratos del Sector Público, la inclusión de las condiciones laborales del personal que actualmente presta estos servicios con la empresa contratista.

El plazo para presentar ofertas finaliza el día 14 de marzo de 2011 a las 13 horas. El acto de apertura de ofertas tendrá lugar el día 15 de marzo de 2011 a las 12 horas.

Otras informaciones adicionales: Podrán obtener más información en la página web www.ayto-santander.es.empresas.contratacion administrativa. Perfil del contratante.servicios.anuncio de licitación.

Fecha de envío del anuncio de rectificación al Diario Oficial de la Unión Europea el día 1 de febrero de 2011.

Santander, 1 de febrero de 2011.

La concejal de Contratación,
Ana M^a González Pescador.

2011/1523

CVE-2011-1523

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

JUNTA VECINAL DE CAVIEDES

CVE-2011-1551 *Aprobación y exposición pública de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares y anuncio de subasta para venta de aprovechamientos maderables del monte "El Calero".*

El 31 de enero de 2011, la Junta Vecinal de Caviedes acordó la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares para la venta de los aprovechamientos maderables correspondientes al lote número 01 de 2011 del monte "El Calero", de la Junta Vecinal de Caviedes (Valdáliga).

Dichos pliegos pueden ser consultados en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga de lunes a viernes, en horario de 8,30 a 15,00 horas, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si dentro de tal plazo se formularan reclamaciones contra los pliegos, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de presentación de proposiciones a la citada subasta, que se tramitará conforme a las siguientes condiciones:

1- Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de Caviedes.

2- Objeto del contrato: La venta mediante subasta del lote de madera que seguidamente se identifica:

Lote: número 01 de 2011 de la Junta Vecinal de Caviedes (Valdáliga).

Monte: "El Calero".

Término municipal: Valdáliga.

Especie: Eucalyptus globulus.

Número de pies: 2.676.

Volumen metros cúbicos: 639,510.

Volumen estéreos: 824,328.

3- Plazo de ejecución: Entre los meses de febrero y agosto de 2011.

4- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a)- Tramitación: Ordinaria.

b)- Procedimiento: Abierto.

c)- Forma: Subasta.

5- Tipo base de licitación mejorable al alza: Dieciocho mil novecientos cincuenta y dos euros (18.952,00 euros) IVA excluido.

6- Modo de liquidación: A riesgo y ventura del adjudicatario.

7- Garantías:

a)- Provisional: Quinientos sesenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (568,56 euros).

CVE-2011-1551

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

b)- Definitiva: El 5% del precio de adjudicación del contrato (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido).

8- Obtención de documentación e información:

a)- Entidad: Ayuntamiento de Valdáliga.

b)- Domicilio: Las Cuevas, 1.

c)- Localidad, código postal y municipio: Roiz, 39593. Valdáliga.

d)- Teléfono: 942 70 93 01.

e)- Fax: 942 70 93 02.

f)- Fecha limite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9- Presentación de las ofertas:

a)- Fecha limite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b)- Lugar de presentación:

Las ofertas se remitirán al Ayuntamiento de Valdáliga, con dirección en el número 1 del barrio de Las Cuevas, de Roiz, Valdáliga (Cantabria)- Código postal 39593-.

Las proposiciones podrán presentarse durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Las ofertas podrán presentarse en el registro general del propio Ayuntamiento, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las ofertas se presenten en el registro general del propio Ayuntamiento de Valdáliga, habrán de aportarse de lunes a viernes y en el horario comprendido entre las 8,30 y las 15,00 horas.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del candidato.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación que se ha señalado. En todo caso, transcurridos los diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

10- Apertura de plicas:

a)- Entidad contratante: Junta Vecinal de Caviedes.

b)- Lugar de apertura de las plicas: Salón de sesiones de la casa consistorial de Valdáliga.

c)- Domicilio: Las Cuevas, 1.

d)- Localidad, código postal y municipio: Roiz, 39593. Valdáliga.

e)- Fecha: El día hábil siguiente que no sea sábado al de la conclusión del plazo de recepción de proposiciones.

f)- Hora: Doce horas.

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

11- Otras informaciones. Según los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares.

Caviedes, Valdáliga, 1 de febrero de 2011.
El presidente de la Junta Vecinal de Caviedes,
Miguel Ángel Álvarez Merino.

2011/1551

CVE-2011-1551

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2011-1527 *Aprobación inicial de modificación de las bases de ejecución del presupuesto de 2011.*

En sesión plenaria de fecha 20 de enero de 2011, se aprobó inicialmente la modificación de la base 8 de las de ejecución del presupuesto, siendo su nueva redacción la que sigue:

“Artículo 8: Vinculación jurídica de los créditos.

La vinculación jurídica de los créditos se fija respecto de la Clasificación Funcional a nivel de PROGRAMA DE GASTO y respecto a la clasificación económica, el CAPITULO, con la siguiente excepción:

Las Aplicaciones Presupuestarias del Capítulo 6 son vinculantes en sí mismas, es decir, no vinculan con ninguna otra partida.

En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria dentro de la bolsa de vinculación establecida se pretenda imputar gastos a algún concepto o subconcepto del mismo nivel de vinculación que no figuren abiertos en el Estado de Gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa previa operación de transferencia de crédito”. En todo caso habrá de respetarse la estructura presupuestaria vigente, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2008, teniéndose por abiertas todas las partidas presupuestarias con crédito cero.”

La modificación anterior se expone al público por plazo de quince días hábiles, que contarán a partir del siguiente al de la publicación en el BOC, a los efectos de reclamaciones, según lo establecido en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado.

Colindres, 31 de enero de 2011.

El alcalde,

José Ángel Hierro Rebollar.

2011/1527

CVE-2011-1527

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-1675 *Aprobación inicial del presupuesto general (integrado por el presupuesto del Ayuntamiento, del Instituto Municipal de Deportes y de las Empresas Municipales de la Plaza de Toros S.A., La Magdalena S.A., Santurban S.A. y Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander S.A.) para 2011.*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2011, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general (integrado por el presupuesto del Ayuntamiento, el presupuesto del Instituto Municipal de Deportes y el presupuesto de las Empresas Municipales de la Plaza de Toros S. A, La Magdalena S. A, Santurban, S. A. y Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander S. A. para el ejercicio de 2011. Lo que se hace público para general conocimiento significándose que la documentación correspondiente queda dispuesta al público en las dependencias de la Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto General de 2011, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Todo ello de conformidad con el artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Santander, 8 de febrero de 2011.
La concejal delegada de Hacienda,
Ana María González Pescador.

2011/1675

CVE-2011-1675

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

CVE-2011-1476 *Notificación propuesta de resolución en expediente sancionador EP-126/10.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-126/10.

Nombre y apellidos: Daniel Aguirre García.

Domicilio: Avda. del Besaya, 3-1ºD. 39300 Torrelavega (Cantabria).

N.I.F.: 72149412-E.

Denunciante: Seprona Guardia Civil de Reinosa (Cantabria).

Motivo del expediente: Circular, sin autorización, con vehículo a motor marca Suzuki Vitara, con matrícula S 3545 AK, por la pista denominada Pista de Sejos, en el término municipal de Hermandad de Campoo de Suso, dentro del Parque Natural Saja-Besaya. Hechos denunciados el 2 de octubre de 2010. Los hechos descritos constituyen una infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. Importe de la Multa: 60,10 €; si la multa se hiciese efectiva en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, se reducirá su cuantía en un 30%.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (c/ Calderón de la Barca, 4-3º), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 24 de enero de 2011.
La directora general de Biodiversidad,
M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

2011/1476

CVE-2011-1476

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

CVE-2011-1482 *Notificación de propuesta de resolución en expediente de denuncia EP-92/10.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-92/10. Nombre y Apellidos: Carlos Joaquín Alves Teixeira. Domicilio: c/ Huertas, 7-3º izq. Ampuero (Cantabria). N.I.F.: X7351281K. Denunciantes: dos Técnicos Auxiliares del Medio Natural (Cantabria). Motivo del expediente: Circulación y estacionamiento del vehículo, matrícula 1032 BDW, en Laredo, Zona de Reserva, dentro del ámbito territorial del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, aprobado mediante Ley 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Hechos denunciados el 25 de agosto de 2010.

Los hechos descritos constituyen una infracción tipificada como LEVE, en el artículo 87-d) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Importe de la MULTA: 60,10 €; la multa se reducirá en un 30% si el infractor muestra por escrito, en el plazo otorgado para efectuar alegaciones, su conformidad con la sanción.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DIAS durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-3º), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 21 de enero de 2011.
La directora general de Biodiversidad,
Mª Eugenia Calvo Rodríguez.

2011/1482

CVE-2011-1482

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

CVE-2011-1483 *Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia M-128/2010.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, el acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Número expediente: M-128/2010
- Nombre y Apellidos: Maderas Morante, S. L.
- Domicilio: Colindres.
- Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural.

Motivo del expediente: La corta de 289 castaños (con diámetros comprendidos entre 19 y 89 cm.) y 22 robles (con diámetros de entre 21 a 39 cm., siendo uno de ellos de 50 cm.), en una finca particular, en el lugar denominado Llaneces de la localidad de Arredondo, sin estar en posesión de la preceptiva autorización. Según comprobación realizada por los Técnicos Auxiliares denunciantes el día 13 de octubre de 2009 a las 14:00 horas.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción a la Ley 43/03 de 21 de noviembre de Montes, tipificada como GRAVE en su artículo 67 h) en relación con el artículo 68, a sancionar según el art. 74 de dicha Ley con una multa de entre 1.001 a 100.000 euros Sin perjuicio de las sanciones a que pudieran dar lugar los hechos, el infractor deberá reparar el daño causado en la forma y condiciones fijadas por el órgano sancionador, en virtud del art. 77 de la misma Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DÍAS durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Montes (C/ Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 24 de enero de 2011.
La directora general de Biodiversidad,
M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

2011/1483

CVE-2011-1483

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

CVE-2011-1485 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Expte. M-28/2010.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Biodiversidad, sita en la calle Calderón de la Barca nº 4. Entlo., en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: MADERAS MORANTE, SL.

Nº Liquidación: 047 2 003052582.

Nº exptes.: M-28/2010.

Santander, 18 de enero de 2011.
La directora general de Biodiversidad,
M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

2011/1485

CVE-2011-1485

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

CVE-2011-1488 *Notificación de propuesta de resolución en expediente de denuncia M-107/2010.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Identificación del expediente: M-107/2010.
Nombre y Apellidos: D. RICARDO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
Domicilio: Quintanilla s/n. Lamasón.
N.I.F.: 13.913.599W.

Motivo del expediente: "La corta de un roble dentro del Monte de Utilidad Pública nº 326- "Hayedo", en el lugar de "Puente Los Robleos", localidad de Quintanilla, del término municipal de Lamasón, sin estar en posesión de la preceptiva autorización de esta Dirección General. Según comprobación efectuada por el Técnico Auxiliar denunciante el día 21 de septiembre de 2010 a las 18:30 horas".

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción LEVE, prevista en el art. 67 letra h), en relación con el artículo 68 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, a sancionar según el art. 74 de dicha Ley. Importe de la multa: 100 €.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DÍAS durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en la Dirección General de Biodiversidad (C/ Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 19 de enero de 2011.
La directora general de Biodiversidad,
M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

2011/1488

CVE-2011-1488

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

CVE-2011-1491 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Expte. M-8/2010.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Biodiversidad, sita en la calle Calderón de la Barca nº 4. Entlo., en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: CARLOS MORANTE PEREDA.

Nº Liquidación: 047 2 003050963.

Nº expte.: M-8/2010.

Santander, 18 de enero de 2011.
La directora general de Biodiversidad,
M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

2011/1491

CVE-2011-1491

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-1437 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Expte. ASF 309-B-2.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13-1º, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

—Apellidos y nombre o razón social: CIRÍACO HURTADO, ANTERO.

—NIF: 72.180.676-Y.

—Nº liquidación: 0472003038520 (ASF. Comidas Preparadas nº 309-B-2).

Santander, 25 de enero de 2011.
El director general de Salud Pública,
Santiago Rodríguez Gil.

2011/1437

CVE-2011-1437

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-1441 *Notificación de resolución de expediente sancionador 61/10/SAN.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a D. IMITIAZ AHMAD, en relación al establecimiento denominado "DONER KEBAB ALÍ", a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto:

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo por el personal del Servicio de Seguridad Alimentaria correspondientes al procedimiento sancionador de referencia, iniciado de oficio y los documentos incorporados al expediente nº 61/10/SAN, y considerando los siguientes:

1. ANTECEDENTES Y HECHOS IMPUTADOS.

1.- Con motivo de la solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento de comidas preparadas, el día 16 de junio de 2009, se gira visita de inspección al establecimiento "Doner Kebab Ali", ubicado en la calle El Rano nº 29, de Noja, del que es titular don Imitiaz Ahmad. Del resultado de la visita se levanta acta número 32.679 en la que se constata la existencia de una serie de deficiencias que infringen lo establecido en la normativa técnico-sanitaria aplicable a la actividad desarrollada.

2.- Como consecuencia de lo anterior, el 17 de julio de 2009, el Jefe del Servicio de Seguridad Alimentaria requiere al interesado para que subsane las deficiencias halladas en su establecimiento. Para la corrección de tales deficiencias se concede un plazo de tres meses. La notificación del mismo se efectuó a través del servicio postal el 10 de agosto de 2009. En el requerimiento enviado al titular de "Doner kebab Ali" se le advierte que de no corregir las deficiencias halladas en su establecimiento se procederá a la caducidad del expediente de autorización sanitaria y a posibles medidas de cierre y de carácter sancionador.

3.- El día 25 de mayo de 2010 la inspección de seguridad alimentaria gira nueva visita al establecimiento precitado al objeto de comprobar las condiciones higiénico sanitarias del mismo así como la corrección de las deficiencias halladas en la visita anterior. En acta que se levanta al efecto con número de referencia 31.890 se pone de manifiesto que existen aún diversas deficiencias que infringen lo establecido en la normativa técnico-sanitaria.

4.- El 16 de julio de 2010 se dicta Providencia de Iniciación del presente expediente sancionador, por parte del Ilmo. Sr. Director de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en la que inicialmente se imputa a don Imitiaz Ahmad, por el establecimiento "DONER KEBAB ALI", la comisión de una infracción administrativa leve por los siguientes hechos:

— Deficiencias en las condiciones higiénico-sanitarias: deficiente limpieza en el suelo, deficiente limpieza en la maquinaria, mobiliario y utensilios. En la cocina, presencia de baldas, estantería y mesa del fregadero (de material aglomerado) con revestimiento deteriorado. El lavamanos de la cocina carece de dispositivo de jabón líquido. No se realiza un programa de desinsectación y desratización.

5.- Con fecha 12 de agosto de 2010, tiene entrada escrito de alegaciones del interesado en el Ayuntamiento de Torrelavega, dentro del plazo de 15 días hábiles señalados en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, con el siguiente tenor literal:

"[...]"

CVE-2011-1441

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

— De las deficiencias higiénicas-sanitarias que se relacionan, son la mayoría meramente circunstanciales, tales como la limpieza del suelo, máquinas, mobiliario, etc, todas ellas subsanadas a la fecha de hoy y diariamente revisadas como no puede ser de otra manera.

— El dispositivo de jabón líquido del lavamanos ha sido instalado.

— Se ha formalizado contrato con una empresa especializada que lleva a cabo los pertinentes programas de desinsectación y desratización.

Por lo que solicito que la falta cometida se estime en su grado mínimo teniendo en consideración la corrección de las deficiencias”.

6.- Con fecha 24 de agosto de 2010 se solicita por parte de la instructora del procedimiento se gire nueva visita al establecimiento “DONER KEBAB ALI” y se informe por parte de la Inspección de Salud Pública acerca de la veracidad de los hechos alegados por el interesado.

Con fecha 9 de septiembre de 2010 se gira visita al establecimiento objeto del presente expediente sancionador, constatándose en acta número 39184 que únicamente ha sido subsanado el incumplimiento relativo a la inexistencia de dispositivo de jabón líquido en el lavamanos de la cocina.

7.- Con fecha 8 de noviembre de 2010 se procede a emitir propuesta de resolución, por el órgano instructor, otorgando un plazo de 15 DÍAS hábiles, desde la notificación del escrito.

Con fecha 15 de diciembre de 2010 se publica propuesta de resolución en el Boletín Oficial de Cantabria número 239.

2. NORMAS SUSTANTIVAS APLICABLES.

El punto 1 y 4 del capítulo I y el punto 1 del Capítulo V del Anexo II, del Reglamento (CE) 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios y el artículo 3.5, párrafo segundo, del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre del 2000, por el que se establecen las Normas de Higiene para la Elaboración, Distribución y Comercio de Comidas Preparadas.

3. TIPIFICACIÓN.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción administrativa leve prevista en el artículo 35 A) 1ª de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

La infracción descrita podrá ser sancionada con multa de hasta 3.005,06 euros de conformidad con el artículo 36 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

4. COMPETENCIA.

En virtud de la calificación inicial máxima asignada a la infracción administrativa supuestamente cometida, sería el director general de Salud Pública el órgano competente para dictar la resolución que corresponda en el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. RESPONSABILIDADES

Se considera responsable de las infracciones a don Imitiaz Ahmad, imputado en el presente procedimiento como titular del establecimiento “DONER KEBAB ALI”.

6. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La infracción imputada hace referencia a las condiciones higiénicas y estructurales del local y los equipos, vulnerándose el punto 1 y 4 del capítulo I y el punto 1 del Capítulo V del Anexo II, del Reglamento (CE) 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios y el artículo 3.5, párrafo

CVE-2011-1441

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

segundo, del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre del 2000, por el que se establecen las Normas de Higiene para la Elaboración, Distribución y Comercio de Comidas Preparadas.

— Punto 1, Capítulo I, Anexo II.

“1. Los locales destinados a los productos alimenticios deberán conservarse limpios y en buen estado de mantenimiento”.

— Punto 4, Capítulo I, Anexo II.

“Deberá haber un número suficiente de lavabos, situados convenientemente y destinados a la limpieza de las manos. Los lavabos para la limpieza de las manos deberán disponer de agua corriente caliente y fría, así como de material de limpieza y secado higiénico de aquellas. En caso necesario, las instalaciones destinadas al lavado de los productos alimenticios deberán estar separadas de las destinadas a lavarse las manos”.

— Punto 1, Capítulo V, Anexo II.

1. Todos los artículos, instalaciones y equipos que estén en contacto con los productos alimenticios:

a) deberán limpiarse perfectamente y, en caso necesario, desinfectarse. La limpieza y desinfección se realizarán con la frecuencia necesaria para evitar cualquier riesgo de contaminación;

b) su construcción, composición y estado de conservación y mantenimiento deberán reducir al mínimo el riesgo de contaminación;

c) a excepción de los recipientes y envases no recuperables, su construcción, composición y estado de conservación y mantenimiento deberán permitir que se limpien perfectamente y, en caso necesario, se desinfecten, y

d) su instalación permitirá la limpieza adecuada del equipo y de la zona circundante.

— Artículo 3.5, párrafo segundo, Real Decreto 3484/2000.

“Para la lucha contra plagas, el responsable del establecimiento contratará o elaborará y aplicará un programa de desinsectación y desratización, basado en el análisis de peligros mencionado en el artículo 10 del presente Real Decreto. La aplicación de dicho programa se realizará de acuerdo con la legislación vigente”.

SEGUNDO.- Don Imítiaz Ahmad presenta escrito de alegaciones el 12 de agosto de 2010 en el Registro General del Ayuntamiento de Torrelavega en el que manifiesta haber procedido a la subsanación de las deficiencias constatadas en el acta de inspección número 31890 de 25 de mayo de 2010, razón por la cual, por parte de la instructora del procedimiento sancionador 61/10/SAN, se procedió a solicitar nueva visita de comprobación al establecimiento “DONER KEBAB ALI”, la cual se efectuó el 9 de septiembre de 2010, levantándose el acta número 39184 en la que se constató la persistencia de los incumplimientos previamente detectados, salvo que el establecimiento contaba, en el momento de la inspección, con dispositivo de jabón líquido en el lavamanos de la cocina.

En virtud de lo anterior queda acreditado que el interesado ha procedido a una subsanación parcial puesto que las deficiencias relativas a la limpieza de suelo, maquinaria, mobiliario y utensilios persisten, así como la presencia de baldas, estantería y mesa con revestimiento deteriorado y nuevamente se acredita que no consta la realización de control de plagas.

Resulta obligado señalar que aun en el caso de que se pudiera acreditar la subsanación posterior de los hechos no implica que las infracciones imputadas no se hubieran cometido en el momento en que fueron constatadas, sino por el contrario, supone una afirmación de las irregularidades. En cualquier caso, debe señalarse que la subsanación posterior de irregularidades no exonera de responsabilidad, así lo señala entre otras, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede Sevilla), de 25 de mayo de 1998: “la subsanación a posteriori del Acta de comprobación de los hechos no exonera de responsabilidad, ya que en el momento de practicarse la inspección existían las irregularidades denunciadas y reconocidas, ya que fueron subsanadas”. No obstante, las actuaciones realizadas para corregir la situación detectada podrán ser tenidas en cuenta para graduar la sanción, pudiendo imponer ésta en su grado mínimo.

CVE-2011-1441

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

En el escrito de alegaciones presentado por el interesado no se aporta prueba alguna que desvirtúe la prueba de veracidad de las actas de la autoridad sanitaria, de la cual gozan de conformidad con el artículo 137 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común en el que se establece:

“Artículo 137.3 Los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos e intereses puedan señalar o aportar los propios administrados”

Visto el escrito de alegaciones, los textos legales citados y demás normas de general y procedente aplicación

RESUELVO

Imponer a don Imitiaz Ahmad, como titular del establecimiento “DONER KEBAB ALI”, una sanción de CUATROCIENTOS euros (400,00 €), en virtud de las circunstancias y naturaleza de la infracción cometida.

7. RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se produzca esta notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 128, de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander a 5 de enero de 2011. EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA: Santiago RODRÍGUEZ GIL”.

Santander, 25 de enero de 2011.
El jefe del Servicio de Seguridad Alimentaria,
Miguel del Valle González.

2011/1441

CVE-2011-1441

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-1404 *Notificación de resolución de expediente sancionadores 1867/2010 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (MODELO 069) que acompaña a la Resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 15 de noviembre de 2010.

El delegado del Gobierno.

P.D. El secretario general,

(BOC 21/08/2007)

Miguel Mateo Soler.

CVE-2011-1404



JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.	EXpte.	CUANTÍA	ARTÍCULO
JORGE	RODRÍGUEZ PÉREZ	72072305B	1867/2010	300,52	23.I)
MAXIM	SMUETS	X4325952C	1859/2010	300,52	23. n)
ELENA	PILIBAITINE	X7818821V	1829/2010	300,52	23.n)
LARISA	VENCKIENE	X7129445C	1830/2010	300,52	23. n)
PATRICIO	GUTIÉRREZ PEÑA	13686870F	1854/2010	2.500,00	23.I)
JEFFERSON IVÁN	VENEGAS JURADO	X5482450D	1858/2010	300,52	23. n)

2011/1404

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-1331 *Notificación de resolución de percepción indebida de prestación por desempleo abonada en concepto de pago único. Expte. 39-11893-PU.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de solicitantes de prestaciones por desempleo en su modalidad de Pago Único, toda vez que, intentada la notificación conforme al núm. 59 2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS: RANDY MOZO COTAS.

D.N.I.: X3568136P.

CANTIDAD RECLAMADA: 1.565,24 euros.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la RESOLUCIÓN emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 228º del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» de 29, y 3.2 del R. Dto. 1044/85, de 19 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que interpongan RECLAMACIÓN PREVIA presentándola en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Santander, 21 de enero de 2011.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

2011/1331

CVE-2011-1331

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-1334 *Notificación de resolución desestimatoria de reclamación previa prestación por desempleo en su modalidad de pago único. Expte. 39-12282-PU.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de solicitantes de prestaciones por desempleo en su modalidad de Pago Único, toda vez que, intentada la notificación conforme al núm. 59 2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: JAVIER IBARRA ZORRILLA.
D.N.I.: 30647397N.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la RESOLUCIÓN emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 228º del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 3.2 del R. Dto. 1044/85, de 19 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio.

Contra esta Resolución podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, de conformidad con el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Santander, 26 de enero de 2011.
La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

2011/1334

CVE-2011-1334

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-1406 *Notificación de resolución aprobatoria de prestación por desempleo en su modalidad de pago único. Expte. 39-12413-PU.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria, relación de solicitantes de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único, toda vez que, intentada la notificación conforme al num. 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y Apellidos: Don Alejandro Venero Herrera.

D.N.I.: 72140577L.

Cuantía para la inversión: 7448,76 euros.

Días a capitalizar según dicha cuantía: 298.

Días a percibir de prestación pendiente para abono cuotas: 71.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 228º del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29 y 3.2 del R. Dto. 1.044/85, de 19 de junio, «Boletín Oficial del Estado» 2 de julio.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que interpongan reclamación previa presentándola en su Oficina de Empleo, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el art. 71 del texto refundido de la Ley de procedimiento laboral de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Santander, 27 de enero de 2011.

La directora provincial,

Celia Carro Oñate.

2011/1406

CVE-2011-1406

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2011-1535 *Aprobación, exposición pública del padrón de las tasas por suministro de Agua, Alcantarillado y Recogida de Basuras para el cuarto trimestre de 2010 y apertura del período de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de enero de 2011, se ha aprobado el padrón y la lista cobratoria de las Tasas por Suministro de Agua, por el Servicio de Alcantarillado y por el Servicio de Recogida de Basura y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria, del cuarto trimestre de 2010, que podrá ser examinado por los interesados legítimos durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 15 de febrero de 2011 y el 15 de marzo de 2011, transcurrido el cual las deudas se exigirán en vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 devengado más de los intereses de demora y las costas de procedimiento que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del padrón, conforme establece el artículo 14.2.c) Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cabuérniga, 31 de enero de 2011.

El alcalde,

Gabriel Gómez Martínez.

2011/1535

CVE-2011-1535

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2011-1558 *Notificación por comparecencia de expediente sancionador SEC/373/2010.*

Ante la imposibilidad material de poder notificar al interesado, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; por medio del presente anuncio se cita a los interesados relacionados a continuación D/D^a JOSÉ AMADOR BORJA, DNI/NIF/NIE 72648750F, para que comparezca por si o por persona que le represente, en el departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Camargo, sito en la calle Pedro Velarde, 13 de Muriedas (Camargo) en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN - EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA LEY 1/92 DE 21 DE FEBRERO, SOBRE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de QUINCE días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Camargo, 2 de febrero de 2011.

El secretario,

José Ramón Pereda Peña.

2011/1558

CVE-2011-1558

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2011-1559 *Notificación por comparecencia de expediente sancionador SEC/370/2010.*

Ante la imposibilidad material de poder notificar al interesado, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; por medio del presente anuncio se cita a los interesados relacionados a continuación D/D^a DIEGO MORENO HOZ DE LA, DNI/NIF/NIE 72173801P, para que comparezca por si o por persona que le represente, en el departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Camargo, sito en la calle Pedro Velarde, 13 de Muriedas (Camargo) en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación de RESOLUCIÓN - EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 1/92 DE 21 DE FEBRERO, SOBRE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de QUINCE días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Camargo, 2 de febrero de 2011.

El secretario,

José Ramón Pereda Peña.

2011/1559

CVE-2011-1559

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2011-1477 *Notificación de acuerdos de incoación de expedientes sancionadores 25/TR y otros.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resoluciones dictadas por la Sra. Alcaldesa de Los Corrales de Buelna, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución, que a continuación se transcribe:

VISTO que se han formulado contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran con posterioridad, las denuncias que igualmente se expresan, formuladas por agentes de la autoridad de la Policía Local de Los Corrales de Buelna en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

VISTA la Resolución de 1 de octubre de 2008 de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria (BOC Nº 198 de 14.10.2008), por la que dicho Organismo asume la competencia para imponer la sanción económica por las infracciones graves y muy graves en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

CONSIDERANDO que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.4 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en el artículo 15 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la competencia para sancionar la infracción de normas de circulación cometidas en vías urbanas le corresponde a los respectivos Alcaldes, pudiendo delegar esta facultad de acuerdo con la legislación aplicable.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y ss. del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en el art. 3.1 y ss del RD 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, procede incoar el correspondiente expediente sancionador.

CONSIDERANDO que, se han realizado las actuaciones encaminadas a averiguar la identidad y domicilio del infractor por no constar en el boletín de denuncia.

A la vista de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa que resulta de aplicación:

ACUERDO

PRIMERO.- Incoar procedimiento sancionador a los titulares de los vehículos abajo identificados con sus DNI, en su condición de conductores de los vehículos identificados con las

CVE-2011-1477

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

matriculas abajo indicadas; como presuntos responsables de la infracción leve en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial referida con anterioridad.

SEGUNDO.- Advertir a los titulares de los vehículos abajo identificados que, en caso de no haber sido el/ella el/la conductor/a del vehículo, está obligado/a a la identificación de la persona que lo conducía, proporcionando en el plazo de 10 DÍAS hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución a la Instructora del expediente, el nombre, apellidos, DNI y domicilio completo del citado conductor, advirtiéndole que la omisión de cualquiera de los datos requeridos impedirá la completa y correcta identificación del mismo, incurriendo, caso de incumplimiento, en la responsabilidad prevista en el Artículo 72.3 del R.D. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, como autor de una falta grave, sancionada con multa de 301,00 €.

En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquél identifique, por causa imputable a dicho titular. Si con fecha anterior a la denuncia se hubiese producido cambio en la titularidad del vehículo, deberá comunicar en el mismo plazo y forma esta circunstancia, aportando documento justificativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

TERCERO.- Nombrar como instructora del procedimiento a D. VALENTÍN AGUADO QUINTAL, contra el que podrá promover recusación en la forma establecida en el Artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, si se dan las circunstancias establecidas en el Artículo 28 del citado texto legal.

CUARTO.- Informar a los titulares de los vehículos abajo identificados que, en caso de disconformidad con el contenido de la denuncia, podrá formular por escrito las alegaciones que estime convenientes para su defensa, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro de los 15 DÍAS hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, señalando el número de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12.1 del RD 320/1994 citado. En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo legalmente previsto, el contenido de la presente resolución servirá de propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del RD 320/1994.

El plazo establecido para dictar resolución en el presente expediente sancionador, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos es de 1 AÑO contado a partir de la fecha de incoación del expediente, transcurrido el cual se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo de las actuaciones.

QUINTO.- Informar a los titulares de los vehículos abajo identificados que el importe de la multa podrá hacerse efectivo, en el Servicio de Intervención del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, sito Avda. Cantabria, Nº 3 señalando el número de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, si se satisface dentro de los 5 DÍAS contados desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución y del 20% desde el SEXTO DÍA hasta cumplirse los 15 DÍAS siguientes, y ello llevará consigo la terminación del procedimiento, una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado.

SEXTO.- Informar a los interesados que no cabe recurso alguno contra la presente resolución, al tratarse de un acto de trámite.

CVE-2011-1477

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Nº EXP.	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA INFRACCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE SANCIÓN
25/ TR	72119350	CARLOS ANTUÑANO CORTADIJO	18/02/2010	ART. 171 RGC	60 EUROS
65/TR	13807761	ROBERTO ESTEBAN ARENAL	02/03/2010	ART.94.2 RGC	90 EUROS
74/TR	X3109963H	MOUKHTAR ENNAJI	31/03/2010	ART. 94.2 RGC	90 EUROS
75/TR	X3849170M	GHEORGHE CRACIUNEL STOICA	31/03/2010	ART. 94.2 RGC	90 EUROS
76/TR	07529580	Mº YOLANDA DURAN PAJUELO	31/03/2010	ART. 94.2 RGC	90 EUROS
90/ TR	Y0136133X	CONSTANTIN DANIEL MINCU	28/04/2010	ART. 171 RGC	60 EUROS
94/TR		SZERI ATTILA CSABA	28/05/2010	ART. 39.2 RGC	90 EUROS
96/TR	13746295	JUAN IGNACIO DEL ESTAL BRIZUELA	29/05/2010	ART. 39.2 RGC	90 EUROS
106/TR	13926292	ANA Mº RUIZ CALLE	17/05/2010	ART. 94.2 RGC	90 EUROS
108/TR	79315040	FRANCISCO A.TAIBO MIRON	07/05/2010	ART. 94.2 RGC	90 EUROS
110/TR	13887076	RAMONA RASILLA RUIZ	07/05/2010	ART. 171 RGC	60 EUROS
124/TR	13910464	JAIME ALFONSO SOTO BEDIA	05/06/2010	ART. 94.2 RGC	90 EUROS
134/ TR	12740745	ALVARO CORRAL MOSLARES	04/08/2010	ART. 94.2 RGC	90 EUROS

Los Corrales de Buelna, 26 de enero de 2011.

La alcaldesa-presidenta,
Mª Mercedes Toribio Ruiz.

2011/1477

CVE-2011-1477

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2011-1400 *Aprobación, exposición pública del padrón de contribuyentes de la tasa por suministro de agua, recogida de basura domiciliaria y derechos de enganche a la red general de agua del tercer trimestre de 2010.*

Por Decreto de la Alcaldía del día de hoy, han sido aprobados el Padrón de contribuyentes de la tasa por suministro de agua, recogida de basura domiciliaria y derechos de enganche a la red general de agua, tercer trimestre de 2010.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significando que dicho padrón está a disposición de los contribuyentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Rionansa, 24 de enero de 2011.

El alcalde,

José Miguel Gómez Gómez.

2011/1400

CVE-2011-1400

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-1495 *Notificación de requerimiento de acreditación de representación en expediente sancionador 150/2010.*

Acta de infracción: I392010000056128-SH.

Ha tenido entrada en la Asesoría Jurídica de la Consejería de Empleo y Bienestar Social recurso de alzada interpuesto por don Juan Antonio García Ruiz, en calidad de representante de la empresa "JATA, S. C." contra la Resolución del director general de Trabajo y Empleo de 4 de noviembre de 2010, por la que se impone a la entidad "JATA, S. C." una sanción en materia de prevención de riesgos laborales.

De acuerdo con el artículo 32.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para entablar recursos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

Ante la imposibilidad de notificación personal en el domicilio indicado en el recurso de alzada, en atención a lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede a don Juan Antonio García Ruiz un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento, para que aporte la documentación acreditativa fidedigna de su representación (en caso de ser Administrador Único de la empresa, escritura pública en el conste tal nombramiento), advirtiéndose de que transcurrido el citado plazo sin que se haya acreditado dicha representación, se inadmitirá el recurso de alzada por falta de legitimación.

La documentación acreditativa puede dirigirse a la Secretaría General de la Consejería de Empleo y Bienestar Social, calle Castelar, número 5, Santander, primera planta.

Santander, 2 de febrero de 2011.

El secretario general,
José Luis Marcos Flores.

2011/1495

CVE-2011-1495

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-1439 *Notificación de resolución de recurso de alzada. Expte. sancionador 02/09/SAN.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a doña M^a Antonia Luengo González, en relación al establecimiento denominado "BAR LA FLORIDA", a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto:

"VISTO el recurso de alzada interpuesto por D^a María Antonia Luengo González, como titular del establecimiento "Bar La Florida", contra resolución dictada por el Director General de Salud Pública en relación con el expediente sancionador nº 02/09/SAN, y visto el informe del Servicio de Asesoramiento Jurídico de la Secretaría General, se ponen de manifiesto los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Dada la denuncia de particular respecto al establecimiento "Bar La Florida", presentada en el Registro Auxiliar de la Consejería de Sanidad en fecha 12 de febrero de 2008, se realiza visita de inspección al citado establecimiento en la que se constatan deficiencias en las condiciones higiénico-sanitarias.

Segundo.- En fecha 23 de junio de 2008, se dicta requerimiento al titular del establecimiento para que se corrijan las deficiencias detectadas de forma inmediata.

Tercero.- En fecha 7 de agosto de 2008, personal inspector de Salud Pública realiza nueva visita de inspección al establecimiento "Bar La Florida". Se formaliza el acta nº 23.722, en la que se constata que persisten las irregularidades detectadas con anterioridad.

Cuarto.- En fecha 2 de septiembre de 2008, se dicta nuevo requerimiento al titular del establecimiento para que aporte la documentación que acredite disponer de autorización sanitaria de funcionamiento. Esta documentación no es aportada.

Quinto.- En fecha 5 de noviembre de 2008, se realiza nueva visita de inspección al citado establecimiento (acta nº 32.280) en la que se constata la realización de la actividad de elaboración y servicio de comidas preparadas, así como la existencia de deficiencias en las condiciones higiénico-sanitarias relativas a que la disposición, diseño y emplazamiento de los locales no permiten unas prácticas de higiene correctas, no se garantiza la protección ante la posibilidad de contaminación, ni permite la realización higiénica de las operaciones.

Sexto.- En fecha 5 de enero de 2009, el Director General de Salud Pública dicta providencia de iniciación de procedimiento sancionador contra D^a María Antonia Luengo González, como titular del establecimiento "Bar La Florida", en la que inicialmente se imputa la comisión de una infracción administrativa de carácter leve.

CVE-2011-1439

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Séptimo.- Instruido el procedimiento, el 12 de junio de 2009, el Director General de Salud Pública resuelve imponer a D^a María Antonia Luengo González, como titular del establecimiento "Bar La Florida", una sanción de novecientos euros (900 €) por la comisión de una infracción administrativa leve prevista en el artículo 35 A) 1^a de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Esta resolución es notificada el 24 de junio de 2009.

Octavo.- En fecha 15 de marzo de 2010, D^a María Antonia Luengo González, como titular del establecimiento "Bar La Florida", interpone recurso de alzada contra dicha resolución, solicitando dejar sin efecto la sanción impuesta por no haber tenido conocimiento de la notificación efectuada dado que, en ese momento, no regentaba el local por motivos familiares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

El Consejero de Sanidad es competente para resolver el recurso de alzada interpuesto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de Cantabria.

II

De acuerdo con lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición del recurso de alzada es de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, según el artículo 48.2 de la Ley 30/1992.

El cómputo de los plazos señalados en meses en vía administrativa es el tradicionalmente conocido como "mes natural" o "de fecha a fecha", de acuerdo con el artículo 5.1 del Código Civil. La anterior redacción del artículo 48 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, señalaba en su apartado 4 que el inicio del cómputo sería el de la fecha de la notificación. De esta forma, la aplicación del concepto "mes natural" suponía que el recurrente perdía un día (el de la notificación), finalizando el plazo el día inmediatamente anterior al día de la notificación del mes siguiente. La reforma de la Ley 4/1999 establece como inicio del cómputo el día siguiente a la notificación o publicación del acto y, siendo el cómputo el tradicional de "fecha a fecha", el plazo acaba el mismo día de la notificación o publicación del mes siguiente.

Este es el criterio del Tribunal Supremo en Sentencia de 13 de febrero de 1998: "...hace tiempo que la jurisprudencia es constante, consolidada y concluyente al señalar que en orden a la regla "de fecha a fecha", para los plazos señalados por meses o por años el "dies ad quem", en el mes de que se trate es el equivalente al de la notificación o publicación...En los plazos señalados por meses, y aunque el cómputo de fecha a fecha se inicie al día siguiente al de la notificación o publicación, el día final de dichos plazos será siempre el correspondiente al mismo número ordinal del día de la notificación o publicación del mes o año que corresponda (SSTS 25 de mayo y 21 de noviembre de 1985; 24 de marzo y 26 de mayo de 1986; de 30 de septiembre y 20 de diciembre de 1988; 12 de mayo de 1989, 2 de abril y 30 de octubre de 1990; 9 de enero y 26 de febrero de 1991; 18 de febrero de 1994; 25 de octubre, 19 de julio y 24 de noviembre 1995; 16 de julio y 2 de diciembre 1997, entre otras). Y esta misma línea es seguida en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 11 de febrero de 2000: "...Una abundante jurisprudencia del Tribunal Supremo ha consagrado que el cómputo de los plazos por meses ha de realizarse de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de Código Civil, esto es, de fecha a fecha, siendo el día final del mismo el día cuyo ordinal coincida con el que sirvió de punto de partida. El hecho de que los plazos comiencen a correr desde el día siguiente al de la notificación no desvirtúa tal criterio, puesto que un mes que comienza a computarse desde el día 30 finaliza el día 29 del mes siguiente, ya que el día 30 posterior

CVE-2011-1439

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

correspondería a otro mes del cómputo. De ahí que la finalización del plazo sea coincidente con el ordinal de la fecha de la notificación o publicación del acto, por arrancar el cómputo desde el día siguiente al de la notificación....criterio, además, ratificado por el Tribunal Constitucional en su Sentencia 32/1989, de 13 de febrero”.

Por tanto, habiendo sido notificada la resolución impugnada el 24 de junio de 2009 e interpuesto el recurso de alzada el 15 de marzo de 2010, debe entenderse su interposición como extemporánea y procede su inadmisión a tramite.

En virtud de lo expuesto, según las atribuciones que me confiere la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

INADMITIR, el recurso de alzada interpuesto por D^a María Antonia Luengo González, como titular del establecimiento “Bar La Florida”, contra resolución dictada por el Director General de Salud Pública en relación con el expediente sancionador nº 02/09/SAN. La presente resolución, que será notificada en forma a la interesada, agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Santander, 19 de noviembre de 2010. EL CONSEJERO DE SANIDAD. Fdo.: Luis María Truan Silva”.

Santander, 25 de enero de 2011.
El jefe del Servicio de Seguridad Alimentaria,
Miguel del Valle González.

2011/1439

CVE-2011-1439

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-1525 *Citación para notificación de resolución de recurso en expediente sancionador 74/2010.*

Para dar cumplimiento a los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se cita y emplaza a D. ODER IKAZETA UNANUA, con D.N.I 13690122Q, de la localidad de Santander para que comparezca en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de esta Delegación del Gobierno en Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, a fin de que le sea notificada la Resolución del Recurso interpuesto por el interesado en el Expediente sancionador que más abajo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente nº: 74/2010.

Organismo Denunciante: Jefatura Superior de Policía de Cantabria.

Artículo infringido: 7.1.a) y 2.1.a) de la Ley 19/2007.

Santander, 31 de enero de 2011.

El delegado del Gobierno,

P.D. El secretario general

(BOC 21/08/07)

Miguel Mateo Soler.

2011/1525

CVE-2011-1525

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2011-1520 *Programa de ayudas de apoyo a creación de unidades agrupadas de exportación (U.A.E.) 2011.*

OBJETIVOS:

Ofrecer a las empresas la posibilidad de agruparse y salir de forma conjunta a mercados internacionales, de manera que exporten un producto con un alto valor añadido derivado de las sinergias que la unión para la exportación de esas empresas supone.

DESCRIPCIÓN:

Se considerarán conceptos susceptibles de recibir ayuda los gastos originados por la constitución de la UAE como entidad jurídica independiente, e inscrita en el registro mercantil y los originados en los dos primeros años de actividad de la empresa. Se consideran costes elegibles:

- Gastos Iniciales (estudios de mercado, gastos de constitución, gastos de selección de personal, etc)
- Gastos de Personal (retribución anual bruta de los empleados contratados para la UAE)
- Gastos corrientes de oficina (alquileres,, comunicaciones, gastos de funcionamiento, etc)
- Gastos de promoción y marketing (publicidad, acciones de promoción, registros de marcas y certificaciones, materiales de promoción, página Web, etc).
- Viajes Comerciales (alojamiento y transportes y visados).

BENEFICIARIOS:

SODERCAN S. A. apoya a las PYMES que, tras realizar un estudio previo de viabilidad superado con éxito, se constituyan como Unidades Agrupadas de Exportación.

CUANTÍA:

El 50% de los costes elegibles con un máximo de 30.000 €.

PLAZO:

Las solicitudes para podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, hasta las 14:00 horas del 30 de noviembre de 2011.

ORGANISMO RESPONSABLE:

SODERCAN, S. A.

Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN)

Calle Isabel Torres Nº 1. 39011 Santander.

Tfno: 942 76 69 57

Email: información@gruposodercan.es

CVE-2011-1520

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Gestión Electrónica de Ayudas y descarga Bases en:
www.ayudas.gruposodercan.es

INFORMACIÓN:

Punto de Atención Personal
solicitudes@gruposodercan.es
942 766 957

Santander, 2 de febrero de 2011.

El consejero delegado-director general de SODERCAN, SA.
Salvador Blanco García.

2011/1520

CVE-2011-1520

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2011-1521 *Programas de ayudas para la incorporación de profesionales en comercio exterior a Pymes de Cantabria 2011.*

OBJETIVOS:

La presente convocatoria de ayudas tiene como objetivo impulsar la internacionalización, incentivando la incorporación de Recursos Humanos en las PYMES del sector industrial o auxiliar a la industria de Cantabria, mediante la incorporación de personal técnico especializado en comercio exterior en las mismas.

DESCRIPCIÓN:

El programa está estructurado en tres líneas de actuación:

Línea 1.1 Gestores de exportación a tiempo parcial (Programa GTP):

Objetivo: destinados a empresas que disponiendo de un producto exportable, carecen de la infraestructura necesaria para iniciar su salida a mercados exteriores.

Para la realización de estas funciones, SODERCAN, S.A, cuenta con una bolsa de jóvenes profesionales, seleccionados y formados en comercio exterior, que asesorarán a la empresa para la puesta en marcha o desarrollo de su plan de internacionalización. El Gestor de Exportación podrá trabajar en un máximo de 2 empresas de manera simultánea, siendo siempre empresas de diferentes sectores.

Línea 1.2 Profesionales en Comercio Exterior (Exportapyme):

Objetivo: Asignación de un técnico en comercio exterior a empresas de Cantabria con proyectos de internacionalización.

Dichos técnicos son profesionales que han pasado un año desempeñando sus servicios en una Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en alguno de los destinos considerados prioritarios por SODERCAN, S. A.

Línea 1.3 Contratación libre de Técnicos en Comercio Exterior:

Objetivo: facilitar la incorporación de técnicos especialistas en comercio exterior a las pymes de Cantabria.

Son profesionales que la empresa contratará libremente teniendo en cuenta una serie de requisitos descritos en las bases.

BENEFICIARIOS:

Podrán acogerse a estas ayudas todas las empresas industriales o de servicios de apoyo a la industria que tengan abierto un centro de producción con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Cantabria, según la definición de la Unión Europea con arreglo a la Recomendación 2003/361/CE, de 6 de mayo de 2003, de la Comisión Europea, y que cuenten con uno o más trabajadores por cuenta ajena.

CUANTÍA:

Línea 1.1. Gestores de Exportación a Tiempo Parcial (GTPs):

SODERCAN, S. A. concede a la empresa una ayuda mensual del 70% del coste de dichos servicios (máximo de 770€ al mes).

CVE-2011-1521

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Línea 1.2. EXPORTAPYME

— 50% del salario bruto, con un máximo de ayuda de 12.000€ en el caso de que el profesional resida en Cantabria o 15.000€ en el caso de que resida fuera. Bolsa de viaje de 3.000€ adicionales.

Línea 1.3. Contratación Libre de Técnicos en comercio exterior:

— 50% del salario bruto, con una máximo de ayuda de 12.000 €.

PLAZO:

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, hasta las 14:00 horas del 30 de noviembre de 2011.

ORGANISMO RESPONSABLE:

SODERCAN, S. A.

Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN)

Calle Isabel Torres Nº 1. 39011 Santander.

Tfno: 942 76 69 57

Email: información@gruposodercan.es

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Gestión Electrónica de Ayudas y descarga Bases en:

www.ayudas.gruposodercan.es

INFORMACIÓN:

Punto de Atención Personal

solicitudes@gruposodercan.es

942 766 957

Santander, 2 de febrero de 2011.

El consejero delegado-director general de SODERCAN, SA,
Salvador Blanco García.

2011/1521

CVE-2011-1521

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2011-1195 *Información pública de solicitud de autorización de obras en vivienda sita en la finca El Cagigal.*

Don Ramón Martín Gómez, en representación de "Residencial Elvissa, S. A.", ha solicitado autorización para la legalización de obras de reparación de fachada y retejado de cubierta en vivienda sita en El Cagigal, carretera Bilbao, número 33, en Bárcena de Cicero, dentro de la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre (licencia obra número 108/08).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral y en el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública por plazo de quince días, en especial se notifica, por desconocer su domicilio, a "Estructuras Astillero, S. L.", CIF B39585644; "Raos Alquiler, S. A.", CIF A39086020; doña Ana María Sarabia Gutiérrez, DNI 13.669.553; doña Claudia Magdalena González-Cuevas, DNI 72.178.182 L; doña Natalia Magdalena González-Cuevas, DNI 72.084.486 D; don Isidro Rodríguez Castanedo, DNI 13.699.115 Q; doña Lucía María P. Diego Fernández, DNI 13.698.443 B; don Carlos Garnil Díaz, DNI 14.600.369 S; don José Fernando Freile Fernández, DNI 50.400.179 A; doña Mercedes Gil Gómez, DNI 13.781.335 B, y don Luis Manzanares López, DNI 20.215.264 N, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Bárcena de Cicero, 25 de enero de 2011.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2011/1195

CVE-2011-1195

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2010-18374 *Concesión de licencia de primera ocupación en c/ La Fuente, 3B, puertas 1 a 6.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, modificado por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación, cuyos datos se consignan a continuación:

- Promotor: "Expertos en Contrucciones y Contratas de Viviendas, S. A."
- Descripción de la obra: Seis viviendas de una promoción de dieciséis viviendas unifamiliares.
- Ubicación: Calle La Fuente, número 3 B, puertas 1 a 6 (Mijarojos).
- Fecha de la concesión: 30 de noviembre de 2010.
- Órgano: Junta de Gobierno Local.

SEÑALAMIENTO DE RECURSOS.- El acto a que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según establece el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que, con arreglo a la legislación vigente, contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo. No se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición, no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

OTROS.- Cualquier otro recurso que se estime procedente, conforme establece el artículo 58.2 de la citada Ley 30/1992.

La interposición de cualquiera de los recursos a los que aquí se hace referencia, no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Cartes, 9 de diciembre de 2010.
El alcalde,
Saturnino Castanedo Saiz.

2010/18374

CVE-2010-18374

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2011-1291 *Información pública de solicitud de autorización para adecuación del Monumento al Indiano como centro remitidor de televisión.*

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia municipal para adecuación del Monumento al Indiano como centro remitidor de televisión en Suelo No Urbanizable de Interés Ecológico y Paisajístico NU4 (Rústico de Protección Especial), en Peña Cabarga (Medio Cudeyo), promovido por Fundación CTL Cantabria.

De conformidad con el procedimiento regulado en el apartado 1 del artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el referido expediente se somete a información pública por plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Medio Cudeyo, 26 de enero de 2011.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

[2011/1291](#)

CVE-2011-1291

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-1416 *Información pública de solicitud de legalización urbanística en Quijano.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de 15 días, el expediente promovido por don Pedro Castro Sierra, para legalización urbanística de obras ejecutadas en edificación, en suelo rústico de protección ordinaria (parcela 130, del polígono 23), en la localidad de Quijano.

La documentación correspondiente, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 24 de enero de 2011.

El alcalde,

Jesús A. Pacheco Barcena.

2011/1416

CVE-2011-1416

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-1140 *Concesión de licencia de primera ocupación en el expediente de obra mayor 161-06.*

Por la Alcaldía- Presidencia, se ha dictado el 14 diciembre 2010 la resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por "Inmobiliaria Navarra, S. A." y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los artículos 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de un edificio de treinta y seis viviendas, trasteros y garajes situado en la calle Ernest Lluch, número 25 A, B, y C construido al amparo de la licencia de obras número 161/06.

Los garajes no podrán entrar en funcionamiento hasta tanto estén en posesión de la correspondiente licencia municipal de apertura y ejercicio de la actividad, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Expidiéndose, por tanto, la presente licencia de primera ocupación, cumplidos los trámites reglamentarios exigidos al efecto.

Santander, 21 de enero de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/1140

CVE-2011-1140

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE SOBA

CVE-2011-1314 *Información pública de solicitud de autorización para ampliación de estabulación de vacuno en Aja-San Pedro.*

Por doña Lourdes García Ruiz con DNI número 13781276 K, y domicilio a efectos de notificaciones en Barrio San Pedro s/n, 39808 Soba (Cantabria), se ha solicitado autorización para la ampliación de estabulación de vacuno de leche con almacén y sala de partos en Pol. 7, Parc. 24 de la concentración parcelaria de Aja-San Pedro, en suelo rústico de este municipio.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.C., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116. 1 b) de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, aplicable a este suelo en virtud de la Disposición Transitoria 2ª. 5 de dicha Ley. Durante dicho plazo podrán formularse alegaciones por quienes se consideren afectados de algún modo por dicha construcción.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado durante el horario de oficinas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Soba, 27 de enero de 2011.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

[2011/1314](#)

CVE-2011-1314

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2011-1560 *Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del sector S.U.P. VI de Suances. Expte. 186/08.*

En Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el día 27 de enero de 2011, se acordó:

Primero.- Desestimar la alegaciones presentadas por D^a Marcelina Onandía García, en virtud del contenido de los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, que se remitirán a la interesada junto con el presente Acuerdo.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector S.U.P nº 6 del P.G.O.U de Suances.

Tercero.- Aprobar el presupuesto correspondiente a la fase 2, del Proyecto de Urbanización, correspondiente al Polígono II del Sector 6 del PGOU y que asciende a 863.932 € (I.V.A 18% incluido), importe que a expensas de su liquidación definitiva, será repercutido a los propietarios junto con el resto de gastos generados por el desarrollo del Polígono II según los porcentajes establecidos en el Proyecto de Reparcelación.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, y publicarlo en el B.O.C y Diario Alerta, con indicación del régimen de recursos que contra el mismo quepa interponer, así como diligenciar el Proyecto.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde para la adopción de los actos necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo."

RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra la presente Resolución podrá interponerse:

1.- Potestativamente Recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo en el plazo de un mes contados a partir de la notificación de esta Resolución.

2.- Igualmente podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la Resolución.

Si se interpone recurso de reposición podrá igualmente interponerse recurso contencioso administrativo y en el plazo que se indica en el párrafo anterior y contra la Resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta por silencio, que se producirá si no es notificada Resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

3.- También podrá formular cualquier reclamación admisible que pudiera convenir a su derecho.

Suances, 3 de febrero de 2011.

El alcalde,
Andrés Ruiz Moya.

2011/1560

CVE-2011-1560

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-1554 *Notificación de resolución de alcaldía 2010004481 sobre modificación de proyecto "Refuerzo estructural en edificio sito en c/ José Posada Herrera 4, 6 y 8 y Lasaga Larreta 17".*

No pudiéndose notificar de forma personal la notificación de la resolución nº 2010004881 de fecha 26/11/10 relativa a la aprobación del modificado nº 1 del proyecto de refuerzo estructura de los edificios sitos en Cl José Posada Herrera nº 4,6 y 8 y Lasaga Larreta nº 17, así como de modificación del presupuesto de liquidación por ejecución subsidiaria de la citada obra, desconociéndose la representación de la herencia yacente correspondiente a los titulares que a continuación se indican, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59,5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se pone en conocimiento de los posibles interesados y herederos que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, podrán comparecer en las oficinas municipales sitas en el Bulevar Luciano Demeterio Herrero nº 4 de Torrelavega y retirar la notificación correspondiente a la resolución que se recoge en este anuncio.

1.- INTERESADOS: CENTRO DE INTEGRACIÓN DE DISEÑO Y ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L

2.-NOTIFICACIÓN PENDIENTE Y PROCEDIMIENTO QUE LAS MOTIVA

Notificación correspondiente a la aprobación del modificado nº 1 del proyecto de refuerzo estructura de los edificios sitos en Cl José Posada Herrera nº 4,6 y 8 y Lasaga Larreta nº 17, así como de modificación del presupuesto de liquidación por ejecución subsidiaria de la citada obra", y aprobada por Resolución de la Alcaldía nº 2010004481 de 26 de noviembre de 2010.

3.-ÓRGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN.

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Torrelavega.

4.-LUGAR Y PLAZO EN EL QUE EL DESTINATARIO DEBERÁ COMPARECER PARA SER NOTIFICADO.

Secretaría municipal del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en el Bulevar Luciano Demetrio Herrero nº 4, 39300 de Torrelavega, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC.

Torrelavega, 31 de enero de 2011.

La alcaldesa-presidenta,
Blanca Rosa Gómez Morante.

2011/1554

CVE-2011-1554

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2011-1389 *Información pública de extravío de título de Capataz Forestal.*

Se hace público el extravío del título de Capataz Forestal de don Emilio Morante Núñez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 2 de febrero de 2011.
(Firma ilegible).

2011/1389

CVE-2011-1389

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

PARTICULARES

CVE-2011-1552 *Información pública de extravío del título de Bachiller.*

Se hace público el extravío del título de BACHILLER de D^a. SARA CABRERO DÍAZ.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 4 de febrero de 2011.

Firma ilegible.

[2011/1552](#)

CVE-2011-1552

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

CVE-2011-1512 *Resolución de 28 de enero de 2011, de autorización como Organismo de Verificación de Control Metrológico. Expte. 06-OV-0005.*

Vista la solicitud formulada por D. Fernando Rodiño González, N.I.F. 12.192.184-E, en representación de la entidad mercantil GRUPO ITEVELESA, S. L., con CIF B-84751536, resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.- Por Resolución de 17 de agosto de 2005 de esta Dirección General se habilitó a GRUPO ITEVELESA, S. L., C.I.F. B-84751536, como organismo de verificación autorizado para llevar a cabo la ejecución del control metrológico en las fases de verificación después de modificación o reparación y verificación periódica.

Segundo.- Por Resolución de 10 de diciembre de 2007 se renueva dicha habilitación por un plazo de validez de dos años a petición de la Entidad conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 27 de febrero de 2003, de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria, por la que se establece el procedimiento aplicable en la Comunidad de Cantabria para efectuar el control metrológico en sus fases de verificación después de modificación o reparación y verificación periódica.

Tercero.- Con fecha 22 de octubre de 2010 (registro de entrada en la Dirección General nº 19.792, del día 23 de diciembre), GRUPO ITEVELESA, S. L. solicita la renovación como organismo de verificación autorizado para la verificación periódica y verificación después de reparación o modificación de aparatos taxímetros regulado por la Orden ITC 3709/2003, de 22 de noviembre, y acreditado por ENAC con el nº expte.OC-I/128.

Fundamentos Jurídicos

I. El artículo 5 de la Orden de 27 de febrero de 2003, de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, por la que se establece el procedimiento aplicable en la comunidad Autónoma de Cantabria para efectuar el control metrológico del Estado, en sus fases de verificación después de reparación o modificación y de verificación periódica y se fijan las condiciones y requisitos que deben reunir los organismos para la ejecución del citado control metrológico establece que las autorizaciones tendrán validez para todo el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por un período de dos años, renovables a petición de la Entidad.

II. El RD 889/2006, de 21 de junio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida, adecuado a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, por el RD 339/2010, de 19 de marzo, es-

CVE-2011-1512

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

tablece en su artículo 25 punto 4 que “el periodo de vigencia de la inscripción en el Registro de Control Metrológico tendrá vigencia indefinida. Las Administraciones públicas competentes velarán periódicamente, y como máximo cada dos años, el mantenimiento de las condiciones que dieran lugar a la inscripción”

III. Según la documentación presentada, GRUPO ITEVELESA, S. L. mantiene todas las condiciones y requisitos legales y técnicos exigidos por la referida Orden de 27 de febrero de 2003 y el RD 889/2006 actualizado por el RD 339/2010.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con lo expuesto

RESUELVE

1. Habilitar a GRUPO ITEVELESA, S. L., como organismo de verificación autorizado para ejecutar el control metrológico, en el campo de los aparatos taxímetros en sus fases de verificación después de reparación o modificación y de verificación periódica, conforme a la Orden ITC/3709/2006, de 22 de noviembre, con carácter INDEFINIDO de acuerdo al RD 889/2006 actualizado por el RD 339/2010.

2. El nº de registro asignado en el Registro de Control Metrológico será 06-OV-0005 y la tarifa máxima aplicable será de 29,90€ que podrá ser actualizada de acuerdo a la evolución del IPC anual previa comunicación y autorización de esta Dirección General de Industria.

3. La presente autorización queda supeditada al cumplimiento en todo momento de lo establecido en el RD 88/2006, de 21 de julio, y en la Orden ITC 3709/2006, de 21 de julio, y en la Orden ITC 3709/2006, de 22 de noviembre, y de cuanta normativa se desarrolle en los ámbitos de metrología y equipos taxímetros, así como requisitos suplementarios que pueda establecer esta Dirección General.

4. La empresa queda obligada a cumplir los procedimientos de verificación después de modificación o reparación y de verificación periódica establecidos en la normativa específica, así como los requisitos suplementarios que puedan ser establecidos en su día por esta Dirección General.

5. La Administración realizará comprobaciones periódicas del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de habilitación, quedando la empresa obligada a comunicar toda modificación que pueda afectar al cumplimiento de las condiciones o requisitos establecidos en la autorización y en la norma reguladora.

6. La presente autorización será publicada en el BOC y podrá ser suspendida o renovada por la Dirección General de Industria de acuerdo a la Ley de 3/1985 de 18 de marzo de Metrología y su normativa de desarrollo.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su recibo, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» 14-1-1999).

Santander, 28 de enero de 2011.
El director general de Industria,
Marcos Bergua Toledo.

2011/1512

CVE-2011-1512

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2011-1444 *Notificación de resolución sobre requerimiento de retirada de embarcación. P-Embarcaciones-ID 16041.*

No habiendo podido ser notificada por medios ordinarios a D.^a MARÍA BLANCA RUIZ APARICIO, con domicilio en Santa Lucía, n.º 45, SANTANDER, C. Postal 39004, la Resolución de la Dirección del Puerto de Santander de fecha 17 de enero de 2011, se procede a su notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre:

«Según la información contenida en el Boletín de Denuncia del Servicio de Comisaría del Puerto de Santander de fecha 12 de noviembre de 2010, el barco de nombre NICO II, de su propiedad, matrícula 7ª ST 4 284 92, se encuentra indebidamente varado sobre la rampa de los prácticos del Puerto de Santander.

Por tal motivo, de conformidad con lo establecido en el art. 64 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Santander, se le requiere para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de la presente, proceda a retirar la citada embarcación.

Finalizado el plazo concedido sin que se hubiera retirado la embarcación, esta Autoridad Portuaria procederá a realizarlo, siendo los gastos que se originen de cuenta de su propietario.

Todo ello sin perjuicio de la imposición de la oportuna sanción, según lo dispuesto en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y en el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen General del Puerto, ya que la citada conducta podría ser constitutiva de una infracción sancionable con multa de hasta 60.000 €.»

Santander, 28 de enero de 2011.

El director,

Javier de la Riva Fernández.

2011/1444

CVE-2011-1444

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2011-1405 *Notificación por comparecencia. N.R.S. 201.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dado que habiéndose intentado la notificación por dos veces ésta no se ha podido practicar, se realiza mediante el presente anuncio notificación por comparecencia a Dña. Elisa Sánchez González y Hermanos y último domicilio conocido en C/ Magallanes, nº 25-4º C, Santander, referente a denuncia sobre situación de vivienda en el Bº Quintana nº 154 de Cóbreces, y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado para su conocimiento, con la advertencia de que los efectos legales previstos en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, constan acreditados en su expediente, quedando culminado el efecto de la notificación a tenor de la doctrina legal sentada por el Tribunal Supremo mediante Sentencia dictada en recurso de casación en interés de Ley, de fecha 17 de noviembre de 2003, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 4, de 5 de enero de 2004.

El texto íntegro de la citada Resolución obra de manifiesto y disposición del interesado, y podrá ser conocido mediante comparecencia en las dependencias del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo sito en Plaza Pío XII, nº 150, Novales.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Alfoz de Lloredo, 27 de enero 2011.

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2011/1405

CVE-2011-1405

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO**CVE-2011-1407** *Notificación por comparecencia. N.R.S. 207.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dado que habiéndose intentado la notificación por dos veces ésta no se ha podido practicar, se realiza mediante el presente anuncio notificación por comparecencia a Dña. Sarín González Arredondo y último domicilio conocido en C/ Magallanes, nº 27-3º D, Santander, referente a denuncia sobre situación de vivienda en el Bº Quintana nº 154 de Cóbreces, y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado para su conocimiento, con la advertencia de que los efectos legales previstos en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, constan acreditados en su expediente, quedando culminado el efecto de la notificación a tenor de la doctrina legal sentada por el Tribunal Supremo mediante Sentencia dictada en recurso de casación en interés de Ley, de fecha 17 de noviembre de 2003, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 4, de 5 de enero de 2004.

El texto íntegro de la citada Resolución obra de manifiesto y disposición del interesado, y podrá ser conocido mediante comparecencia en las dependencias del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo sito en Plaza Pió XII, nº 150, Novales.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Alfoz de Lloredo, 27 de enero 2011.

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2011/1407

CVE-2011-1407

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2011-1561 *Notificación de caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.
N.R.S. 817.*

En virtud de la modificación en el art. 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica, cada dos años de las inscripciones en el Padrón de Habitantes de los extranjeros, no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Art. 21.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen General Local, por la presente vengo a RESOLVER:

1º.- Declarar la caducidad de la inscripción padronal y acordar la baja de las personas que se relacionan a continuación:

D./DÑA. MOHAMED FADEL AMMED SALEM
D./DÑA. ANNGIE YESENIA ARENAS SOTO
D./DÑA. ROSSANA GENNY BAILON
D./DÑA. RAYMUNDO CASTILLO GARCIA
D./DÑA. WILFREDO ANGEL EGOAVIL TORRES
D./DÑA. MIREYA GUTIERREZ CAPOTE
D./DÑA. MAROUAN LALOU
D./DÑA. YOSSELIN PADILLA BELTRAN
D./DÑA. CARLA ELIZABETH PRADA ESPINOZA
D./DÑA. MICHELE DAYANA SINISTERRA GUTIERREZ

Camargo, 1 de febrero de 2011.

El alcalde,
Ángel Duque Herrera.

2011/1561

CVE-2011-1561

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2011-1562 *Notificación de requerimiento sobre inscripción padronal. N.R.S. 850.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación a los vecinos que se relacionan posteriormente, cuyo domicilio, en el Padrón de Habitantes, no se corresponde con la realidad, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente vengo a RESOLVER:

1º Procédase a practicar la notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de la notificación que se transcribe a continuación:

“Habiendo tenido conocimiento, a tenor de lo informado por los Agentes al servicio de esta Alcaldía, que no reside Vd., en el domicilio que figura en su inscripción padronal, le comunico que deberá actualizar dicho dato, contando para ello con el plazo de 15 días a partir del recibo de la presente comunicación, caso contrario se iniciarán los trámites correspondientes para proceder a su baja de oficio. “

D./DÑA. M^a ALESSANDRA VELASQUE RIOJAS

Avda. Menéndez Pelayo 34-1º-F Muriedas.

D./DÑA. M^a LUZ RIOJAS IBARRA DE VELASQUE

Avda. Menéndez Pelayo 34-1º-F Muriedas.

Camargo, 2 de febrero de 2011.

El alcalde,

Ángel Duque Herrera.

2011/1562

CVE-2011-1562

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2011-1536 *Notificación de expediente de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.N.R.S. 286.*

Por Resolución de la Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de la Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años, se ha procedido a acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas que a continuación se relacionan:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>FECHA DE CADUCIDAD</u>
NINA JURAVLIOV	30-09-2010
GABRIELA JURAVLIOV	30-09-2010
ALIONA BABINA	20-10-2010
SVETLANA BABINA	20-10-2010
VALDIRENE DE SOUSA BABONA	24-10-2010
NADIA BURGOS DUARTE	14-10-2010
MARINA BEREZINA	14-10-2010
ALEXEY BEREZIN	16-10-2010
EMILIO DUARTE LARRAMENDI	03-11-2010
WEIFENG ZHU	21-11-2010
OSCAR RENE ESPINOLA PARRA	28-11-2010
MIDEY SABORIO ARROYO	10-12-2010
KHADIJA DLIMA	29-12-2010
TARIK KASSID	07-01-2011
ABDELHAKIM BAMI	23-01-2011
NADIA BAMI	23-01-2011
TIEFENG CHEN	27-01-2011
JOEL ANDRES DUARTE CASCO	26-01-2011
SALAH EL ARCHI	23-01-2011
CHERKI MOMEN	26-01-2011

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes recursos:

1.- De reposición: Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999 de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (artículo 116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado de Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expresa del recurso potestativo de resolución no se notificará Resolución expresa en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

CVE-2011-1536

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2 Ley 4/1999).

Los Corrales de Buelna, 1 de febrero de 2011.

La alcaldesa,

M^a Mercedes Toribio Ruiz.

2011/1536

CVE-2011-1536

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-1528 *Información pública de solicitud de licencia de actividad de restaurante en Oruña.*

Por "Restaurante Casa Setién, S. L." se ha solicitado licencia para la legalización de actividad de apertura de restaurante, en la localidad de Oruña, con emplazamiento en Bº El Puente 5-6.

En cumplimiento del Decreto 19/2010, de 18 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, se abre un período de información pública por el término de VEINTE días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 12 noviembre de 2010

La alcaldesa en funciones,

María Eva Arranz Gómez.

2011/1528

CVE-2011-1528

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-1510 *Convocatoria de proyectos para la elección de candidatos para el programa europeo de intercambio de empresarios y emprendedores Erasmus Jóvenes Emprendedores.*

El Ayuntamiento de Santander convoca a emprendedores y jóvenes empresarios a la presentación de proyectos para la elección de candidatos a participar en el Programa Europeo de Intercambio Erasmus Jóvenes Empresarios, cuyo objetivo es estimular la iniciativa empresarial, la competitividad, la internacionalización y el crecimiento de las PYME en la Unión Europea, todo ello a través de la transferencia del know-how entre emprendedores experimentados y nuevos emprendedores y que se registrará por las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Podrán participar emprendedores con una idea firme de poner en marcha un proyecto empresarial y empresarios con menos de tres años de experiencia, dueños de una PYME o que dirijan una en la Unión Europea, interesados en trabajar durante un periodo de hasta seis meses con un empresario experimentado de una PYME de otro país de la UE.

2. Para participar en esta iniciativa, los candidatos deberán presentar cumplimentado el modelo oficial de solicitud, publicado como Anexo II a esta convocatoria, junto con un proyecto empresarial (Anexo I) en el que se contemplen todos los aspectos necesarios para la elaboración y valoración de un Plan de Negocio, desde el origen de la idea hasta el análisis de la viabilidad, acompañado de una propuesta en la que se detallen los aspectos fundamentales que formarán parte del plan de trabajo a desarrollar en la empresa de acogida.

3. Los proyectos, acompañados de cualquier otra documentación que los candidatos consideren necesaria para su valoración, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Santander en los veinte días siguientes a su publicación.

4. Recibidas las candidaturas, el jurado presidido por el Concejal de Juventud, Empleo y Nuevas Tecnologías y la Concejala de Economía y Hacienda, e integrado por el Jefe de Servicio y dos técnicos de autoempleo y promoción de empresas, seleccionarán un máximo de quince proyectos ganadores en base a los siguientes criterios:

— Aplicabilidad y viabilidad de la idea. Se valorará que el proyecto tenga perspectivas reales de desarrollo en el futuro.

— Innovación, que valorará la novedad del producto/servicio propuesto, así como originalidad y creatividad de la idea.

— Calidad del proyecto, que valorará la estructura y desarrollo de los contenidos del plan de empresa, así como la capacidad de síntesis y presentación del documento.

— Aspiración del promotor/es por expandir, en el futuro, su proyecto a otros países. Para evaluar esta pauta, se estimarán entre otros aspectos, el estudio de mercado internacional realizado, los posibles contactos en el extranjero, así como cualquier otra información de interés que denote la intencionalidad a este fin.

— Grado de concreción del plan de trabajo a desarrollar en la empresa de acogida.

No obstante, el jurado se reserva la potestad de realizar entrevistas personales a los candidatos con el objeto de ampliar o aclarar cualquier aspecto de los proyectos que pueda afectar a su valoración final.

CVE-2011-1510

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

5. Los candidatos seleccionados podrán colaborar durante un período de entre dos y seis meses, con una empresario experimentado de una PYME de un país de la Unión Europea, que será elegido en función de las necesidades del emprendedor y del plan de trabajo propuesto.

La estancia en la empresa de acogida podrá desarrollarse de manera continuada o en varios períodos con una duración mínima de una semana y planificados en un plazo máximo de doce meses. Durante el período de estancia en la empresa de acogida, los candidatos seleccionados disfrutarán de una beca media de 900,00 euros/mes, destinada a financiar los costes de viaje, estancia y manutención del emprendedor. El importe exacto de la citada beca se determinará en base al país de destino y al plan de trabajo acordado.

6. La organización no devolverá las memorias y documentación aportadas por los candidatos, quienes autorizarán al uso publicitario, como mejor convenga de las imágenes, comentarios de prensa o reportajes derivados de su difusión.

7. La presentación de proyectos a esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y la autorización explícita al Ayuntamiento de Santander para la utilización de los datos de los participantes de acuerdo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Santander, 3 de febrero de 2011.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernáiz.

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

ANEXO I

MEMORIA DE PROYECTO EMPRESARIAL

1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

1.1. LA EMPRESA

DATOS DE IDENTIFICACION	
Razón social:	
Nombre comercial:	
Forma jurídica:	
Domicilio social:	
Municipio /provincia:	
Tfno.	
E-mail / web	
Actividad:	
Código CNAE:	

Descripción del producto/servicio

--

Objetivos del proyecto

--

CVE-2011-1510

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Origen de la idea

--

1.2. EL PROMOTOR

DATOS PERSONALES		
Nombre / Apellidos:		
DNI / NIE:		
Fecha de nacimiento:		
Dirección:		
Municipio /provincia:		
Tfnos. Contacto:		
e-mail:		
FORMACION		
Periodo	Descripción	Entidad
EXPERIENCIA PROFESIONAL por cuenta propia / en empresa familiar		
Periodo	Empresa /actividad	Funciones
EXPERIENCIA PROFESIONAL por cuenta ajena		
Periodo	Empresa / actividad	Funciones

CVE-2011-1510

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

- 1.3. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO** (plazos en los que se ha propuesto desarrollar cada una de las líneas de actividad o estado de desarrollo actual de las mismas).

2. ANÁLISIS DEL PAR PRODUCTO / MERCADO

2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD

Unidades de análisis: Líneas de actividad

LINEA DE ACTIVIDAD (denominación)	
Productos /servicios representativos:	
Características:	
Necesidades que satisface:	
Fecha prevista de inicio de la actividad:	

CVE-2011-1510

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

LINEA DE ACTIVIDAD (denominación)	
Productos /servicios representativos:	
Características:	
Necesidades que satisface:	
Fecha prevista de inicio de la actividad:	

2.2. ESTUDIO DE MERCADO

2.2.1. VISIÓN GENERAL (análisis del tamaño actual del mercado, evolución y causas que la originan, previsiones de futuro, etc.)

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

2.2.2. ANÁLISIS DEL CLIENTE (diferenciación en base a sus características y potencial de compra. Determinación de sus hábitos, motivación de compra, posible estacionalidad de la misma, etc.)

2.2.3. ANÁLISIS DE LA COMPETENCIA (Identificación del número de empresas competidoras, características, localización, antigüedad, productos o servicios que oferta: calidad, precio, etc)

CVE-2011-1510

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

3. PLAN DE MARKETING

- 3.1. POLITICA DE PRODUCTO** (características físicas, denominación, variedad, garantías servicios pre y post venta, devoluciones, etc)

- 3.4. POLITICA DE PRECIOS** (objetivos de precios, aplicación de descuentos, y/o promociones, medios de cobro y pago, financiación a clientes, etc)

CVE-2011-1510

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

3.3. POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN (modo de hacer llegar el producto /servicio al cliente, cobertura geográfica, localización, transporte, etc.)

3.4. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN (nombre, marca, logotipo, presentación del producto / servicio, publicidad, web, etc)

CVE-2011-1510

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

4. PLAN DE PRODUCCIÓN

4.1. DESCRIPCION DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN

--

4.2. INFRAESTRUCTURAS

4.2.1. Localización

DESCRIPCIÓN (Local, nave, almacén, etc)	
UBICACION	
SUPERFICIE (en m ²)	
REGIMEN DE UTILIZACIÓN (alquiler, compra u otros) Y COSTE	

CVE-2011-1510

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

4.3.2.-Equipamiento (detalle de las infraestructuras necesarias: concepto, cantidad, proveedor, fecha de adquisición, presupuesto, forma de pago, etc.)

--

5. PLAN DE RECURSOS HUMANOS

5.1. ESTRUCTURA DE PERSONAL

PERFIL DEL PUESTO	FECHA CONTRATACIÓN	DEDICACIÓN	Nº TRAB.
PLANTILLA INICIAL			

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

5.2. COSTES DE PERSONAL

		AÑO 1		AÑO 2	
	CONCEPTO	Mes	ANUAL	Mes	ANUAL
Trabajador 1	Salario bruto				
	Seguridad Social				
Trabajador 2	Salario bruto				
	Seguridad Social				
	TOTAL COSTES PERSONAL				

6. CONFIGURACION LEGAL DE LA EMPRESA

FORMA JURÍDICA:

RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO SOCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

CAPITAL SOCIAL:

SOCIOS:

(Nombre y apellidos)

PARTICIPACION

(% de participación)

TIPO DE SOCIO

(trabajador /capitalista)

7. PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

Este apartado deberá rellenarse sólo cuando el solicitante sea un emprendedor.

Si se trata de una empresa ya constituida, deberá adjuntar a este modelo de plan de empresa, la cuenta de resultados del ejercicio anterior y el balance (si la empresa tiene forma societaria).

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

7.1. INVERSIONES Y GASTOS DE PUESTA EN MARCHA

CONCEPTO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
I + D			
Concesiones			
Patentes, licencias, marcas y similares			
Derechos de traspaso			
Aplicaciones informáticas			
Otro inmovilizado intangible			
Total Inmovilizado intangible			
Terrenos			
Construcciones			
Instalaciones			
Maquinaria			
Utillaje			
Mobiliario			
Equipos para porceso de la información			
Elementos de transporte			
Otro inmovilizado material			
Total Inmovilizado material			
Fianzas y depósitos			
Total Inversiones financieras a L/P			
INVERSION EN ACTIVOS NO CORRIENTES			
Existencias iniciales			
Tesorería			
INVERSION EN ACTIVOS CORRIENTES			
INVERSION TOTAL			
Gastos de constitución			
Licencias y autorizaciones administrativas			
Altas en servicios y suministros			
Publicidad, propaganda y relaciones públicas			
GASTOS DE PUESTA EN MARCHA			
GASTOS DE INVERSION Y PTA EN MARCHA			
TOTAL GASTOS DE INVERSION Y PUESTA EN MARCHA (IVA inc.)			

CVE-2011-1510

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

7.2. PLAN DE FINANCIACIÓN

CONCEPTO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Capital			
Reservas			
Resultados de ejercicios anteriores			
Otras aportaciones de los socios			
Resultado del ejercicio			
FONDOS PROPIOS			
Dedudas a L/P con entidades financieras			
Acreedores por arrendamiento financiero			
Otras deudas a L/P			
Total Deudas a L/P			
Deudas a C/P con entidades de crédito			
Acreedores por arrendamiento financiero			
Proveedores			
Otros acreedores y deudas a C/P			
Total Deudas a C/P			
FINANCIACIÓN AJENA			
TOTAL FINANCIACIÓN			

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

7.3. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL

CONCEPTO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Importe neto de la cifra de ventas			
Otros ingresos de explotación			
INGRESOS			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
Aprovisionamientos			
Gastos de personal			
Retribución propia			
Seguros Autónomos			
Sueldo Personal o Colaboradores			
Seg. Social a cargo de la empresa			
Otros gastos de explotación			
Suministros (agua, luz., teléfono, etc...)			
Arrendamientos			
Seguros			
Mantenimiento y reparaciones			
Servicios exteriores			
Publicidad, propaganda y RRPP			
Transportes			
Tributos (contribuciones, tasas, etc...)			
Gastos de Constitución			
Gastos Diversos			
Amortización del inmovilizado			
Imputaciones de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras			
Excesos de provisiones			
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado			
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN			
Ingresos financieros			
Gastos financieros			
RESULTADO FINANCIERO			
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS			
Impuestos sobre beneficios			
RESULTADO DEL EJERCICIO			
CASH FLOW			

CVE-2011-1510

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Con el objetivo de diseñar su plan de trabajo de forma que pueda obtener el máximo aprovechamiento de este programa, seleccione, en base a las expectativas de lo que quiere hacer, los contenidos más importantes para usted de entre los siguientes, y explique el por qué de su elección:

- ☐ Análisis de los factores de éxito del proyecto.
- ☐ Investigación de mercado.
- ☐ Desarrollo de nuevas oportunidades de negocio.
- ☐ Desarrollo de productos y servicios innovadores.
- ☐ Planificación y gestión operativa de la empresa.
- ☐ Planificación y gestión financiera de la empresa.
- ☐ Buenas prácticas de marketing y comerciales.
- ☐ Conocimiento de la legislación comercial y las normas europeas, el mercado único y los sistemas de apoyo europeo a las PYME's

CVE-2011-1510

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

ANEXO II

EXCMO. SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

D./Da _____ con D.N.I. _____
domicilio en la calle _____
de _____ teléfono de contacto _____ y dirección de
e-mail _____, solicita que la memoria que se adjunta a esta
solicitud, sea admitida en el Programa Europeo de Intercambio de Empresarios y
Emprendedores "Erasmus Jóvenes Emprendedores" año 2011.

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: _____

PERFIL DEL CANDIDATO: ☐ Emprendedor.
☐ Empresario.

Santander, a _____ de _____ de 2.011.

Fdo.: _____

*Los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta instancia, son los necesarios para tramitar su participación en esta Convocatoria. En ningún caso, serán objeto de uso ajeno a dicha tramitación, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**Con la presentación de esta instancia, se admite haber leído y aceptado el contenido de las bases reguladoras del Programa.

C.I.E. MERCADO DE MEXICO

2011/1510

CVE-2011-1510

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2011-1136 *Información pública del expediente de comprobación ambiental para la actividad de restaurante-cafetería en Rentería Reyes, 14.*

Por "Fernández Lastra, S. C.", se solicita licencia municipal para la actividad de restaurante - cafetería en calle Rentería Reyes, número 14, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 y concordantes de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santoña, 24 de enero de 2011.

La alcaldesa,

Puerto Gallego Arriola.

2011/1136

CVE-2011-1136

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2011-1284 *Información pública de solicitud para instalación de garaje comunitario en Unidad de Actuación AA.17.*

Información pública del expediente de comprobación ambiental Actividad 2011/2 promovido por "Residencial Santoña, S. L.", para la actividad de garaje comunitario en Unidad de Actuación AA.17 de Santoña.

Por "Residencial Santoña, S. L.", se solicita licencia municipal para garaje comunitario en Unidad de Actuación AA.17, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 y concordantes de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santoña, 28 de enero de 2011.

La alcaldesa,

Puerto Gallego Arriola.

2011/1284

CVE-2011-1284

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-1513 *Información pública de solicitud de licencia de actividad de empresa de suministros industriales y taller de montaje. Expte. 18/10.*

Por parte de "Fernández Jove, S. A." (rep. don Juan Fernández Jove) ha solicitado licencia de actividad sujeta a la técnica ambiental de comprobación ambiental, la cual se tramita como expediente número 18/10, para la instalación de una empresa de suministros industriales y taller de montaje, ubicado en el Polígono Industrial Tanos - Viérnoles, parcela C9 y C10, en Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad o instalación, puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de los veinte (20) días siguientes a la publicación de este edicto en el BOC y en el tablón de edictos del municipio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto de Cantabria 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado -LCAI-.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Sección de Actividades y Policía Administrativa del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en la calle Serafín Escalante, número 3 (Plaza de Abastos, planta superior).

Torrelavega, 28 de enero de 2011.

La alcaldesa-presidenta,
Blanca Rosa Gómez Morante.

2011/1513

CVE-2011-1513

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE GOBIERNO

CVE-2011-1403 *Calendario del Servicio de Guardia en los Juzgados de Instrucción de Cantabria durante el año 2011.*

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en reunión celebrada el día 17 de enero de 2011, adoptó, entre otros, el Acuerdo que dice:

16. Calendario del servicio de guardia de los Juzgados de Instrucción de Cantabria.

Acuerdo: Aprobar los calendarios anuales del servicio de guardia, para el año 2011, de los Juzgados de Torrelavega, Castro Urdiales, Laredo, Santoña y Medio Cudeyo, en los términos propuestos por sus respectivos Decanos, a los que, junto con el de Santander, ya aprobado anteriormente, se les darán los traslados y publicación a que se refiere el artículo 46.2 del Reglamento 1/2005, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.

Santander, 28 de enero de 2011.

El secretario de Gobierno (ilegible).

CALENDARIO DEL SERVICIO DE GUARDIA EN LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE CANTABRIA DURANTE EL AÑO 2011

(En la columna de cada mes se indicará el día en que cada Juzgado iniciará su guardia semanal)

Juzgado	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
Santander Nº 1		1	8	12	17	21	26	30		4	8	13
Santander Nº 2	4	8	15	19	24	28		2	6	11	15	20
Santander Nº 3	11	15	22	26	31		5	9	13	18	22	27
Santander Nº 4	18	22	29		3	7	12	16	20	25	29	
Santander Nº 5	25		1	5	10	14	19	23	27		1	6
Torrelavega Nº 1		9	23		4	15	27		7	19	30	
Torrelavega Nº 2	5	16	30		11	22		3	14	26		7
Torrelavega Nº 3	12	23		6	18	29		10	21		2	14
Torrelavega Nº 4	19		2	13	25		6	17	28		9	21
Torrelavega Nº 5	26		9	20		1	13	24		5	16	28
Torrelavega Nº 6		2	16	27		8	20	31		12	23	
Castro Urdiales Nº 1	11	1 y 22	15	5 y 26	17	7 y 28	19	9 y 30	20	11	1 y 22	13
Castro Urdiales Nº 2	18	8	1 y 22	12	3 y 24	14	5 y 26	16	6 y 27	18	8 y 29	20
Castro Urdiales Nº 3	4 y 25	15	8 y 29	19	10 y 31	21	12	2 y 23	13	4 y 25	15	6 y 27
Laredo Nº 1	10 y 24	7 y 21	7 y 21	4 y 18	2, 16 y 30	13 y 27	11 y 25	8 y 22	5 y 19	3, 17 y 31	14 y 28	12 y 26
Laredo Nº 2	3, 17 y 31	14 y 28	14 y 28	11 y 25	9 y 23	6 y 20	4 y 18	1, 15 y 29	12 y 26	10 y 24	7 y 21	5 y 19
Medio Cudeyo Nº 1	12 y 26	9 y 23	9 y 23	6 y 20	4 y 18	1, 15 y 29	13 y 27	10 y 24	7 y 21	5 y 19	2, 16 y 30	14 y 28
Medio Cudeyo Nº 2	5 y 19	2 y 16	2, 16 y 30	13 y 27	11 y 25	8 y 22	6 y 20	3, 17 y 31	14 y 28	12 y 26	9 y 23	7 y 21
Santoña Nº 1	5 y 19	2 y 16	2, 16 y 30	13 y 27	11 y 25	8 y 22	6 y 20	3, 17 y 31	14 y 28	12 y 26	9 y 23	7 y 21
Santoña Nº 2	12 y 26	9 y 23	9 y 23	6 y 20	4 y 18	1, 15 y 29	13 y 27	10 y 24	7 y 21	5 y 19	2, 16 y 30	14 y 28

CVE-2011-1403

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

Aprobado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en sus reuniones de fecha 20 de diciembre de 2010 y 17 de enero de 2011.

Santander, 17 de enero de 2011.
El secretario de Sala de Gobierno,
Luis Gabriel Cabria García.

2011/1403

CVE-2011-1403

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-1489 *Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de despido objetivo individual 0002024/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despido objetivo individual, con el número 0002024/2010 a instancia de don Natalio Ruiz Rentería frente a "Reformas y Servicios para la Construcción Asorde, S. L." y FOGASA, en los que se ha dictado la cédula de fecha siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la señora secretaria judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

— Persona a la que se cita:

"Reformas y Servicios para la Construcción Asorde, S. L.", con domicilio en Residencia Peñaflores, bajo, Ramales de la Victoria, y FOGASA, como parte demandada.

— Objeto de la citación:

Asistir en esa condición a los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el magistrado admita y declare pertinente.

— Lugar, día y hora en que debe comparecer:

Se le cita para la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial el día 28 de marzo de 2011, a las 10:45 horas, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio el día 28 de marzo de 2011, a las 11:00 horas, en la Sala de Vistas Número Tres, de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LPL).

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Reformas y Servicios para la Construcción Asorde, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 31 de enero de 2011.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/1489

CVE-2011-1489

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-1490 *Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 0000050/2011.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 0000050/2011 a instancia de don Raúl Vargas frente a "Balansat Corporation, S. L.", en los que se ha dictado la cédula de fecha de 21/01/2011, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la señora secretaria judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

— Persona a la que se cita:

"Balansat Corporation, S. L.", con domicilio en Centro Comercial Bahía de Santander - Nueva Montaña, s/n, 39011 Santander, como parte demandada.

— Objeto de la citación:

Asistir en esa condición a los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

— Lugar, día y hora en que debe comparecer:

Se le cita para la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial el día 30 de marzo de 2011, a las 10:45 horas, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio el día 30 de marzo de 2011, a las 11:00 horas, en la Sala de Vistas Número Tres, de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LPL). En Santander, a 21 de enero de 2011.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Balansat Corporation, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 31 de enero de 2011.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/1490

CVE-2011-1490

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-1492 *Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 0000725/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 725/2010 a instancia de don Pedro González Martínez frente a "Estructuras Protecan, S. L.", don José Martínez Callejo, "Ferrovia Agroman, S. A.", "Axa Winterthur, S. A." y "Mapfre, S. A.", en los que se ha dictado resolución en fecha 31 de enero de 2011, siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Sra. secretaria judicial

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.

En Santander, a 31 de enero de 2011.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada "Estructuras Protecan, S. L.", que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 29 de junio de 2011 a las 11:20 horas, en sala de vistas número 3, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (art. 23 LPL).

Recibido en plazo en este Órgano Judicial el anterior escrito de personación del letrado Gustavo Merino Campos, en representación de "Mapfre, S. A.", acuerdo tener al mismo por personado y parte, y en cuanto a la prueba solicitada librese oficio a Mutua Ciclops, INSS y TGSS a los fines solicitados, requiérase a "Estructuras Protecan, S. L.", a fin de que aporte la documentación solicitada. Recibido en plazo en este Órgano Judicial el anterior escrito de personación del letrado don Evencio Bustamante Mirapeix, en representación de "Axa Seguros Generales, S. A.", acuerdo tener al mismo por personado y parte, y en cuanto a la prueba solicitada librese oficio a "Mutua Ciclops", y TGSS a los fines solicitados.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Estructuras Protecan, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 31 de enero de 2011.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/1492

CVE-2011-1492

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2011-1419 *Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 0000673/2010.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000673/2010 a instancia de don Enrique Santamaría Velasco frente a "Carpintería Mundial Cántabra, S. L.", en los que se ha dictado la cédula siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la señor/a secretario judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

— Persona a la que se cita como parte demandada:

"Carpintería Mundial Cántabra, S. L.", en ignorado paradero.

— Objeto de la citación:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación y, en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-juez admita y declare pertinente.

— Lugar, día y hora en que debe comparecer:

Se le cita para el día 5 de abril de 2011, a las 10:20 horas de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LPL).

En Santander, a 5 de abril de 2011.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Carpintería Mundial Cántabra, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 28 de enero de 2011.

La secretaria judicial,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2011/1419

CVE-2011-1419

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2011-1420 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000253/2010.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el número 253/2010 a instancia de Anatolie Cotet frente a Vitalijus Bagdonas, en los que se ha dictado resolución de fecha de 27/01/11 del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Vitalijus Bagdonas en situación de insolvencia total que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

Anatolie Cotet por importe de 3.727,63 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Publíquese la insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (artículo 274.5 LPL).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 3876000064025310, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El secretario judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Vitalijus Bagdonas, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de enero de 2011.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2011/1420

CVE-2011-1420

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2011-1422 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 0000661/2010.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despido, con el nº 0000661/2010, a instancia de FÁTIMA BOUZÁN frente a LG LAVANDERÍA INDUSTRIAL, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 6/10/2010 del tenor literal siguiente:

«Que ESTIMANDO la demanda formulada por D./D.^a FÁTIMA BOUZÁN, contra la mercantil LG LAVANDERÍA INDUSTRIAL, S. L., DEBO DECLARAR Y DECLARO el despido causado a la actora el día 15 de julio de 2010 como IMPROCEDENTE y, en consecuencia, DEBO CONDENAR Y CONDENO a la empresa demandada a que, a su elección, readmita en su puesto de trabajo a la demandante o le abone la suma de 382,25 euros en concepto de indemnización, opción que deberá ejercitarse en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, por escrito o comparecencia en la Secretaría de este Juzgado de lo Social; entendiéndose que, de no hacerlo, se opta por la readmisión; condenando, asimismo y en todo caso, a la empresa demandada a pagar a la actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el 30 de agosto de 2010, a razón de 24,27 euros al día. Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa, si recurriera, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el BANESTO, C/ Hernán Cortes, nº 11, de Santander, y con el número 3855/0000/65/0661/10, más otros 150 euros en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.»

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a LG LAVANDERÍA INDUSTRIAL, S. L., en ingnorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de enero de 2011.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2011/1422

CVE-2011-1422

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2011-1493 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 0002005/2010.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 2005/2010 a instancia de don Luis Alberto García Niembro, don Martín Coterillo Díaz, don Cristian González Coterillo, don Iván González Coterillo y don José Luis Corona Saiz frente a "Yesos Cantabria, S. L.", en los que se ha dictado la sentencia de fecha de 27 de enero de 2011 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Luis Alberto García Niembro, don Martín Coterillo Díaz, don Cristian González Coterillo, don Iván González Coterillo y don José Luis Corona Saiz contra "Yesos Cantabria, S. L.", debo declarar y declaro los despidos causados a los actores el día 30 de septiembre de 2010 como improcedentes, y declaro extinguidas las relaciones laborales, y en consecuencia debo condenar y condeno a "Yesos Cantabria, S. L." a que abone:

A don Luis Alberto García Niembro:	30.612,62 euros.
A don Martín Coterillo Díaz:	30.546,12 euros.
A don Cristian González Coterillo:	10.795,32 euros
A don Iván González Coterillo:	29.038,77 euros.
A don José Luis Corona Saiz:	30.568,29 euros.

Condenando asimismo y en todo caso a dicha empresa a pagar a los actores los salarios dejados de percibir desde la fecha de los despidos hasta la fecha de esta sentencia o las relocalaciones, descontando los períodos de recolocación fijados en el hecho probado tercero de esta sentencia.

La opción prevista en el párrafo anterior deberá ejercitarse mediante escrito o comparecencia ante esta Oficina Judicial en el plazo de cinco días a partir de la notificación de esta sentencia, sin perjuicio del recurso que contra ésta se pueda interponer. Caso de no ejercitar la misma, se entenderá que el demandado opta por la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la indemnización y en su caso, salarios de tramitación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano Judicial abierta en el Banesto nº 3855000065200510, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 150 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación en legal forma, en los mismos contenidos a "Yesos Cantabria, S. L." libro el presente.

Santander, 1 de febrero de 2011.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2011/1493

CVE-2011-1493

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9 DE BILBAO

CVE-2011-1415 *Notificación de sentencia en autos 1020/10.*

Doña María Luisa Linaza Vicandi, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Nueve de Bilbao (Bizkaia),

HAGO SABER: Que en autos nº 1020/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Dña. CARMEN SEBASTIÁN DIEGO contra la empresa CAFÉ LA MINITA, S. L., y FOGASA, sobre DESPIDO, se ha dictado la sentencia nº 23, cuyo fallo literalmente dice:

FALLO

Que estimando, en cuanto a su pretensión subsidiaria, la demanda deducida por D.^a CARMEN SEBASTIÁN DIEGO contra CAFÉ LA MINITA, S. L., y FOGASA, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora realizado con efectos al 22/10/10, condenando a la parte demandada a que en el plazo de CINCO días, a contar desde la notificación de esta resolución, opte entre readmitir a la demandante en su puesto de trabajo en las mismas condiciones y efectos que tenían o a indemnizarle por la extinción de la relación laboral con la cantidad de 23.418,75 euros, y en ambos casos a abonar a la trabajadora los salarios de tramitación dejados de percibir a razón de 62,45 euros/día desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia o hasta que la actora encontrara otro empleo si dicha colocación fuera anterior a esta sentencia y se acreditara por el empleador lo percibido para su descuento de los salarios de tramitación, debiendo poner en conocimiento del Juzgado en el plazo antes dicho si opta o no por la readmisión, y entendiendo que opta por la readmisión para el caso de no verificarlo. Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera corresponder al FOGASA.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo designar letrado o graduado social para su formalización.

Para recurrir la demandada deberá ingresar en la cuenta nº 478300000 65 del grupo Banesto (Banco Español de Crédito), con el código 65, la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso.

Dicha consignación puede sustituirse por aval bancario en la forma dispuesta en el artículo 228 de la LPL.

Asimismo, deberá ingresarse en la misma cuenta corriente, con el código 69, la cantidad de 150 euros en concepto de depósito para recurso de suplicación, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la oficina judicial de este Juzgado al tiempo de anunciar el recurso.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CAFÉ LA MINITA, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 26 de enero de 2011.

La secretaria judicial,
María Luisa Linaza Vicandi.

2011/1415

CVE-2011-1415

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE OVIEDO

CVE-2011-1494 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 0000423/2010.*

DON LUIS DE SANTOS GONZÁLEZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 4 de OVIEDO, HAGO SABER: Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000423 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS contra la empresa ODEMAN OBRAS Y SERVICIOS ASTURIANOS, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por la representación legal de LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS contra ODEMAN OBRAS Y SERVICIOS ASTURIANOS, SL, debo condenar y condeno a la empresa demanda a abonar a LA FUNDACIÓN LABORAL la cantidad total 4762,27 euros (de los que 3968,56 € responden a principal y 793,71 € al recargo correspondiente) en concepto de 33/0063286/60 para el año 2008 cuotas de los meses de octubre, noviembre diciembre. Diferencias de cotización de los meses: enero, febrero, abril, mayo.

Notifíquese a las partes la presente sentencia, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, debiendo en su caso anunciar ante este Juzgado el propósito de entablarlo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de aquella y cumpliendo los demás requisitos establecidos en el art 192 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o causahabientes suyos o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta el Juzgado en la entidad Banesto, cta nº 3361000065 0423 10, siendo el código de oficina bancaria 0030-7008, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar por separado la suma de 150 euros en concepto de depósito en cuenta bancaria (3361000065 0423 10), acreditando mediante la presentación de justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá asignar Letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Una vez transcurra ese plazo sin que cualquiera de las partes manifieste su propósito de presentar el recurso, la sentencia será firme, sin necesidad de declaración judicial alguna, y se procederá al archivo de los autos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ODEMAN OBRAS Y SERVICIOS ASTURIANOS, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Oviedo, 1 de febrero de 2011.

El secretario judicial,
Luis de Santos González.

2011/1494

CVE-2011-1494

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 DE SANTANDER

CVE-2011-1397 *Notificación de sentencia 14/2011 en procedimiento ordinario 39/2010.*

DOÑA ANA MARÍA VEGA GONZÁLEZ Secretaria Judicial del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, a instancia de CANTUR SA, frente a CORNISA VERDE SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 24/1/2011, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 14/2011

En SANTANDER, a 24 DE ENERO DE 2011.

DON JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GALL, Magistrado Juez Titular del Juzgado de primera instancia NÚMERO SIETE de los de SANTANDER, vistos los presentes autos de Juicio ordinario, seguidos ante este juzgado con el número 39/10, en los que han sido parte como demandante la entidad "SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S. A." representada por el procurador D. Gonzalo Albarrán González-Trevilla, y asistida por el Letrado D. Pedro Labat Escalante; y como demandada la entidad "CORNISA VERDE, S.L" en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, ha dictado en nombre de S.M EL REY la siguiente sentencia.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación legal de la entidad "SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, SA", contra la entidad "CORNISA VERDE, S.L", debo condenar y condeno a éste a que abone a la actora la cantidad de 7.439,96 Euros, con los intereses legales devengados desde la fecha del emplazamiento para contestar a la demanda, haciéndole expresa condena en costas.

La presente resolución, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación en legal forma; recurso a preparar en este juzgado, para su resolución por la Itma. AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER. Para la interposición de dicho recurso es necesaria la constitución de depósito de 50 Euros en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ, lo que deberá ser acreditado a la presentación del recurso.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN: Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Magistrado Juez que la firma, estando celebrando Audiencia Pública en el juzgado, el día de su fecha. DOY FE.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CORNISA VERDE S.L, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de enero de 2011.

La secretaria judicial,
Ana Mª Vega González.

2011/1397

CVE-2011-1397

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2011-1460 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 622/2009.*

Doña Olga Gómez Pines, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de San Vicente de la Barquera,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario a instancia de RAMÓN GUTIÉRREZ GARCÍA frente a ALFONSO IGLESIAS GONZÁLEZ, en los que se ha dictado SENTENCIA en el día de la fecha cuya parte DISPOSITIVA, copiada literalmente, dice:

FALLO: QUE ESTIMANDO la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales doña TERESA ABASCAL PORTILLA, en nombre y representación de RAMÓN GUTIÉRREZ GARCÍA contra ALFONSO IGLESIAS GONZÁLEZ, DEBO CONDENAR Y CONDENÓ al expresado demandado al abono de 6.000 € más los intereses legales desde la fecha de interpelación judicial, con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas en este juicio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes advirtiéndoles de que la misma no es firme y de que contra ella cabe recurso de apelación, previo depósito debidamente acreditado de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en BANESTO nº 3883 0000 04 00622/09, bajo apercibimiento de inadmisión del mismo (Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de Reforma de la Legislación Procesal para la Implantación de la Nueva Oficina Judicial por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial), para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria. El recurso se preparará por escrito ante este Juzgado en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a de la notificación en los términos y con los requisitos de los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil».

Y para que sirva de notificación en legal forma con los apercibimientos en la misma contenidos a ALFONSO IGLESIAS GONZÁLEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

San Vicente de la Barquera, 11 de enero de 2011.

La secretaria judicial,

Olga Gómez Pines.

2011/1460

CVE-2011-1460